

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Iltmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ Y DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente orden del día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento del Doctor Luis Gil Guijarro, del ex futbolista del Algeciras C.F. Don Rafael Platero Quintero, de la que fue Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Doña África Redondo Mora, de Da Isabel Pérez, madre de la Hermana Mayor de la Cofradía del Nazareno Da Isabel Marín Pérez y por el fallecimiento de Doña María Alcantara Ortega y Doña Francisca Alcantara Ortega, tía abuela y abuela del Concejal Don Francisco Fernández Marín.

A continuación el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: La efeméride del día de hoy tiene que ver con José Alcoba Moraleda, pintor y profesor. A finales de un mes de septiembre de 1874, en su vigésimo día, nace en Algeciras el pintor José Alcoba, que también llegó a ser escribiente del Ayuntamiento de esta ciudad pero que terminó labrándose la brillante carrera pictórica que su talento y el destino le habían descrito. Porque como él decía, su amigo el insigne y polifacético artista algecireño José Román, decía de él que "... cuando el genio se impone sube por su impulso propio". Terminó en Madrid sus estudios de pintura, escultura y grabado, y en plena cúspide de su éxito, seguía vinculado y agradecido a su Algeciras, a la que siempre regalaba parte de su obra, de la que en la actualidad solo se conserva el cuadro titulado "La invasión de los bárbaros"; copia de la obra original de Ulpiano Checa que se encuentra expuesta en



nuestro Museo Municipal, y que cobra una importancia vital para la historia de la pintura de nuestro país ya que el cuadro original fue destruido en Valladolid durante la guerra civil.

PUNTO PRIMERO.-<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 31 DE MAYO Y 11 DE JULIO DE 2016.</u>

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas, en borrador, de las sesiones celebradas los días 6 y 31 de Mayo y 11 de Julio correspondiente al año 2016, que han sido distribuidas con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- <u>DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA</u> JUNTA DE <u>GOBIERNO LOCAL</u>.

El Señor Silva pide la palabra manifestando lo siguiente: Quería preguntar por tres Decretos que hemos visto y que nos plantean interrogantes. El número 4.081, se adjudica directamente a una empresa la gestión de un solar municipal para que se use como aparcamiento comercial, hablamos de una franja de terreno de 1.965,13m2. La pregunta es si las arcas municipales se benefician en alguna medida de este acuerdo por que el Decreto, tal cual hemos leído, no recoge ninguna compensación que pueda recibir el Ayuntamiento por esta razón; compensación económica nos referimos. El Decreto número 3.612 es el inicio de un expediente de operación de crédito por 11,5Millones de euros y nos gustaría tener el informe de intervención sobre esta operación de crédito y preguntarle si han decidido condiciones y entidad que pueda asumir; y razones de esa operación. Y el número 3.878 es un pago a justificar por importe de 5.000.-€ a favor de la edil Doña Juana Cid, no sabemos para qué y debe estar ya justificado. Si es así nos gustaría tener las facturas que están a favor de esta operación.

A continuación interviene el Señor Alcalde diciendo: En el primer caso, esa parcela es regularizar una situación de hace más de quince años, que nunca se le había hincado el diente a su solución definitiva. Esa franja se deja para aparcar y a cambio recibe el Ayuntamiento una serie de pistas deportivas. El Señor Secretario le puede informar, estaba de antes de llegar el incluso, es decir, que lleva unos cuantos años ese tema.

El Señor Secretario toma la palabra y dice: Es un error del Plan que viene arrastrado desde hace muchísimo tiempo. Para situarnos, el Supersol de San García, lo que se cede son los aparcamientos que están justo delante de ese Supersol que están, no exactamente vallados, pero si hay una separación clarísima. Se le da una concesión para regularizar algo que ya existía de hecho. ¿Qué obtiene el Ayuntamiento? Regularizar por fin una situación que había totalmente irregular y es que las pistas deportivas que hay en San García estaban a nombre de esta empresa. El Ayuntamiento adquiere la titularidad de estas pistas, que realmente eran del Ayuntamiento, pero que por un error del planeamiento no se habían podido regularizar y a cambio se reconoce el derecho de esta empresa a utilizar lo que ya venía utilizando de tiempo inmemorial y son esos terrenos para uso de aparcamiento.

Seguidamente interviene el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Al primer punto ha respondido el Señor Secretario General, y aunque es dificil responder de memoria, porque son cientos los Decretos que se presentan, al segundo es muy fácil de responder: Este equipo de gobierno no ha pedido ni un solo crédito nuevo en cinco años. Es verdad que de los 25Millones de operaciones en corto que recibimos de herencia, operaciones de tesorería, las hemos reducido a 14Millones. Y esos 14Millones se hacen en dos partes 11 y 3, porque hay 3Millones con una determinada entidad y 11 que se han renovado con las siguientes, por lo tanto, se corresponden no con operaciones de crédito nuevo. Ya le digo que hemos, a pulmón, reducido la deuda bancaria en operaciones a corto plazo en 11Millones de euros y es a lo que se refiere. Pero créditos nuevos ni uno porque sabe Vd. que este Ayuntamiento no ha solicitado ni uno nuevo. Lo de la Señora Cid, la verdad es que la labor que se realiza desde la Delegación de Feria y Fiestas a veces se piden pagos a justificar y sabe Vd., que pertenece a la comisión de hacienda, que todos, absolutamente todos los pagos a justificar, la justificación pasa por la comisión de hacienda. No sé en concreto cuál de ellos es porque a lo largo del año, en el ejercicio de sus funciones tiene que pedir varios, pero no tiene ninguno sin justificar. Todos pasan por comisión de hacienda con las facturas en las que se ha utilizado ese dinero que, normalmente, son labores propias del ejercicio de sus funciones.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Tan solo para puntualizar, no se requiere una respuesta inmediata, evidentemente, es comprensible. Analizamos muchos Decretos antes de esta sesión plenaria, pero si queremos que nos justifiquen con documentación lo que ha dicho en cuanto a la operación de tesorería; y el Decreto a nombre de Juana Cid está aquí y también querríamos las facturas que justifican esos 5.000.-€.

A continuación interviene el Señor Alcalde diciendo: Señor portavoz, ni un solo euro deja de ser fiscalizado por parte de los servicios de Intervención. No lo fiscaliza el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, lo fiscaliza los funcionarios del Ayuntamiento de Algeciras que velan por que ni un solo euro no esté controlado ¿De acuerdo?. Y por supuesto que tendrá Vd. toda la documentación, como siempre la tiene.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real



Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 11/07/16), numerados del 3.526 al 4.125 ambos inclusive, correspondientes al año 2.016 y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- <u>RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.</u>

No se ratificó ningún acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local o Decretos de la Alcaldía.

PUNTO CUARTO.- <u>ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO</u> ECONÓMICO.

4.1.-<u>CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.</u>

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Este es un trámite legal y un trámite burocrático que a juicio de este Concejal, realmente, por su periodicidad en el tiempo carece de mucha lógica ya que la Corporación conoce, porque ha tenido cuenta, de la liquidación de los presupuestos del 2015; estamos hablando de la Cuenta General del 2014. Existe, como es sabido, la liquidación de los presupuestos del 2015 y existe, incluso, informes trimestrales al Ministerio de Hacienda por parte de Intervención que se da cuenta en este Pleno. En el próximo Pleno vendrá el segundo trimestre del año 2016 y por tanto son datos mucho más actualizados de los que disponemos del año 2014; no obstante cumplimos con ese trámite. Hubo una comisión especial de cuentas que aprobó las cuentas inicialmente, han estado sometidas a exposición pública durante quince días, mas ocho días. Tengo que decir que no ha habido ni una sola alegación, que no ha habido ni un solo reparo y transcurrido ese tiempo traemos a aprobación, en cumplimiento final del trámite, que es la aprobación de la cuesta del 2014. Que ya digo, es una cuenta que ya está superada en datos novedosos por el segundo trimestre del 2016 que ya están introducidos los datos en el Ministerio de Hacienda.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para aprobación de la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2014, la cual ha sido expuesta al público por plazo de quince días para presentación de reclamaciones, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 136, de fecha 19 de julio de 2.016, sin que se hayan formulado reparos ni observación alguna, según certificación de la Sra. Secretaria General Accidental, que figura en el expediente.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Jiménez diciendo: Señalar dos cosas, primero decir, por supuesto, que nosotros no estábamos en la Corporación en el 2014 con lo cual las cuentas las hemos conocido cuando las han puesto a disposición, en todos los plazos que ha dicho Vd.. Pero nos llama la atención, primero, que nos dice el Interventor que el déficit de los 7Millones es por déficit de recaudación, de recaudación provincial, y que la ley de sostenibilidad exige que haya un plan económico financiero, que no se va a hacer conforme al 2014 porque ya se verá qué es lo que pasa en el 2015, que los números van a ser mejores, la recaudación mejor y entonces no se hace. Igual que se habla también en la misma ley de sostenibilidad de un plan de tesorería que me gustaría verlo, si es que existe, no lo sé. Y, sin embargo, por otro lado, y aunque aquí estamos hablando de un tema que es no financiero, de las cuentas no financieras, de lo que tenemos de deuda solamente del presupuesto, de contabilidad y demás, que es el déficit de los 7Millones; me doy cuenta que el Ministerio de Hacienda ha publicado en todos los periódicos y en su página web que las deudas vivas del Ayuntamiento a 31/12/2015 son 182Millones de euros. Vuelvo a repetir, no sé cómo se casa una cosa con la otra porque estamos hablando, por supuesto, de cosas diferentes pero que se va engrosando el dinero que se debe y seguimos sin hacer ese "Plan Económico Financiero". Las cosas no habían mejorado en cuanto a recaudación en el 2015 porque lo hemos dicho en varios plenos, por lo tanto, yo creo que es el momento de pensar seriamente si hacer ese plan económico financiero o no. Nosotros estaríamos totalmente a favor para ver como lo ajustamos. Es verdad que también me va a decir que hay un plan de ajuste, porque hemos pedido dinero al Estado, pero se va uniendo dinero, dinero, de deuda tanto de lo consolidado no financiero como lo financiero y podemos llegar a 200Millones y no tenemos ese plan hecho.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: Dan Vds. toda la impresión de que quieren pasar de puntillas cada vez que se plantea un asunto de la economía municipal. Le quitan importancia "... hay que pasar la cuenta general, porque bueno es algo ...". Pues hay que hablar de economía, claro que sí. Hay que hablar de economía porque los ciudadanos tienen derecho a saber cómo se gestionan sus dineros y, en este caso, lo mal que se gestionan. Nos están presentando a fecha de septiembre del 2016 la cuenta general del Ayuntamiento del 2014, Vds. sabrán a que se debe este retraso. El retraso a la presentación me refiero, sobre todo, porque el informe del Interventor que obra en este expediente tiene fecha de 20 junio de este año. Y en ese informe, en ese informe, como ya ha quedado también dicho, se informa que la liquidación del 2015 es inminente. Pues la realidad es que este Pleno ha conocido antes la



liquidación del 2015 que la cuenta general del 2014, con informe del Interventor de 20 de junio de la cuenta general pero analizando la liquidación del 2015 en el pleno de julio. Estamos ante otro engaño más ante los ciudadanos. El Interventor en su informe sobre la cuenta general advierte sobre un déficit de financiación consolidado de casi 7Millones de euros. ¿Esto qué significa? Muy claro, que Vds. gastan más de lo que están ingresando, y en ingresos y en pagos netos se puede comprobar. Resultados, con Vds. en el gobierno la deuda viva del Ayuntamiento va alcanza los 182Millones de euros a fecha 31/12/2015 a diferencia con el 31/12/2014 que la deuda viva era de 169Millones de euros; quiere decir que en un solo año Vds. han incrementado en 13Millones la deuda viva de este Ayuntamiento. Cuando se le demuestra con número su nefasta gestión económica Vds. recurren al pasado y hablan de no sé cuantos millones de deuda, pero no lo sostiene ningún documento que Vds. aporten ante este salón de plenos. Es imposible de demostrar y les reto si lo tienen a demostrarlo, quiero decir, con una auditoría oficial, con una auditoria oficial. Porque Vds. firmaron mas de 10Millones de las antiguas pesetas con empresa privada para una auditoría que nunca se ha conocido en este Ayuntamiento. Vds. endeudan a este Ayuntamiento con una política de gastos absolutamente caprichosa, no pagan las primas de seguro, no gastan en rehabilitación de vivienda, no gastan lo que deben en política social, Vds. donde lo gastan y están encantados de gastarlo es en publicidad y propaganda. Durante el año 2015, y esto es bueno que lo sepan todos los ciudadanos, por orden del Alcalde, que es lo que más le interesa, este Ayuntamiento ha asumido obligaciones reconocidas netas por valor de 647.000. € en publicidad y propaganda. Y no se sabe que es peor, si contraer esas obligaciones netas de 647.000. € o si solamente pagar cerca de 200.000. €, con lo cual, la deuda que está pendiente de pago es de 441.000.-€ a fecha 31/12/2015. Su gestión económica nos está llevando por el peor camino posible, ya hasta Vds. reconocen que estamos en intervención técnica por el Ministerio de Hacienda. Ya era hora. ¿Dónde están las grandes soluciones económicas que el Señor Landaluce anunciaba antes de llegar a la Alcaldía? En el cajón de los olvidos debe estar. No hay empleo, los servicios públicos están devaluados y falta ambición en políticas sociales. No cumple lo que prometieron y Algeciras tiene cada día más deuda viva. Gastan en publicidad y propaganda y dejan de hacer política social, abandonan servicios públicos y no invierten en la ciudad. Su proyecto es una fachada, una fachada llena de fotos, fiestas, monumentos, pero fachada al fin y al cabo que vamos a terminar pagando todos los ciudadanos porque mientras tanto Algeciras está más sucia y tiene más deudas.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Es importante que el Señor Silva sepa que este equipo de gobierno lleva cinco años sin subir los impuestos, cinco años sin aplicar ni tan siquiera el IPC, pero a pesar de ello dedica más dinero a los temas sociales, no solo en tanto por ciento sino en cantidad bruta de lo que Vds. dedicaban cuando Vd. era el asesor todo poderoso de los Alcalde socialistas. Es bueno que Vd. sepa que falsea la realidad.

Seguidamente toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando: Mire, los datos que nosotros manejamos son los datos de Intervención, los hacen los servicios técnicos y son los datos que deben servir. Yo se que a Vds. lo que les gusta es debatir de datos en vez de debatir de las consecuencias, de hacer análisis, de hacer propuestas. Pero los datos son muy claros, no los hace el Señor Fernández, los hacen los servicios económicos. Empiezo por Algeciras si se puede, miren, tenemos un "Plan de ajuste", es suficiente, no hace falta hacer ningún otro plan financiero. Porque el resultado presupuestario, mírelo bien, de aquel año 2014 fue 3.124.115. € de superávit, ese fue el resultado presupuestario. Luego existen unas normas de contabilidad europea, que no son las que aplicamos en España, donde rige el principio de caja; y es verdad que a 31 de diciembre la Junta, a lo mejor, nos debe 4Millones de euros, pero nosotros confiamos en cobrarlo. Quiero decir, que lo que importa son los derechos que nosotros tenemos, las cantidades que se nos deben y las obligaciones que tenemos que contraer; y en ese sentido las cuentas son positivas. En esta corporación se han equilibrado las cuentas, eran deficitarias en otras épocas, pero nosotros hemos equilibrado las cuentas. Y al final lo que cuenta no es el principio de caja, no es cuando yo cobro las cantidades que se me adeudan, sino en su conjunto la realización del ejercicio presupuestario. Porque no es cierto que la deuda suba, no es cierto. Miren, el remanente de tesorería, que es la cifra más importante global del Ayuntamiento, en el 2011 andaba en 105 negativo; en el 2014 que cerramos la cuenta, ésta que traemos hoy, está en 50 negativo. Y el 2015, que ya lo hemos traído, está en 40 negativo. Por tanto, si hemos bajado en operación de remanente de tesorería en negativo de 105 a 40 es que estamos bastante mejor. Pero mire, lo que importa, que es lo que se debe a los banco, porque la deuda viva lo que contabiliza es una serie de operaciones que ha tenido que hacer este Ayuntamiento, todos los Ayuntamientos, fueran de PSOE, de IU o de quien sea para pagar a través de un ICO, por cierto un porcentaje de interés inferior del 1%, una serie de facturas pendientes, en nuestro caso 98Millones. Lo que cuenta son los otros créditos, las operaciones de tesorería a corto, que han bajado de 25 a 14; 11 Millones que se han amortizado a pulmón desde las arcas municipales. Y las de largo plazo, de largo plazo hemos bajado de 86 a 50. Si Vds. le quitan a ese dato de deuda viva, que como yo ya tengo el del segundo trimestre le puedo decir datos oficiales de hacienda que está en 177Millones. De esos 177Millones, 98 son de ICO y 12 más son de las operaciones de las Sentencias que hicimos el año pasado; si Vd. le quita todo eso lo que le queda son 50Millones de largo plazo que nos quedan pendientes y 14 de tesorería. 64Millones es realmente la deuda que se tiene, pero bueno, se quiere crear la ficción de que nos endeudamos más y no es verdad. Los datos son los datos. Yo tengo las liquidaciones de todos los años, miren, obligaciones pendientes de pago, aquí estamos hablando de proveedores, no de bancos, el de bancos va se lo he dado, 118Millones en el año 2011, estamos ahora mismo en 26Millones; creo que hay una diferencia notable, hay una diferencia notable. Y todo eso además se ha hecho, como ha dicho el Señor Alcalde, congelando la presión fiscal a los ciudadanos. Nosotros hemos mantenido todas las tasas y todos



los impuestos iguales, incluso en algunos impuestos como el IBI hemos llevado ventajas, beneficios sustanciales. Mire, el IBI medio en Algeciras ha bajado un 40%, de 80.498.-€ que se quedo en el año 2010 después del catastrazo está ahora el IBI medio en Algeciras en 46.068.-€. En asuntos sociales estamos gastando 7Millones de euros. Si quiere los datos de empleo, como todo va mal, mire, tenemos 3.500 parados menos que hace dos años, la cifra del último mes 13.853, 3.500 parados menos en dos años. Yo creo que a toda la Corporación nos llena de satisfacción aunque todos decimos que hay que mejorar esa cifra, que hay que seguir trabajando en la misma dirección y que hay que seguir en esta línea. Porque, además, también saben Vds. que por primera vez en la historia Algeciras es este año el primer municipio en renta per cápita de la provincia de Cádiz, que creo que también es un dato que significa que en líneas generales vamos bien. Y vamos bien porque hemos hecho una política de austeridad, es decir, aquí ha habido presupuesto de 170Millones de euros; el año pasado hemos gastado 88Millones para el mantenimiento de toda la Corporación. En plantilla de funcionarios, se ha disminuido la plantilla de funcionarios en 80 personas, son puestos de trabajo que se han amortizado y sin embargo no hay un empeoramiento de los servicios, ni hay un empeoramiento de la solvencia. No tenemos una deuda de ni un solo euro con la Agencia Tributaria, ni con la Seguridad Social, ni con el Consorcio de Bomberos. La paga extra de los funcionarios, que la Junta dice ahora que va a pagar la paga extra del 2012, nosotros la pagamos en el mes de marzo, el primer Ayuntamiento de España que pagó la paga extra a los funcionarios. En cuestiones como el nivel de inversiones que discuten Vds.; si nosotros nos encontramos, y es verdad, todo parado: el Teatro Florida, el Centro Documental. Mañana por ejemplo a las doce, y le invito, se va a inaugurar un Museo Municipal que merece la pena. Y si Vd. se da una vuelta por San Isidro verá que se está embelleciendo, es decir, salvo Vd. todo el mundo ve que Algeciras se mejora. En cualquier caso estamos dispuestos a recibir todas las lecciones del Partido Socialista que es un partido, como todo el mundo sabe, que siempre hace muy bien las cosas, cohesionado y que es una delicia para el futuro y el bienestar de Algeciras y de España.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Señor Fernández se le ha olvidado decir que año tras año aumentamos la factura de dudoso cobro que lo que hace es mermar la tesorería. Año tras año, por mucho esfuerzo económico que se haga, es una losa que llevamos a la espalda. Hay que luchar contra esa losa porque si no va a llegar el momento que por mucho esfuerzo que hagamos el remanente de tesorería nunca llegara a positivo y estaremos apretando, apretando la economía y no llegaremos. Eso se le ha olvidado decirlo. Después, pedir crédito año tras año, ya estamos llegando a mas de 200Millones, yo creo que ya está bien de pedir crédito, es dar una patada hacia delante con los problemas económicos que tiene el Ayuntamiento. El pago a los proveedores, hable Vd. con los proveedores, nos somos de lo mejorcito, por decir algo; mas de 300 días de media está bastante mal.

Toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Don Ignacio que no se ha pedido ni un crédito nuevo, en cinco años, ni un crédito nuevo; es muy importante. No nos podemos endeudar si no pedimos créditos nuevos, ¿de acuerdo?.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jiménez diciendo: Simplemente apostillar tres cosas: tenemos los números, tenemos el informe del Interventor, tenemos lo que dice el Ministerio de Hacienda. Aquí se ha hecho un discurso sobre lo bien que va Algeciras y lo bien que van los números. Yo me limito a leer lo que me dan, se pone en común, se debate y dice "... vamos a ver 182Millones de deuda ¿Es real o no es real? Si. 7Millones en negativo del 2014, si." Y luego el Interventor señala en su informe, es que no me tengo que ir más lejos, en su informe dice: ... no hay plan económico financiero, como nos va a ir mejor en el 2015....., que ya sabemos a estas altura que no nos va mejor, habrá que hacerlo. Estamos reorganizando el inventario de bienes con el inventario contable y hemos hecho un gran esfuerzo pero todavía no hemos hecho todo lo posible. Tenemos también problemas con recaudación que seguimos arrastrando en el 2016. Lo que nos parece es que esto no ha mejorado, la ingeniería contable que se hace si mejora a simple vista, pero los números siguen estando ahí. Y me alegro que traiga datos que tiene actualizados, que nosotros no conocemos, porque a lo mejor las cosas son diferentes. Lo que sí está claro es que nos gustaría mayor transparencia y no que tengamos que esperar a una auditoría de la Cámara de Cuentas o que el Ministerio de Hacienda nos de los números. Más fácil es ofrecerlo, ver lo que ha cambiado y lo que no ha cambiado; y simplemente vuelvo a repetir, yo lo únicamente que hablo es del informe del Interventor, de los números que veo y lo que señala la libre sostenibilidad, simplemente.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: Le recuerdo el informe del Interventor sobre la liquidación del 2015, exigía dos medidas que consideraba fundamentales y llega a una conclusión negativa. Las dos medidas eran, que tiene que darse un mayor porcentaje de recaudación de impuestos, que puede estar mejorando y de hecho estará mejorando por la Diputación Provincial, el acuerdo que se alcanzo con este Ayuntamiento, pero que tendremos que verlo a final del ejercicio como se está comportando. Y dos, que hay que redactar un plan económico y financiero, ¿Se va a redactar, sí o no? Esa es la pregunta que le hacemos y nos gustaría que nos respondiera. ¿Por qué reclama el Interventor un plan económico y financiero nuevo?, y esta es la conclusión del Interventor; ... este Ayuntamiento tiene que redactar un plan económico y financiero porque con Vds. en el gobierno tiene un déficit de financiación de 225.580.-€; informe del Interventor. En sus palabras, el déficit de financiación consolidado incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ese objetivo marcado por la Ley que aprobó el Señor Landaluce, también, en el Congreso de los Diputados. Lo sigo diciendo, que Vds. nos están llevando por el camino de la quiebra técnica, que estamos intervenidos por el Ministerio de Hacienda y Vd. sigue haciendo una radiografía como que todo va bien, todo



va bien hasta que se hunde el barco; ya mas muestras no sé cuantas vamos a esperar. Lo están sufriendo proveedores que ya no les fían y Vd. lo sabe, tiene que buscar otros proveedores para algunos servicios municipales y lo sufren algunos trabajadores municipales. Se lo dije en el último pleno y se lo sigo diciendo, por ejemplo, los de la brigada de obras que siguen esperando furgona para el traslado del material con el que montan los escenarios. Y tienen más problemas, no solamente ellos, sino otros departamentos municipales, que tienen problemas hasta de mantenimiento de fotocopiadora. Con Vds. en la gestión económica del Ayuntamiento de Algeciras estamos en una deuda de 1.548.-€ por cada ciudadano al cierre de 2015; y la presión físcal es prácticamente la misma de 2011. Eso Vd. lo sabe y, además, estamos liderando en España a los Ayuntamientos que tardan más en pagar, eso con Vds., son datos contundentes. Vd. quería datos, tome Vd. los datos contundentes. Esconden los números porque no les favorecen, gastan más de lo que ingresan en los caprichos y en las fotos del Señor Alcalde; no gastan en política social y confunden austeridad con devaluar servicios. Esa es la realidad que estamos viviendo y podría seguir hablando, pero me imagino que muchas personas, proveedores o no, ciudadanos todos que nos están escuchando y que le están escuchando a Vd., se estarán llevando las manos a la cabeza.

Seguidamente toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Yo podría decirle que eso parece que se lo ha preparado, lo que está Vd. leyendo, Don Pedro Sánchez. Pero no me voy a meter con Don Pedro Sánchez que ya se mete el bastante con el mismo. Mire, gestionamos más y mejor que gestionaban Vds.. Vd. paga menos en su recibo de IBI que cuando gobernaban Vds., lo mismo que todos nosotros. No se ha gastado ni un solo café, ni un solo viaje, ni una sola comida, ni un solo restaurante de los que Vd. si gastaba. No hemos aplicado ni tan siquiera el IPC, con lo cual, la presión fiscal en los algecireños ha bajado. Es verdad que hemos conseguido que paguen las empresas del puerto y Vd. las suma y después la divide entre los ciudadanos como presión fiscal, pero eso es falso. Hemos conseguido hacer lo que Vds. no hacían, pero gastamos menos y mejor, con mayor compromiso social. Ni un solo café se ha vuelto a pagar en cinco años, dedicamos más dinero a temas sociales. Y es verdad que se mete mucho anuncio en los medios de comunicación, pero es que tenemos muchas actividades: se presentan muchos libros, muchas obras de teatro. Muchas actividades, y eso se da a conocer porque ayudamos a los artistas y a la gente que viene aquí a tener actividades. Y eso, lógicamente, cuando tienes más actividades tienes más gastos, pero ni una sola foto para el Alcalde: fotos ni una Señor Silva, ni una, ni el Alcalde ha vuelto a gastar. Vd. si que gastaba dinero de los algecireños en comidos y en comilonas.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: El informe de Intervención no lo manipulen, lo que habla es precisamente de lo contrario. Lo que dice es que con las medidas que estamos adoptando con el plan de ajuste, y que además se están cumpliendo, no es necesario hacer otro plan económico financiero; ya les digo que eso si que es un dato. En este momento este Ayuntamiento ha liquidado los presupuestos del 2015 habiendo gastado 88Millones de euros en un ejercicio de un año; ese es el menor gasto desde el año novecientos noventa y tantos. Es decir, desde el año 2.000 siempre se ha gastado más de 88Millones de euros y eso se consigue teniendo 80 funcionarios menos que hace cinco años; y se consigue con una austeridad clara en los temas importantes. Austeridad no es no invertir, como ha dicho el Alcalde perfectamente, a Algeciras hay que darle un meneo, la hemos puesto también en actividades lúdicas, en actividades que al final generan empleo. Porque el turismo, las actividades lúdicas también mueven a gente de toda la comarca para que vengan a Algeciras a consumir, a crear empleo. Por eso estamos a la cabeza de la renta per cápita de la provincia de Cádiz, porque efectivamente nos hemos convertido en un centro cuyas programaciones culturales no tienen parangón en el conjunto de la provincia; ni cuyas actividades de verano, ni los conciertos que se realizan, ni todo lo que se lleva a cabo. Y también en inversiones, yo comprendo que al Señor Silva no le guste ir hasta el muelle a ver el nuevo emplazamiento de la estatua de Paco de Lucía, ni como está quedando todo aquel paseo de Cornisa. Pero Algeciras está cambiando y está cambiando para bien. Y se lo digo al Señor de Ciudadanos que Vd. sigue aquí con el paso, aquí va a pie con Podemos y con el PSOE a macha y martillo; que no, que la deuda va bajando que se lo he explicado. No hemos firmado ni un solo crédito, se lo voy a volver a repetir: Teníamos 86Millones de deuda bancaria de largo plazo, en este momento 50Millones, le voy a dar la cifra exacta porque los informes son trimestrales y esta fresquito, 50.544.000.-€, en el trimestre anterior 51.158.000.-€; porque vamos amortizando, porque le pagamos a todos los bancos la deuda. Y las operaciones de tesorería, cuando podemos, seguimos cancelando deuda, recibimos 25 y estamos en 14. Y evidentemente este Ayuntamiento y todos los Ayuntamientos de España, los de Izquierda, los nacionalistas, los medio pensionistas, todos los Ayuntamientos de España tuvieron que recurrir al ICO y todos estamos intervenidos. Todos tenemos las mismas obligaciones con el Ministerio de Hacienda de rendir cuentas mensuales y rendir cuentas trimestrales. Claro que sí que lo tenemos que hacer, y no es malo que haya un control sobre el conjunto de las Comunidades Autónomas y sobre el conjunto de los Ayuntamientos por parte del Estado. Porque hay unos objetivos de déficit que no los firmo Rajoy, que esto viene de los tiempos de Zapatero, y se aceptaron en otras épocas. Estamos en un sistema de Unión Europea en la que hay que aceptar unas determinadas reglas de juego. Porque, además, con el endeudamiento permanente al que íbamos, no podíamos continuar. Pero la deuda viva este trimestre ha vuelto a bajar, el primer trimestre, 31 de marzo, 178.369.000-€, 2 trimestre, 177.574.000-€. Ya le digo que se va amortizando, lentamente, pues claro. No vamos a dejar de prestar los servicios solamente para pagar deudas, ojo, deudas como los 98Millones de facturas que es que estaban en cajones, eran deudas pendientes, que ahora que dice; por cierto ya no estamos en 300 días, tengo el dato del mes de julio y estamos en 267. Tampoco es para tirar cohetes que el periodo medio de pago a proveedores esté en 267, pero es que a mí me gusta



ir bajándolo. Es que hemos tenido que pagar facturas de Urbaser del año 2000 y del año 2001 hace bien poco con el ICO. Como hemos pagado facturas del 2000 y del 2001, tener realmente un periodo medio de pago de 267 puede ser mucho, pero si, si, pero nos las dejasteis todas de vuelta. Todo lo que dejamos volvió y 98Millones de euros más. En definitiva, lo importante es tener un criterio y nuestro criterio es seguir saneando las arcas municipales. Nuestro criterio es ingresar más y estamos tomando medidas en Recaudación, y ya les adelanto que la recaudación de este año se va a incrementar notablemente y que se está haciendo un buen trabajo por parte de los servicios de Diputación. A mí lo que se hace bien no me importa darle el adjetivo y el Diputado Solís está haciendo un magnífico trabajo, al menos en el caso de Algeciras. Y lo tengo que reconocer porque se ha incrementado e incluso vamos a tener liquidación positiva, pese a como Vds. saben, se nos ha incrementado la asignación mensual de 2 a 3Millones de euros. Mire, ya están pagadas todas las nóminas del Ayuntamiento, no las nuestras, las nuestras, las de cementerios, Algesa, todos nuestros concesionario; y todavía no ha llegado la PIE. La PIE, como Vds. saben, los ingresos del Estado llegan el uno del mes siguiente. Pues a pulmón, sin necesidad de que llegue la PIE ya ha cobrado todo el mundo en esta casa. Eso también se llama solvencia, eso también se llama solvencia y ¿proveedores a cualquier concurso que hacemos? a puñados se presentan a puñados, no tenemos ningún problema para realizar obras ni para tener ningún tipo de suministro. Quien a Vd. le informa le informa, seguramente, de una manera mal. Déjeme que le informe vo, dígame en que servicio y se lo aclaro porque no hay ningún problema. Vamos a seguir con los mismos criterios, vamos a seguir siendo un gobierno austero, muy austero. ¿Qué va a invertir? Claro que hay que invertir en esta ciudad. ¿Qué va a hacer propaganda de los actos que hace? Pues claro que hay que hacer propaganda para que se conozca en toda la Comarca y a poder ser en toda España los eventos tan notables que tenemos en Algeciras. ¿Qué evidentemente vamos a seguir congelando los impuestos? Pues mire Vd., también, eso no lo ha hecho ningún Alcalde en Algeciras solamente el Señor Landaluce, cinco años congelando las tasas y los impuestos municipales y reduciendo los valores catastrales en un 40%. Y esa es nuestra línea de trabajo y, además, creemos que da resultado; lentamente, lentamente, pero vamos reduciendo la deuda lentamente y cada vez estamos más saneados. Y cada vez tenemos más pulmones, tantos pulmones que, mire Vd., ya hemos pagado todas las obligaciones con los trabajadores y con las concesionarias este mes y todavía no nos ha llegado ni la PIE.

Suficientemente debatido el asunto, y a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, del informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 05/09/2016, la Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) 9 en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Nieto y Alcantara) y 4 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Abad) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2.014, que se acompaña al expediente.

SEGUNDO.- Que el saldo que presente la cuenta 129 "Resultado del Ejercicio" de cada una de las entidades administrativas que forman parte de esta Cuenta General se apliquen a la cuenta 120 "Resultados de Ejercicios Anteriores".

TERCERO.- Que por el Pleno de la Corporación se acuerda que la información contable establecida en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE 9 de diciembre de 2.004), tanto de la Corporación como de sus Organismos Autónomos, se lleven para el ejercicio 2.015 a través de medios informáticos.

4.2.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U, CONTRA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO".

El Señor Secretario General toma la palabra manifestando lo siguiente: Simplemente por aclarar los términos de la votación. Lo que se somete a votación es la desestimación del recurso de acuerdo con los informes de los Servicios Sociales y también uno mío. Los que voten a favor están manifestando que están en contra del recurso presentado por la empresa OHM y los que voten en contra es que estarán a favor del mismo, de dicho recurso; lo digo por aclarar los términos de la votación. Lo que se somete es la propuesta de desestimación del recurso.

Dada cuenta del expediente incoado relativo a la contratación para la realización de la Gestión del Servicio de "AYUDA A DOMICILIO" mediante la modalidad de concesión administrativa, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Febrero de 2016, acordó, entre otros, *Adjudicar a la empresa* ADL SOC. COOP. ANDALUZA, con C.I.F. f-14961262, con domicilio en c/ Molinos, 17 (Aguilar de la Frontera) (14920-CÓRDOBA),



email: gerencia@adlxxi.es, el contrato de Gestión de Servicio Público consistente en "AYUDA A DOMICILIO", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por un período de TRES AÑOS, con un máximo de SEIS AÑOS incluidas las prórrogas, cuyo expediente fue aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el fecha 25 de Septiembre de 2015.

Segundo.- Que con fecha 7 de Abril de 2016, D. Miguel Sánchez Mendoza, actuando en nombre y representación de OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.U., presenta Recurso de Reposición, de carácter potestativo, contra resolución de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de AYUDA A DOMICILIO.

Tercero.- Que con fecha 04 de Julio de 2016, la Sra. Responsable Administrativa de la Delegación Municipal de igualdad y Bienestar social emite informe en el que manifiesta "... que el comité de Expertos de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, han valorado conforme al Pliego Técnico, publicado y aprobado"..

Cuarto.- Que con fecha 26 de Julio de 2016, el Sr. Secretario General emite informe del siguiente tenor literal:

"Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2016, acordó entre otros el siguiente:

"4.3.-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

...Visto cuanto antecede y examinada la documentación que le acompaña, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 14 votos a favor (...), y 2 abstenciones (...), acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ADL SOC. COOP. ANDALUZA, c con C.I.F. f-14961262, con domicilio en c/ Molinos, 17 (Aguilar de la Frontera) (14920-CÓRDOBA), email: gerencia @..., el contrato de Gestión de Servicio Público consistente en "AYUDA A DOMICILIO", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por un período de TRES AÑOS, con un máximo de SEIS AÑOS incluidas las prórrogas, cuyo expediente fue aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de Septiembre de 2015.

(...). ".

Segundo: Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de 7 de Abril de 2016, se ha formulado pro D. Miguel Sánchez Mendoza, en representación OHL, SERVICIOS-INGESAN, S.A.U., Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución de Adjudicación antes transcrita, sobre la base de los siguientes fundamentos:

"PRIMERO.- Que de conformidad con los requisitos del artículo 110 de la Ley 30/1992, se procede a la interposición de Recurso de Reposición.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente recurso es la impugnación de la Resolución de Adjudicación, debido a que se han detectado errores en la valoración de la propuesta técnica presentada por OHL, SERVICIOS-INGESAN, S.A.U., que debería haber obtenido mayor puntuación por tener su oferta ciertos aspectos que no han sido valorados o han sido infravalorados en contraposición con las ofertas de otros licitadores.

TERCERO.- Que establece la Cláusula Octava. Criterios de Adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado B respecto a los Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor en relación con el Proyecto Técnico del Servicio, que "se puntuarán hasta un máximo de 60 puntos, valorándose el procedimiento y la metodología a utilizar para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto sociodemográfico del municipio. El proyecto técnico debe de contar con la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio así como la adecuación del mismo al contesto sociodemográfico del municipio.

- a. Memoria sobre la organización del Servicio que se va a implantar en el municipio.
- b. Especificar el personal técnico y auxiliar del que dispondrá la entidad, especificando:
 - Titulación académica.
 - Formación profesional habilitante para la prestación del servicio.
 - Plan de formación de Ayuda a Domicilio.
- c. Medios materiales y técnicos de los que dispone la Entidad para la realización del servicio.
- d. D. Estructura organizativa y capacitación.
- e. Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio.
- f. Experiencia empresarial previa en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- g. Protocolos de gestión específicos.



Se valorarán el número de protocolos, la claridad, realismo, su utilidad y eficacia, y eficiencia. Los protocolos deben especificar el objetivo, las personas implicadas, las actividades a realizar, ... las incidencias tanto en la presentación del servicio (ausencias de auxiliar, de/la usuario, falta de material, quejas... como de acciones a realizar en casos relacionados con situaciones que impliquen riesgo para la salud o para la vida, tanto de la auxiliar como de la persona usuaria.

(...)

NOVENO.- Por todo lo anteriormente expuesto, mi representada considera que aún atendiendo a la discrecionalidad técnica que en cuanto a la aplicación de los criterios relativos a juicios de valor que la ley atribuye al órgano de contratación, las puntuaciones otorgadas a su oferta en los aparrtados citados anteriormente son erróneas; hecho que resulta patente por sí mismo, aprecialbe de forma directa y que no requiere de profundos análisis, instrumentaciones técnicas, ni razonamientos complejos.

(...).

... La resolución 159/2012 señalaba que "sólo en aquéllos casos en que la valoración deriva del error, la arbitrariedad o el defecto procedimental cabe entrar, no tanto en su revisión, cuanto en su anulación seguida de una orden de práctica de una nueva valoración de conformidad con los términos de la resolución que la acuerde, a lo que se añade que, para apreciar la posible existencia de error en la valoración no se trata de realizar "un análisis profundo de las argumentaciones técnicas aducidas por las partes sino más exactamente y tal como la jurisprudencia ha puesto de manifiesto, sino de valorar si en la aplicación de criterios de adjudicación se ha producido un error material o de hecho, que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos complejos" (resolución de este Tribunal número 93/2012).

En el presente caso, considera mi representada que la valoración de la oferta presentada por OHL SERVICIOS INGESAN S.A.U., efectuada por el órgano de contratación, ha incurrido en un patente error material, tal y como queda acreditado en el cuerpo del presente escrito, lo que debe conducir al Ayuntamiento contratante, en particular al órgano de contratación, a revisar las puntuaciones otorgadas al efecto de realizar una valoración no arbitraria y ajustada a Derecho.

Por lo expuesto,

Solicito al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Algeciras que tenga por presentado este escrito, con su copia, lo admita y tenga por interpuesto Recurso de Reposición, de carácter potestativo, con la resolución de adjudicación del expediente de contratación CA 05/15 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS", y de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente escrito, resuelva y deje sin efecto la Resolución de Adjudicación, retrotrayendo las actuaciones al correspondiente momento de evaluación de ofertas y, por tanto, ordenando una nueva evaluación de la oferta realizada por OHL SERVICIOS- INGESAN S.A.U.".

Tercero: Consta Informe emitido por la Sra. Responsable Administrativa de la Delegación Municipal de Igualdad y Bienestar Social, referente al recurso de Reposición interpuesto por la empresa OHL Servicios- Ingesan, S.A.U., contra resolución de adjudicación del contrato de "Ayuda a Domicilio", de fecha 4 de Julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En contestación a su escrito sobre recurso de Reposición interpuesto por la empresa OHL Servicios- Ingesan S.A.U., contra la resolución de adjudicación del contrato de "Ayuda a Domicilio", le informo que el comité de Expertos de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, han valorado conforme al Pliego Técnico, publicado y aprobado. Lo que comunico para su conocimiento y efectos.".

Cuarto: En relación al Informe emitido por la Sra. Responsable Administrativa de la Delegación Municipal de Igualdad y Bienestar Social de cuatro de julio de 2016, se emite informe por esta Secretaría General con fecha 26 de Julio de 2016 que concluye lo siguiente:

Según expone OHL Servicios-Ingesan, S.a.U. en su escrito, fundamente la interposición del Recurso de Reposición en que se ha efectuado por el órgano de contratación una "valoración arbitraria y no ajustada a derecho",



La cláusula Novena del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares para la Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio mediante la modalidad de Concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, dispones expresamente "Se constituirá un Comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en la Mesa de Contratación y con cualificación apropiada, por cuanto el presente Pliego atribuye a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. A dicho comité de Expertos le corresponderá realizar la evaluación de las ofertas, conforme a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. El Comité de Expertos presentará un informe técnico suficientemente razonado sobre lo ofertado atendiendo únicamente a los criterios de ponderación. El informe será firmado por todos sus componentes en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la apertura de la documentación relativa a los criterios no cuantificables mediante fórmulas. Si algún miembro no estuviese de acuerdo con el informe presentara otro exponiendo los motivos de su disconformidad.

Dicho Comité de Expertos estará compuesto por Dña. Gema Aranda Sagrario, Responsable Administrativa de la Delegación de igualdad y Bienestar Social, Dña. Carlota Escudero Selles, Coordinadora de la Delegación de igualdad y Bienestar Social, y Dña. Mercedes Delegado Morales, Coordinadora de la Delegación de igualdad y Bienestar Social".

Ante la interposición de Recursos Potestativo de Reposición contra la resolución de adjudicación, por OHL Servicios-Ingesar, S.A.U., la Sra. Responsable de Contratación, mediante escrito de fecha 11 de abril de 2016, solicita a la Delegación Municipal de Igualdad y Bienestar Social la emisión de Informe sobre el asunto de referencia.

Con fecha de entrada en esta Secretaría General de 8 de Julio de 2016, se recibe oficio de remisión de escrito firmado por la Sra. Responsable Administrativa de la Delegación Municipal de Igualdad y Bienestar Social, con fecha 4 de Julio de 2016, en el que consta literalmente lo siguiente:

"En contestación a su escrito sobre recurso de Reposición interpuesto por la empresa OHL Servicio-Ingesa, S.A.U. contra la Resolución de Adjudicación del contrato de "AYUDA A DOMICILIO", le informe que el Comité de Expertos de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, han valorado conforme al Pliego Técnico, publicado y aprobado.".

En relación con el escrito transcrito cabe realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, la Sra. Responsable de Contratación dirigió a la Delegación Municipal de Igualdad y Bienestar Social, mediante escrito de 11 de Abril de 2016, solicitud de informe sobre el Recurso de Reposición interpuesto por OHL, por considerar que la evaluación de las ofertas, conforme a criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor (que les lo que realmente se impugna), corresponde al Comité de Expertos, integrado por funcionarios de esa Delegación: Dña. Gema Aranda Sagrario, Responsable Administrativa de la Delegación de igualdad y Bienestar Social, Dña. Carlota Escudero Selles, Coordinadora de la Delegación de igualdad y Bienestar Social, y Dña. Mercedes Delegado Morales, Coordinadora de la Delegación de igualdad y Bienestar Social'

En segundo lugar, el escrito firmado por la Sra. Responsable Administrativa de la Delegación de igualdad y Bienestar Social, Dña. Gema Aranda Sagrario,, de fecha 4 de Julio de 2016, no tiene el formado de informe en los términos del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, según el cual "Los informes para resolver los expedientes se redactarán en forma de propuesta de resolución y contendrán los extremos siguientes: a) Enumeración clara y sucinta de los hechos. b) Disposiciones legales aplicables y alegación razonada de la doctrina, y c) Pronunciamiento que haya de contener la parte dispositiva.".

Por último, y en lo que se refiera a la motivación del acuerdo de adjudicación de los contratos, debe recordarse la doctrina conforme a la cual la discrecionalidad técnica de la administración en la valoración de las ofertas tiene diversos límites marcados tanto por la Jurisprudencia como por la normativa de aplicación (...). De esa forma, cuando la administración ejercita facultades discrecionales que requieren la posibilidad de elegir entre un abanico de opciones o entre una pluralidad de alternativas, el control jurídico de esa facultad necesariamente se efectúa a través de la motivación del acto administrativo.

La ausencia de motivación en las resoluciones de adjudicación de contratos ha dado lugar a una reiterada doctrina jurisprudencial que se concreta en que: "a) la Administración ha de expresar las razones que le inducen a otorgar preferencia a uno de los solicitantes frente al resto de los concursantes, haciendo desaparecer así cualquier atisbo de arbitrariedad y permitiendo al mismo tiempo, que él no beneficiario pueda contradecir, en su caso las razones motivadores del acto y el órgano judicial apreciar si se ha actuado o no dentro de los límites impuestos a la actividad de los poderes públicos; b) tal exigencia de motivación no puede ser suplida por la simple fijación de puntuaciones; c) con esa exigencia no se trata de sustituir el criterio técnico de las Administración, sino de conocer en qué ha consistido éste y cuáles han sido los datos determinantes de la decisión". En este sentido SSTS de 27 de Enero, 31 de Enero, 2 de Febrero, 15 de Marzo, 12 de Abril, y 10 de Julio de 200 y 12 de Julio de 2004.

Admitido que el criterio técnico de la Administración debe ser respetado y sólo combatible con éxito cuando se demuestro arbitrariedad o error técnico en la decisión, para ello será necesario conocer la razón de este criterio técnico y, en el caso de que simplemente se fijen puntuaciones a cado uno de los apartados a valorar, será necesario



que, con independencia del valor concreto, se conozcan o se expresen la premisas o criterios por los que se ha llegado a dicha atribución de puntos.

A la vista de cuanto antecede, se le remita nuevamente el expediente para que por el Responsable de la Delegación se emita informe con arreglo al artículo 175 del ROF arriba transcrito, sobre el asunto de referencia.".

Quinto.- Con fecha 10 de Agosto de 2016, la Sra. Responsable Administrativa de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, conforme al requerimiento efectuado por el Sr. Secretario General, en su informe de fecha 26 de Julio, informe con arreglo al artículo 175 del ROF y en el que en su punto QUINTO, dice:

"Dicho comité, consideró que la mejor oferta para los intereses municipales era la presentada por la empresa ADL, Sociedad Cooperativa Andaluza, y ello en atención a los siguientes criterios y/o razones:

- 1.- El comité de expertos valoró el nº de horas previstas para la Formación del personal presentada por las distintas empresas, siendo la empresa ADL, Sociedad Cooperativa Andaluza, la que se comprometía a mayor número de horas dedicadas a la formación.
- 2.- En cuanto a la valoración de medios materiales, medios de comunicación, el comité valoró todos los medios materiales y técnicos que tienen cada una de las empresas para la realización del servicio, contando con más medios la empresa ADL Sociedad Cooperativa Andaluza.
- 3.- En cuanto al conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Algeciras, la empresa ADL Sociedad Cooperativa Andaluza, demuestra un conocimiento más alto de dicha realidad.
- 4.- Respecto a los Protocolos de Gestión, la empresa ADL Sociedad Cooperativa Andaluza, presenta más protocolos que las otras dos empresas.
- 5.- En cuanto a la experiencia empresarial previa en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, concreción y adecuación de los recursos humanos y materiales han obtenido la misma valoración

Por lo que entendemos que se debe desestimar el recurso de reposición presentado, puesto que la valoración de la oferta presentada por OHL-INGESAN, efectuada por el Comité de Expertos, no ha incurrido en ningún error material, siendo la misma ajustada a derecho."

Sexto.- Que con fecha 16 de Agosto actual, el Sr. Secretario General, emite nuevo informe concluyendo:

"Fundamenta la mercantil recurrente OHL- Servicios Ingesan S.A.U. la interposición del Recurso de Reposición en que se ha efectuado por el órgano de contratación una 2valoración arbitraria y no ajustada a derecho". A este respecto me remito en el informe de fecha 26/07/16 emitido por esta Secretaría General reproducido en el apartado cuarto de este informe, así como en el informe emitido por la Responsable Administrativa de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de fecha 10/07/16 transcrito en el antecedente quinto del presente informe.

El artículo 107 del LRJPAC dispone expresamente que "Contra la resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar con el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativos de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley (...)." El artículo 62 contempla los supuestos de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos, y el artículo 63 los de anulabilidad, no incurriendo la resolución recurrida, Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de Febrero de 2016, en ninguno de ellos, por lo que no podemos sino DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil OHL-Servicios Ingensan, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno la Resolución de Recurso de Reposición, al encontrarnos ante un acto dictado por el mismo.

Asimismo cabe señalar que al haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 117.2 de la LRJPAC para resolver el presente Recurso Potestativo de Reposición habría que entender desestimado el mismo por silencio, según lo dispuesto en el artículo 43.1 de la citada Ley. No obstante, conforme a lo previsto en el apartado 2.b) del artículo 43 de la LRJPAC en casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.".

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Antes de entrar en el punto y como veo que el Señor Fernández esta corto de memora para recordar algunas cosas; el Señor Alcalde Tomas Herrera congelo los impuestos durante tres años, al menos, que yo recuerde. Lo primero que hicieron Vds. cuando llegaron al gobierno fue subir las ordenanzas fiscales un 3%, se lo recuerdo para que repase las actas de los Plenos. Respecto al punto nuestro grupo se va a abstener en este apartado teniendo en cuenta la historia que tiene este Ayuntamiento respecto al servicio de ayuda a domicilio, que de hecho, esta mañana hemos vuelto a tratar el tema en Junta de Portavoces. Tenemos una sentencia en contra del concurso que se hizo en el 2012, para la misma empresa que ganó el concurso el año pasado en septiembre del 2015, y ahora mismo no sabemos cómo vamos a solucionar el problema; vamos a solucionar me refiero a este Ayuntamiento. Por lo tanto, como tenemos muchas dudas respecto a la progresión judicial que va a tener esto; porque si nos atenemos al historial anterior puede que acabemos exactamente igual que en el 2012 con la concesión anulada por los Juzgados. Lo que le vamos a reiterar es la petición



que le hicimos el año pasado y es: dejen de cometer este error y pongan las vigas y los cimientos suficientes en este Ayuntamiento para que cuando se acabe esta concesión, que le queda dos años, la gestionemos directamente desde el Ayuntamiento y nos ahorramos, por lo menos, el 4% del IVA y un montón de dinero en juicios y un montón de disgustos para la trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio. Y para los usuarios también.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: Nosotros también nos vamos a abstener por el tema judicial y porque no vemos claro, tampoco, meternos a valorar el informe de los técnicos ya que consideramos que los técnicos tienen más conocimiento de esta materia de la que podamos tener desde nuestro grupo. Preferimos abstenernos.

El Señor Alcalde pregunta: ¿Va a apoyar el informe de los técnicos absteniéndose?, para después en la votación. ¿No?

Responde el Señor Holgado: Nos vamos abstener por el tema judicial que hemos hablado esta mañana y tampoco vamos a entrar a valorar el informe de los técnicos.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jiménez manifestando: Nosotros nos vamos a abstener. Pero nos vamos a abstener, fundamentalmente, por que no nos parece de recibo que haya un recurso de reposición que se pone el siete de abril y no se contesta hasta el ocho de julio y, encima, no se contesta con un razonamiento motivado que es lo que exige la ley cuando hay arbitrariedad en el tema de las licitaciones. No quiero meterme con los técnicos, no digo que sea problema de los técnicos, pero es problema de agilidad, de agilidad en contestar un recurso de reposición; sobre todo porque de esto nos podemos ir al Juzgado y ya tenemos el problema anterior. De todas formas tampoco votaríamos ni a favor ni en contra porque nosotros estamos por la remunicipalización de los servicios y nos parecería incongruente votar cualquier otra cosa. Pero vuelvo a repetir, fundamentalmente, porque ha dado lugar a que el recurso de reposición se conteste con silencio negativo y un mes después se ha vuelto a contestar, otra vez negativamente, pero con una resolución motivada. Estas cosas tenemos que agilizarlas, de estas cosas tenemos que estar pendientes y, por supuesto, no es que estemos ni a favor ni en contra del recurso de reposición sino de la remunicipalización de los servicios y que las cosas se hagan en tiempo y en forma.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: A la vista está que las concesiones que Vds. otorgan terminan saliendo muy cara a los ciudadanos y la ayuda a domicilio es un ejemplo clarísimo. La concesión de ayuda de este servicio en 2012 esta anulada por los tribunales de justicia y pendientes de cumplirse la sentencia. Vds. se han empeñado y se empeñan en el error y hoy debatimos la respuesta a un recurso de reposición presentado por la empresa OHL, que no está de acuerdo con los criterios de concesión del servicio de ayuda a domicilio de este mismo año. En sus palabras los considera "... arbitrarios y no ajustados a derecho". Si, OHL, esa a quien se adjudicó en primera instancia por un error, un error por el uso de una fórmula matemática singular para el cálculo de la oferta económica. Porque Vds. han adjudicado el servicio de ayuda a domicilio a la oferta más cara de las presentadas que iguala el tipo de licitación y que presentaba el precio por hora dos euros por encima de lo que Vds. reciben, de lo que recibe este Ayuntamiento, de la Junta de Andalucía para prestar este servicio. Un Ayuntamiento intervenido no busca la oferta barata y que iguale la calidad o sea superior la calidad por la experiencia y demás, sino que busca la oferta más cara y con una historia detrás, porque tiene una experiencia anterior, que no es precisamente buena. Que venga alguien y que lo explique, porque para nosotros no tiene ninguna explicación. Este Ayuntamiento, que por cierto, aquí se dice que si comilonas, que si se pagaban comilonas, no sé, Vd. sabrá quién las pagabas. Pero es cierto que Vd., Señor Alcalde, viaja en coche oficial a Málaga y a otros sitios para que lo lleve al Senado y eso es dinero municipal, que Vd. lo sepa. Y ahí gastamos también dinero en personal y gasolina; que si le cuesta dinero al Ayuntamiento que Vd. esté trabajando en Madrid. En definitiva, aquí no intenten confundir a los ciudadanos, no intenten confundir, la adjudicación está respaldada por su criterio político. Y su criterio es primar a la empresa que lleva prestando el servicio desde el 2012, gastando más y sin premiar a quien quiere dar el servicio con garantía y con un servicio más barato. Eso es inexplicable y cuanto menos extraño, inexplicable y extraño; tan extraño como este expediente que nos someten a consideración. Para que lo sepa todo el mundo, la Delegación de Asuntos Sociales ha tenido que responder por dos veces, por dos veces, a la petición que se le hizo de respuesta por parte de Contratación y de Secretaría. Contratación le pide informe con fecha 11 de abril; Asuntos Sociales responde en julio, tres meses después, con un párrafo lacónico, sin enumerar los hechos, sin disposiciones legales aplicables. Secretaría General lo que hace es reclamar una respuesta a ese recurso de reposición y por fin el 10 de agosto Asuntos Sociales remite un informe que cumple la norma. Entre abril y agosto la respuesta de este Ayuntamiento al recurso de reposición de OHL fue el silencio administrativo negativo; respuesta rectificada en el informe final que ahora debatimos. Por medio de estos meses que han transcurrido preguntamos por esta cuestión y también sufrimos retraso en la respuesta. Decíamos que Vds. están empeñados en el servicio de ayuda a domicilio más caro, que le cuesta más dinero al Ayuntamiento, que sigue manteniendo irregularidades ya denunciadas y que todavía no se han resuelto. Que provocan malestar entre la plantilla, Vd. lo sabe Señora Delegada de Asuntos Sociales, y que deberían ser toda una señal; deberían ser toda una señal, y lo hemos dicho esta mañana en la Junta de Portavoces, para que este gobierno ejerciera mayor control sobre el funcionamiento de la concesión. ¿Cómo se explica que no se estén cumpliendo alguna de las ofertas de servicio complementarios para los usuarios? ¿El trabajo de las cuidadoras se centra en las personas dependientes o en la limpieza de las casas de las personas dependiente? Que es distinto. ¿Se cubren las horas previstas en la atención a los dependientes? Y esto se añade a otras irregularidades como tener al avalista de la empresa concesionaria entre los trabajadores de la misma concesión a razón de 4.000.-€ de sueldo; y Vds. se limitan a



decir que el aval fue legal. Vds. confian su suerte a esta concesión, no admiten errores y el tiempo sigue pasando. La concesión del 2012 anulada y pendiente de cumplir la sentencia; esperemos a ver como se resuelve esa sentencia desfavorable ahora mismo para los intereses de este Ayuntamiento. Y la concesión del 2016, la más cara y con mas coste para las arcas municipales, está cuestionada ¿Vds. que más pruebas quieren para hacer las cosas de otra forma? Nosotros mantenemos nuestra negativa a esta concesión, como ya hicimos en febrero de este año, y no vamos a tener ninguna relación con un respaldo a la concesión actual, cuanto menos, extraña y por supuesto polémica.

A continuación interviene el Señor Alcalde diciendo: Podíamos utilizar una cita de Mateo Alemán, "... quien quiere mentir engaña y él que quiere engañar miente". Mire Señor Silva, compañeros suyos, del Señor Sánchez, acudían a los Plenos en vehículo oficial y después pasaban el kilometraje, que es ilegal y además inmoral. Yo acudo a los Plenos y por supuesto no paso kilometraje porque yo cumplo la ley y no despilfarro. Como Vd. sabe se ha gastado mucho en comilonas, en decantadores de cristal de bohemia con el escudo de Algeciras, que Vds. encargaban, regalaban y que después no pagaron; que tuvimos que buscar dinero para pagarlo nosotros. No me haga recordar todo el dinero de los algecireños que Vd. ha tirado, porque me duele, me duele mucho como ha tirado Vd. el dinero de los algecireños.

Para finalizar el primer turno de interviene a continuación la Señora Conesa manifestando lo siguiente: Lo ha dicho claramente el Alcalde: Vd. enreda, Vd. enreda y miente; no cuenta la verdad de todo lo que ocurre aquí. Es cierto que pasamos un punto puesto que la empresa OHL, que quedo la segunda en un concurso, si ha visto que puede haber un error material o dudas sobre su puntación está en su legítimo derecho para pedir una revisión de su puntación; cosa que pasa hoy. Para que los ciudadanos me entiendan, es un tema totalmente independiente a ese concurso que está hablando que hay una sentencia pendiente. Un concurso en el que el plazo ya ha expirado y con independencia de que ocurra lo que ocurra, porque Vd. ya sabe las posibilidades que hay puesto que esta mañana lo ha aclarado el Secretario General; el servicio tiene que seguir adelante. Estamos ahora en una nueva concesión, ya le dije en una ocasión Señor Silva que yo no le voy a entrar al trapo en este tema, porque nosotros no usamos la ayuda a la dependencia como un arma política porque tenemos un punto de vista muy diferente. A nosotros nos puede gustar más o menos la empresa que ha salido adjudicada ahora con el servicio, pero nos guste o no, la puntuación que obtuvo viene avalada por unos informe técnicos. Y la validez que dan los informes técnicos nosotros no lo vamos a cuestionar, ni nos vamos a pillar los dedos, puesto que entonces sí que íbamos a concurrir en un posible delito. Hubo una mesa de contratación, en la que Vd. estaba, los técnicos y la mesa de expertos valoran los requisitos y la especialidad que quieren que se dé en el servicio, pero las mejoras y la oferta económica se aprueba perfectamente en esa mesa, in situ, en la que Vd. participó. Y aplicando una fórmula, que vuelve a cuestionar, fórmula que ya le dije en la intervención anterior que han aplicado numerosos Ayuntamientos del gobierno Socialista en Andalucía; porque es una fórmula que está especializada para este tipo de contrataciones, salió la empresa ADL. Nos guste o no nos guste es la decisión de unos técnicos y nosotros la tenemos que respetar. Porque nos guste o no nos guste este equipo, aunque no le guste a Vd. escucharlo, si que hacemos las cosas bien; con un concurso, no a dedo. No a dedo como hacíais vosotros durante años. Eso para empezar, ¿la diferencia? la he dicho hace un rato, a nosotros lo que nos interesan son los usuarios, que el servicio funcione, que se cumpla, que se le ha aclarado esta maña en comisión de que se cumple. Que las mejoras, se están prestando más horas de las que viene la empresa obligada a prestar. Se funciona con normalidad. Lo único que nosotros nos preocupamos es porque las trabajadoras cobren puntualmente, no tenemos ni una queja formal de ningún familiar. No tenemos ningún motivo para intervenir en un pliego que está funcionando en su total normalidad y, por supuesto, lo que nos está interesando en todo momento son esas personas, esos dependientes que ven necesidad de que su vida y su día a día se lleve con esa ayuda de esas mujeres trabajadoras. Cuestión que esta postura es muy distinta a la del grupo Socialista, o al menos lo que parece Vds. entrever. Porque parece que están anteponiendo unos intereses, que ya lo he dicho muchas veces, intereses particulares de un empresario afiliado a su partido político en el que, vuelvo a reiterar, Vd. cuando era asesor le adjudicaron a dedo, cosa que con nosotros no ocurre. Dicho esto, si de verdad le importa el servicio, lo que deberían hacer es pelear con la Junta de Andalucía y ayudarnos a presionar; porque desde que se puso al día a 31 de diciembre vuelve a deber más de 600.000.-€ al servicio. Y mi compañero Luis Ángel Fernández, avalado por nuestro Alcalde, tiene que soportar de pleno pulmón de todos los algecireños ese dinero para que las mujeres cobren y el servicio siga funcionando sin que afecte a estos dependientes. Y se lo he dicho y voy a ser muy breve, no le voy a entrar en este juego: el servicio se cumple, no se tiene que intervenir por el momento. Estamos velando por los intereses de los usuarios y, por supuesto también, interesados por el interés y por la problemática que tienen las trabajadoras. Y ahí va a estar el Ayuntamiento porque es su obligación pero mientras que no haya y se disipe cualquier duda de las que Vd. deja entrever, aquí, delante de las cámaras y de todos los ciudadanos, nosotros vamos a seguir confiando en nuestros técnicos, en nuestros profesionales y no tengo nada más que decir al respecto. Si acaso, si tiene algo que aclarar en cuanto a este respecto, creo que en todo momento, si hay algún contenido, vuelvo a reiterar, que lo que pasa hoy es un recurso de una empresa en la que la legalidad de los plazos, lo único que se requiere son informes y una vez que se recibe se contesta, será el Secretario General del Ayuntamiento quien pueda dar más datos.

A continuación interviene el Señor Alcalde manifestando: Decir que los políticos no adjudicamos, los que adjudican son los técnicos; y además todo está visado, de que cumpla la legalidad, por parte del Secretario General.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara y dice: Reiterar nuestra propuesta, que veo que la Delegada no nos ha odio. En la anterior ocasión cuando se lo dijimos, en esta última



concesión, nos achacó que no estaba la Delegación preparada para ello. Le estamos instando a que aproveche estos dos años que quedan del primer plazo de la concesión para que prepare la Delegación para asumir esta cuestión y así nos evitamos tener que hacer concesiones y nos ahorramos, por lo pronto, cerca de 300.000.€ entre IVA y beneficio industrial que le estamos pagando ahora mismo a la concesionaria y que se podía utilizar, por ejemplo, para ampliar los servicios de ayuda a domicilio. Espero que tomen nota de la propuesta y espero que preparen la Delegación para ello el día de mañana.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jiménez manifestando lo siguiente: A colación de que se ha sacado el servicio y cómo funciona el servicio, simplemente decir, que nos llega la problemática que tienen las trabajadoras y que el servicio sale gracias a las trabajadoras de la empresa ayuda a domicilio ADL; eso lo tengo súper claro. Nosotros en un pleno presentamos una moción con el tema de las cláusulas sociales, lo vuelvo a poner encima de la mesa: Si no queremos que nos vuelva a ocurrir las problemáticas que están ocurriendo en ADL, por favor, tengámoslo en cuenta para la próxima licitación. Pero vuelvo a reiterar, también, como he dicho antes, nosotros estamos por los servicios públicos gestionados directamente por el Ayuntamiento. Por favor empecemos a estudiar este tema que tenemos tres años por delante y hay posibilidad de hacer números y de proponer cosas muchas más interesantes de las que estamos sufriendo ahora mismo.

A continuación el Señor Silva interviene diciendo: Vds. lo hacen tan bien que la primera concesión del 2012 está anulada y la segunda cuestionada; lo hacen de maravilla. Y si Vd. escuchara a su Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda a lo mejor, digo a lo mejor, se dejaría asesorar sobre lo que le interesa al Ayuntamiento a la hora de contratar según qué servicio; no con la oferta más cara, pero bueno, Vd. sabrá como lo hacen. Cuesta entender, cuesta mucho entender cómo se empeñan en favorecer una gestión de un servicio que presenta muchos defectos; que crea mucho malestar entre las trabajadoras de ese servicio. Cuesta entender cómo no se preocupan cuando empresas del sector, empresas del sector muy reconocidas, plantean serias dudas sobre los criterios de adjudicación y cuya experiencia empresarial no se valora. Cuesta entender por qué se adjudica el servicio de ayuda a domicilio a la empresa que presenta la oferta más cara en un Ayuntamiento intervenido por el Ministerio de Hacienda. Cuesta entender que en Algeciras se valore mas los protocolos de gestión de la actual concesionaria cuando a esta empresa, y a la recurrente, se le puntúa prácticamente igual por otros servicios técnicos de la provincia y de otros sitios de Andalucía; con los mismos protocolos de gestión. Pero bueno que se lo menciono a titulo de hechos que deberían hacerle reflexionar porque no estamos, que yo sepa, no estamos en una tecnocracia. Aquí hay personas que están cobrando por la gestión política de este Ayuntamiento, ahora, si sobran también sus sueldos, pues nada, dejen Vds. a los técnicos; en las mesas de contratación los técnicos informan, no deciden. Informan, no deciden; pero eso lo debería Vd. saber. En cualquier caso, vuelvo a insistir, es extraño e inexplicable. La verdad es que la concesión esta se le está yendo de las manos, esa es la impresión, se le está yendo de las manos. No se atreven a fiscalizar el contrato como es su deber, y yo le preguntaría a Vd. ¿Por qué permite que el avalista del 2012 cobre una nómina de la empresa concesionaria? ¿Por qué no certifica y fiscaliza que se estén cumpliendo los criterios de adjudicación y las mejoras de servicio? Son preguntas fáciles y razonables; por lo menos a mí saber eso ya me preocuparía. A mí me preocuparía, la verdad; ese es el criterio del grupo municipal Socialista. Vds. como gobierno local deberían ejercer el control de las concesiones de servicio público y deberían ejercerlo mucho mejor de lo que lo hacen. En playas, en parque y jardines, en agua, en ayuda a domicilio. Porque las decisiones son su responsabilidad, para eso están elegidos por los ciudadanos de Algeciras con mayoría absoluta, innegable. Pero esa es su responsabilidad, no la de otros. Su responsabilidad, no la de los técnicos, su responsabilidad política. Y el gobierno no está para criticar a la oposición por mucho que Vds. se empeñen sino para aceptar propuestas, y sin son constructivas mucho mejor; valorarlas y aceptarlas si le parece que eso va a mejorar los servicios. Y el gobierno no puede negarse, sin más, a aceptar las propuestas de otros grupos porque puede parecer que quieran esconder algo. Nuestro voto va a ser negativo, y no porque estemos en desacuerdo con los técnicos y demás, sino que no queremos ser partícipes, y lo hemos demostrado en febrero y lo demostramos ahora; no queremos ser partícipes de este procedimiento de concesión. Simple y claramente. Estuvimos, claro que estuve en la mesa de contratación y ahí está lo que dije y Vd. lo sabe porque lo dije desde primera hora y Vd. no puede dejar de contarlo.

El Señor Alcalde toma la palabra manifestando lo siguiente: Señor Silva se ha referido a mí y ya sabe que cada vez que se refiere a mí, yo, lo normal, es que le conteste. Sabe que esas preguntas que me dirige a mí Vd. se las ha dirigido a los técnicos y el Secretario General le ha dicho que se cumple con toda la legalidad. Y Vd. sabe también, como saben muchos ciudadanos que siguen este Pleno, qué, concesiones que se han dado por parte del Ayuntamiento a veces se han torcido de una forma farragosa. Todavía estamos con el tema de la grúa, una cosa que se concedió hace muchos años, que se recurrió, que se perdió, bueno, un laberinto. Ojala fuese todo tan fácil como a, b, o c, sin recursos y sin imposiciones porque así lo dicen algunos jueces todo sería mucho más fácil. Pero en la concesión de ayuda a domicilio, antes lo ha dicho la Delegada, Vds. lo daban a dedo; nosotros por adjudicación según la valoración que dicen los técnicos y siempre cumpliendo la legalidad. Otra cosa es que tiene derecho una segunda empresa a presentar un recurso, y si presentan un recurso, los técnicos nos aconsejan que hacer. En este caso los técnicos del Ayuntamiento nos aconsejan rechazar el recurso por el bien de los intereses del Ayuntamiento y eso es lo que ahora vamos a proponer cuando termine la Señora Paula Conesa de intervenir.



A continuación toma la palabra la Señora Conesa diciendo: Solamente apuntillar tres cuestiones en la línea de lo que Vd. ha manifestado. En primer lugar, yo no permito nada, son los técnicos los que velan por el servicio y ya he dejado bastante claro que el servicio funciona bien y seguimos detrás de la empresa para ver que, efectivamente, no afecte ni a trabajadores ni a empresario. Segundo, aquí el único que intenta mejorar a una empresa ha sido el Partido Socialista; le vuelvo a sacar el histórico que me gusta traerme siempre, convenio desde el año 2006 a 2012 de servicio de ayuda a domicilio, dando a dedo, vuelvo a repetir, a un empresario socialista afiliado vuestro. Y tercero, aquí el único sueldo que sobra es el suyo, el de asesor que no valió para nada en la historia de este Ayuntamiento y ha resultado poco rentable para los intereses de la ciudad.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Por favor centremos los temas, centrémonos. Hoy tenemos la despedida de Doña Inmaculada Nieto de concejala y espero que tengamos un ambiente propicio para recoger sus palabras, sus reflexiones y también el agradecimiento de la ciudad a quien ha dedicado muchos años a mejorar, desde la gestión municipal; una vez en gobierno y otra en oposición. Así que vamos a ver si conseguimos ir centrando los puntos para no ir con un ambiente agriado.

Suficientemente debatido, visto cuanto antecede y examinada la documentación que le acompaña, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 6 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto y Alcantara) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Sánchez Mendoza, actuando en nombre y representación de OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.U., con fecha 7 de Abril de 2.01, contra acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de Febrero de 2016, al punto 4.3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO", a la vista de los informes emitido por el Secretario General y Responsable Administrativa de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de esta Corporación, transcritos ut supra.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al interesado así como a los Servicios Municipales que correspondan.

4.3.-BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA SITUADA EN EL CORTIJO DE SAN BERNABÉ, ENTRE CALLE DE ACCESO AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, CN-340 Y BLOQUES DE VIVIENDAS EN CALLE FRAY BARTOLOMÉ, CON UNA SUPERFICIE DE 4076 M2.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal el expediente instruido en relación con la baja, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela situada en el Cortijo de San Bernabé, entre calle de acceso al Cuartel de la Guardia Civil, CN-340 y bloques de viviendas en calle Fray Bartolomé, con una superficie de 4076 m2.

Consta en el expediente informe emitido por parte del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de 22 de Agosto de 2016, en relación con escrito de fecha de salida 03/08/16, numero registro 20160763, referente a los expedientes de inventario de Bienes: 163, 202, 392, 418 y 421, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Con motivo de los trabajos preparatorios de los suelos objeto de la próxima permuta con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado contemplada en el Protocolo de Colaboración suscrito entre esa Gerencia y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se han detectado una serie de errores que afectan a los bienes 163, 202, 392, 418 y 421 del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (IBEA), se han detectado una serie de errores que obligan a determinadas rectificaciones del IBEA.

Estos cinco bienes del IBEA provienen de las cesiones que se derivaban del desarrollo de la Unidad de Actuación CR-12 del anterior Plan General de Ordenación Urbana de 1.984, situándose todos ellos al sur de la Comandancia de la Guardia Civil.



Bien 163

El primer suelo de dicha UA que se incluyó en el IBEA, lo fue con el nº 163, correspondiendo a una parcela de 3.731 m2, finca registral 73.030, obtenida mediante escritura de segregación y cesión gratuita nº 2.210 de 24/09/1.987 del notario D. Antonio Velasco Casas y aceptada mediante escritura nº 2.526 de 10/09/1.996 del Notario D. Martín María Recarte Casanova

Esta inclusión ya contenía en sí un error al figurar en la escritura una superficie de 4.076 m2 sin mencionar que debía descontarse la superficie de otra propiedad incluida en el interior de la finca cedida. En la inscripción registral si se encuentra corregido este error.

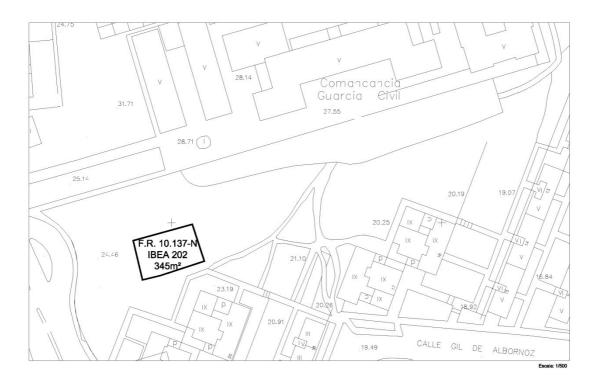


Bien 202

El segundo suelo incluido, nº 202 del IBEA, enclave interior de la parcela anteriormente descrita, corresponde a una parcela de 345 m2, finca registral 10.137-N, obtenida mediante escritura de cesión gratuita nº1.447 de 16/04/1.989 del notario D. Antonio Velasco Casas y aceptada mediante Acuerdo de Pleno de 27/02/1.990

Posteriormente este bien fue dado de baja en el IBEA al incluirse por agregación de parcelas dentro del bien 392. Esta agregación se realizó en base a la escritura de agrupación nº76 de 22/05/2.003 del notario Miguel Ángel Fernández López, y aunque la descripción de las fincas y sus referencias registrales son correctas, en el expediente del Inventario se confunde el bien 163 con el 392.





Bien 392

El tercer suelo incluido, n° 392 del IBEA, corresponde a una parcela 4.075 m2, y su inclusión se deriva de la escritura de apoderamiento n° 2.517 de 7/10/1.988 del notario D. Antonio Velasco Casas y aceptada mediante Decreto de 30/01/2.002.

Esta inclusión es errónea ya que no existe escritura de cesión si no que ésta es únicamente de apoderamiento autorizando a la sociedad Comurban a ceder unos suelos en el futuro. Además la escritura no describe literalmente la parcela a ceder si no que se remite a un plano. La inclusión en el inventario reflejó la misma parcela que la que ya se encontraba incluida como bien nº 163 del IBEA. En definitiva, en Inventario de Bienes el nº 392 es el mismo que el 163, compartiendo incluso el mismo número de finca registral, la 73.030. El bien 392 ha sido dado de baja por agrupación con el 202, dando lugar al 421.

Bien 418

El cuarto suelo incluido, nº 418 del IBEA, corresponde a una parcela de 1.800 m2, finca registral 65.543, obtenida en virtud de la escritura de segregación y cesión nº1.730 de 22/04/2.003 de la notario Dª Pilar Bermúdez de Castro y cuya aceptación se realizó mediante Acuerdo de Pleno de inclusión en el IBEA de 25/07/2.003.

Esta parcela es la que debería haber correspondido al bien 392, ya que la escritura de cesión deriva del apoderamiento que generó erróneamente el bien 392.

Por otra parte el este suelo, bien nº 418, causó baja en el IBEA según acuerdo de Pleno de 29/09/2.005 al ser permutada esta parcela por el Cuartel de Paredones.

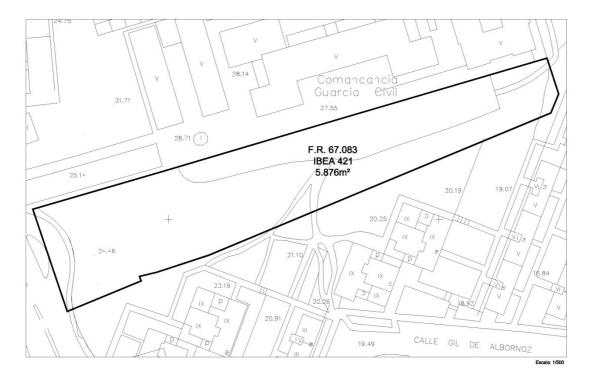
Bien 421

El último suelo, relativo a la UA CR-12, incluido en el IBEA es el bien 421, finca registral 67.083 y se deriva de la escritura de Agregación y Segregación nº1.003 de 10/09/2.003 del notario D. Miguel Ángel Fernández López.

Esta finca es el resultado de la agrupación de los bienes 392 y 202, que constituyen la finca registral 65.545 con el bien 418, finca registral 65.543.



Ello vuelve a ser un error, en cuanto a lo que se refiere al Inventario de Bienes municipal, al arrastrarse la confusión entre los bienes 163 y 392.

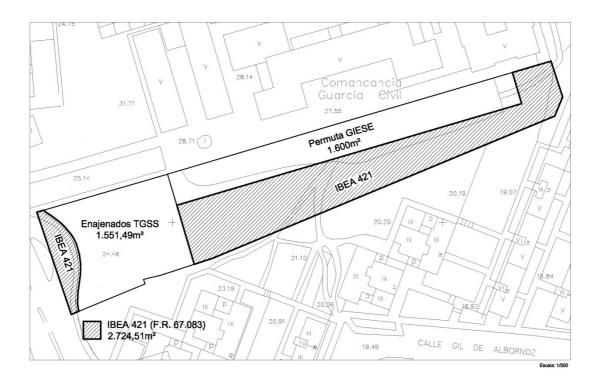


En la actualidad los bienes 202, 392 y 418 han sido dados de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento.

La realidad física y demanial de los terrenos de cesión de la UA CR-12 es la siguiente:

- 1ª- Dª María Isabel Gil Enríquez y otros, ceden al Ayuntamiento el 24/09/1.987 una parcela de 4.076 m². Esta parcela se inscribe como finca registral 73.030 el 29/10/2.002, pero solo con la superficie de 3.731. Se incluye en el IBEA con el nº 163
- 2°- D. José Bulo Salas cede al Excmo. Ayuntamiento el 18/03/1.989 una parcela de 345 m2. Es parcela se encontraba inscrita como finca registral 10.137-N y se incluye en el IBEA con el nº 202.
- 3°- La sociedad KNA S.A. cede al Excmo. Ayuntamiento el 22/04/2.003 una parcela de 1.800 m2. Esta parcela se inscribe como 65.543 el 2/07/2.003 y se incluye en el IBEA con el nº 418.
 - 4°- La suma del suelo obtenido era de 5.876 m2 (3.731+345+1.800).
- 5°- De este suelo se segregó el 22/05/2.003 una parcela de 1.551'49 m2 que fue enajenada a la Tesorería General de la Seguridad Social, quedando un resto de suelo de 4.324'51 m2.
- 6°- Por último, el 10/09/2.003 se segrega de estos suelos una parcela de 1.600 m2 que se entrega en permuta a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE), quedando un resto de suelo de 2.724'51 m2.
- 7°- Este resto corresponde al bien 421 del IBEA, finca registral 97.083. Al haberse producido las segregaciones por el centro de la parcela original, el resto de finca 421 del IBEA se encuentra formado por dos suelos separados físicamente entre sí. Uno de ellos, de 287'17 m2 situado al Oeste se encuentra calificado como viario público y ha sido utilizado para la construcción de la rotonda de acceso al parque feria. La otra parte de 2.437'34 m2 y situada al Este, se encuentra calificada como espacio libre privado y es la parte que se pretende permutar por los antiguos cuarteles de la Guardia Civil en Pelayo y el Rinconcillo conforme a lo previsto en el Protocolo de Colaboración recientemente suscrito entre el GIESE y el Ayuntamiento de Algeciras.





En definitiva, al encontrarse dados de baja, por un motivo o por otro, los bienes 202, 392 y 418, para corregir los errores detectados en el IBEA, relativos a los suelos obtenidos de la antigua UA CR-12, solo se precisa dar de baja el bien 163 ya que el suelo de este bien ya se encuentra incluido en el bien 421, único bien que debe permanecer.

Desde el punto de vista del Registro de la Propiedad no debería plantear problema alguno esta baja ya que la finca registral 73.030, correspondiente al bien 163, ha quedado cancelada al crearse por agregación la nueva finca 67.083 que corresponde al bien 421.

Por otra parte se entiende innecesaria la actualización del bien 421 ya que se encuentra bien descrito salvo en lo relativo a que está constituido de dos partes separadas, calificadas una de viario público y otra de espacio libre privado tal y como se ha señalado anteriormente

A la vista de lo expuesto en los antecedentes, se informa favorablemente dar de baja en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento del bien parcela de terreno situada en el Cortijo de San Bernabé de 4076 metros cuadrados inventariada con el numero de orden 163, la cual fue duplicada con el numero 392, que fue dado de baja puesto que paso a formar parte del bien 421, por lo que no existen como tal los bienes 392 y 163."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Nuestro grupo no va a votar a favor porque al final este punto es un poco pieza separada de un convenio que ya vimos en Pleno y al que nosotros también votamos en contra en su momento. No porque no nos parezca bien la ampliación que va a permitir hacer esta cesión de la dotación que tiene la Guardia Civil, que es necesaria y ya lo dijimos también en su día. Pero también comentamos en aquella ocasión que la manera en que se valoró los bienes del Ayuntamiento en la negociación con la Administración central no nos pareció la adecuada; y que el Ayuntamiento no salía ganando con el convenio en su totalidad. Por tanto, en coherencia con lo que hicimos entonces, que rechazábamos aquel convenio por entender que las dos administraciones no se hablaron de igual a igual vamos a votar en contra también. Conocemos la necesidad que tiene la Guardia Civil, saludamos que se le dé satisfacción, pero entendemos que había que haber negociado una posición de mayor firmeza en defensa de los intereses municipales.



A continuación interviene el Señor Holgado y dice: Nosotros, en coherencia también con lo que dijimos que no estábamos de acuerdo con el convenio, vamos a votar en contra.

Seguidamente la Señora Jiménez toma la palabra diciendo: Vamos a votar abstención fundamentalmente por dos cosas. Primero porque en su momento votamos en contra, esto es un puro trámite administrativo, lo tengo claro, con lo cual votaremos abstención: pero si nos preocupa que la ley de bienes de entidades de Andalucía dice que el inventario se tiene que tener actualizado y que las rectificaciones se harán todos los años. Y lo que he leído en el expediente me alarma por que los errores vienen desde el 2003 cuando se cede los terrenos a la tesorería de la seguridad social, de mucho antes, pero que ya se podía haber detectado en el 2003 y de hecho algún funcionario detecta. Desde el 2003 hasta hoy en día creo que no había que esperar al protocolo con el GIESE para rectificar el inventario de bienes. Por esas dos cosas vamos a votar abstención, por que vuelvo a repetir, desde el 2003 colea mucho tiempo y segundo, por que votamos en contra de ese convenio y ahora no podemos votar a favor de esto.

El Señor Silva toma la palabra y dice: Nos vamos a abstener en esta votación. Esta expuesto ya en este salón de Plenos nuestra posición ante el protocolo de convenio que Vds. plantean con el Ministerio de Interior; no hace falta reproducir ese debate y, aunque estamos ante una tramitación administrativa, no vamos a ser participes de ese protocolo de intenciones.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Estamos hablando de dos cosas. De dos cosas que la única manera de solucionarlas es, lógicamente, el voto favorable y volviendo a regularizar una situación que, como ha dicho la Señora Jiménez, procede al menos la cesión de 1987. Se hizo una cesión de una parcela de 4.076 que después, por esas cuestiones técnicas exclusivamente, son los técnicos los que manejan el inventario, se duplico. Que luego se vendió una parte de esa parcela a la tesorería de la seguridad social y, en definitiva, que hay que regularizar. De esta manera lo que nos queda de la parcela, que son 1580m2 que es lo que realmente vamos a ceder a la Guardia Civil; 1580m2 para ampliación de la Comandancia de la Guardia Civil. Esta Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras, la única que está fuera de una capital de provincia junto a Gijón, y que tiene tres servicios aduaneros en Algeciras, Tarifa y La Línea. Que presta una labor en la vigilancia de costas, en la vigilancia del mar y que, evidentemente, nadie discutirá la labor que realiza la Guardia Civil y los efectivos que tienen que dotarse y las instalaciones adecuadas que debemos dotar a la Guardia Civil. Pues lógicamente le damos esta parcela, no le damos, conveníamos esta parcela a cambio de otras en Pelayo y el Rinconcillo. Que podrán equipararse o no al valor de los 1.580m2 pero que, evidentemente, aquí, muchas veces este Ayuntamiento, también ha hecho inversiones de esta índole, en este caso porque también es positivo para la ciudad que tengamos más funcionarios que atiendan una serie de servicios que es, en definitiva nuestra seguridad y la vigilancia de las personas y de los bienes de las personas. A parte de eso todavía quedan 900m2 libres para espacios libres, para viales o para el destino que se quiera de la parcela. Por lo tanto, repito, es regularizar una serie de duplicidades que existen a raíz de que se le vendieran esos 1.580m2 para la oficina integral de la tesorería de la seguridad social. Creo que todas las Corporaciones de este Ayuntamiento deben facilitar, y es su obligación facilitar, a todas las administraciones: sea la seguridad social, la agencia tributaria, la Guardia Civil, cualquier entidad que lo necesite. Creo que al final ganamos todos en Algeciras teniendo servicios de más calidad y también una institución, que es tan querida, de todos los ciudadanos, de todos los algecireños y que con estos 1.580m2 lo que hacemos es mejorar sus dependencias.

Seguidamente interviene el Señor Alcalde diciendo: Señor Fernández se ha olvidado Vd. decir todo lo que le cedemos también a la Junta, gratuitamente, para hacer instalaciones. Es bueno también que se diga que es a todas las administraciones para que creen infraestructuras que enriquezca la ciudad.



El Señor Secretario pide la palabra y dice: Aclarar respecto a la actualización del inventario que en este Ayuntamiento no es que se haga anualmente es que se hace mensualmente. En todos los plenos podrán comprobar Vds., viendo los órdenes del día y las actas, que pasan de media no menos de cinco-seis asuntos de altas y bajas de inventario. Este precisamente es el que supone una excepción porque solamente hay un asunto pero la media es de cinco-seis; es más, tenemos actualizado en la página web municipal de administración electrónica, en el portal de transparencia, viene la actualización del inventario tanto de bienes inmuebles como de vehículos. Desde antes de venir yo ya se venía haciendo una labor continua de actualización y en esa línea estamos. Algunas veces hay retrasos con expedientes por que son expedientes muy complejos en los que influyen los registros en la propiedad, las notarias, el catastro, etc.; y hay expedientes que se atascan. Pero yo pienso que la labor de actualización del inventario de este Ayuntamiento es bastante real y bastante eficiente.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado y dice: Me sorprende que se abra un debate sobre un tema que ya hablamos, entonces, tras la exposición del portavoz del Partido Popular nos vemos avocados a explicar por qué votamos en contra. Votamos en contra porque no estamos de acuerdo en un paquete de cambios de terreno por unas mejoras para la Guardia Civil y la construcción de un nuevo CIE. El CIE iba en un terreno que esta junto a la cárcel de Botafuegos; era un terreno que se había expropiado para hacer un helipuerto y que podía llevar a un problema jurídico y por eso votamos en contra. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en dotar a la Guardia Civil con mejores instalaciones pero tal como Vd. lo ha expuesto nos vemos obligados a aclararlo. Ya dijimos en la Junta de Portavoces de no abrir debates innecesarios y de no alargar los Pleno, pero bueno, si se ha abierto nosotros lo aclaramos.

A continuación interviene la Señora Jiménez diciendo: Me congratulo con que el inventario de bienes se actualice cada mes, el problema es que en un año y algo que llevamos en esta Corporación nos hemos encontrado con un expediente que viene dilatándose desde el 2003, en principio. Como ha dicho el Señor Fernández desde el 87 que ya coleaba; eso es lo que nos preocupa. Que apuntemos que no puede pasar este tipo de cosas cuando la ley nos exige anualmente y el Ayuntamiento parece que lo hace bien porque regulariza todos los meses. Por otro lado, en el tema del protocolo con el GIESA como lo han sacado tengo que decirlo; Vds. están gestionando el patrimonio municipal. Se lo vamos a ceder a una institución como es la Guardia Civil, me parece estupendo, maravilloso, tengo amigos, compañeros guardia civiles, me encanta que la Guardia Civil esté en Algeciras; pero, se podía haber achuchado un poquito más. Vuelvo a repetir: en nuestras manos está el patrimonio de Algeciras; y si es cuestión de achuchar, vamos a ponernos las pilas, sentémonos y pidamos más cosas. No regalemos parte del patrimonio.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Doña María José que hemos regalado los terrenos de los cuarteles, al lado de las Monjas y de los Salesianos, para que se instale allí la formación para la gente que está adquiriendo una capacidad musical; el Conservatorio Paco de Lucia. A la Junta de Andalucía hemos regalado eso. A la Junta de Andalucía, acabo de firmar un protocolo, para que tenga la sede de Marzales, los Juzgados, en terreno y edificio municipal. A la Junta de Andalucía hemos regalado, para que pueda establecer la escuela de idiomas, parte de esos terrenos de la Fuente Nueva. A la Junta de Andalucía se lo damos gratis, gratis con tal de que instale. Al Ministerio del Interior, por lo menos, le hemos sacado algo aunque le parezca poco.

A continuación interviene el Señor Silva manifestando lo siguiente: Tener un CIE en Algeciras no es un beneficio es una servidumbre. Una servidumbre, por que los CIE no es una cosa que todo el mundo busque como una cosa necesaria sino que, lamentablemente, hay que instalarla en algunos lugares; no es lo mismo que un colegio público, quiero decir. Y evidentemente el Ministerio del Interior también especula con algunas de sus propiedades, como el Ministerio de Defensa; y cuando uno se sienta a negociar con ellos hay que intentar que lo que uno quiere le cueste poco y, además, saque algo a cambio. Y nosotros, en este convenio, estamos perdiendo para



los vecinos de la zona sur, por ejemplo, el uso y rescate de la antigua prisión de la zona de La Piñera. Eso lo estamos perdiendo porque Vds. no han sido capaces de negociar bien, ese es el problema. Y en este caso votamos abstención porque realmente, hombre, todos queremos la ampliación, porque es verdad que aumentan el número de dotación y eso es bueno. Pero se inscribe en el contexto de un protocolo que contiene errores, déficit como el que acabo de reflejar en cuanto a que no rescatamos la antigua prisión para el uso ciudadano como muchos queremos.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Mire, un insigne socialista, el Señor Rubalcaba, Alfredo Pérez Rubalcaba, a la sazón Ministro del Interior, estuvo tratando de conseguir espacio para el CIE. Los CIE modernos, que no son los de antes, traen dos ventajas. Una, los policías que custodian a los retenidos no están vendidos físicamente, que si lo están ahora en la cárcel antigua. Dos, tienen muchos educadores, muchos funcionarios. Se puede calcular que podemos tener entre puestos de trabajos directos e indirectos 200 personas en el nuevo CIE. 200 personas entre trabajadores directos e indirectos, lo cual significa que tiene una ventaja tenerlo allí. Y además, moralmente terminamos con un CIE que no está en condiciones de ningún tipo y que cuanto antes se cierre mejor. Ya Don Alfredo, insigne socialista, sensato según algunos de Vds. por que propugna lo contrario del Señor Sánchez, que le llama insensato; me pedía el llegar a un acuerdo para acabar con esta situación. Y en la propuesta que traía era una propuesta que al final ha sido mejorada en esto. Y fuera ha quedado la antigua cárcel, que se verá en el futuro como negociamos, porque allí debe haber, cuando se negocie por parte del Ayuntamiento con el Ministerio del Interior, mejoras dotacional para los vecinos. Y como sabe que gestionamos bien, sobre todo mucho mejor que Vd. como asesor, que ha sido un desastre para la ciudad de Algeciras; ya verá como cuando tengamos ese tema y lo traigamos a pleno, verá como a Vd. también le gusta.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Centrando también parte del debate, el punto que traemos hoy aquí, el punto, y lo leo literalmente es " ... baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 163, correspondiente a la parcela en el Cortijo San Bernabé situada entre la calle de acceso a Cuartel de la Guardia Civil, carretera nacional 340 y bloques de viviendas en calle Fray Bartolomé, de 4076 metros cuadrados de superficie." Se trata de regularizar no solo los 1.800m2 que vamos a ceder a la Guardia Civil, sino ya de paso, que esta sin regularizar, la parcela anterior que se vendió para la oficina de la seguridad social. Por lo tanto eso es lo que vamos a votar. Lo digo porque el Señor Holgado, y me parece bien, se puede hablar del CIE muchas veces y habrá quien esté a favor del CIE o no del CIE. Pero hoy es dar de baja un bien, regularizar una situación de tres parcelas incluidos 900m2 de espacios libres, para poder cederle a la Guardia Civil; no a nadie más, a la Guardia Civil 1.580m2 para poder mejorar las instalaciones que tienen en la Comandancia.;1580m2. Porque si no la damos de baja nosotros no la pueden dar de alta ellos. Por tanto eso es lo que va Vd. a votar Señor Holgado. Si le cedemos o no a cambio dos cuarteles, el de Pelayo y el del Rinconcillo, si le cedemos o no los 1.580m2. Hoy no votamos el CIE ni votamos nada de eso, si no que vamos a regularizar toda la parcela. Y aquí la cuestión, y tendrá Vd. que aclararlo y lo tendrá que aclarar su partido, es si su partido cree que la Guardia Civil hace una labor social. Si cuando la Guardia Civil rescata una patera de inmigrantes en el Estrecho está haciendo una labor social o no está haciendo una labor social. Si cuando salvan vidas hacen labores sociales o no hacen labores sociales; y que se aclare Ciudadanos. A nosotros nos parece, por que lo hemos hecho en temas educativos; hay parcelas cedidas en San Bernabé para hacer colegios, hay parcelas cedidas en la Ermita para hacer Juzgados, hay parcelas cedidas en la Fuente Nueva para hacer el Conservatorio Paco de Lucía. Que cuando hay actividades sociales, y la Guardia Civil también lo es, a nosotros nos parece que hay que facilitar las cosas, que hay que llegar a acuerdos, que hay que hacer convenios. Y si Ciudadanos no tiene claro la labor social que hace la Guardia Civil pues, evidentemente, es que desde que Vd. se junta y vota en bloque con los partidos de izquierda en este Ayuntamiento, creo que está perdiendo un poco el norte de lo que debería ser su ideología política.



Interviene a continuación el Señor Alcalde diciendo: Señor Holgado un minuto, un minuto. Pero que sepa que está votando que crezca la Guardia Civil aquí en número de Guardias Civiles y que crezcan aquí las instalaciones. Por que se enterará que en el futuro una de las grandes instalaciones es la zona de control de casi todo el Mediterráneo que va a estar pivotando, en gran medida, en Algeciras

El Señor Holgado toma la palabra por alusión y dice: Me parece una barbaridad lo que acaba de decir; ha enfocado el debate donde le ha venido a Vd. bien. Estamos hablando de un acuerdo que decía que estos terrenos estaban dentro de un paquete que se cedida ¿Vd. quiere que lo aclare? La Guardia Civil, para Ciudadanos, hace una labor muy importante y muy social ¿Le queda claro o se lo digo más alto? Pero nosotros por coherencia, porque nosotros votamos con coherencia, no se otros partidos pero nosotros votamos por coherencia; no estamos de acuerdo con un acuerdo que se planteó aquí y que los mismos técnicos decían que no era bueno. Los mismos técnicos, no nosotros, los mismos técnicos estaban diciendo ... tened cuidado con este acuerdo que pasa esto y esto..., y nosotros lo sacamos a colación y dijimos"... valorando lo que dicen los técnicos y viendo lo razonable vamos a votar en contra". Y ahora no vamos a votar a favor una cesión de unos terrenos que iban dentro de un acuerdo que votamos en contra. Sería una locura. Se lo vuelvo a repetir por si no le ha quedado claro: Para Ciudadanos la Guardia Civil en la Comarca hace una labor muy importante ¿queda claro?

Y a la vista de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, y Desarrollo Económico, de fecha 26/09/16, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 3 votos en contra (Señores: Holgado, Nieto y Alcantara) y 9 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo) **ACUERDA:** Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 163, correspondiente a la parcela en el Cortijo San Bernabé situada entre la calle de acceso a Cuartel de la Guardia Civil, carretera nacional 340 y bloques de viviendas en calle Fray Bartolomé, de 4076 metros cuadrados de superficie.

➤ A propuesta del Señor Alcalde y aceptada por los portavoces de los grupos políticos municipales se tratan conjuntamente los puntos 4.4, 4.5 y 4.6 por tratar el mismo asunto.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Nosotros vamos a votar a favor, la única pregunta que queríamos dirigirle al Teniente de Alcalde Delegado de Protección Ciudadana es, que venimos observando en diferente plenos como se van sucediendo y aumentando las bajas voluntarias al complemento de libre disponibilidad. Queríamos saber si hay una razón, coincidente y común en este tipo de baja, o es pura y simple coincidencia.

El Señor Muñoz responde: Son por distintos motivos. Algunos por que la tienen consolidada ya y no es necesario seguir haciéndola, otros por que deciden que no les interesa económicamente. Es un servicio que hace tiempo que dejo de ser rentable y por eso estamos trabajando con los sindicatos de la policía local y hemos llegado a un preacuerdo donde se mejorará esta libre disponibilidad de los policías. No hay ninguna cosa más porque también Vd. ha asistido en los últimos plenos a altas en LD, cierto que menos que bajas, pero también ha asistido Vd. a altas de LD.

4.4.-BAJA VOLUNTARIA DEL COMPLEMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL POLICÍA LOCAL DON JORGE MANUEL PÉREZ DEL RÍO.

Dada cuenta del escrito presentado por el Agente de la Policía Local Don Jorge Manuel Pérez del Río, en solicitud de baja voluntaria del Complemento de Libre Disponibilidad, y a la vista de los informes emitidos por el



Coordinador Administrativo de Personal, con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcantara y Abad), **ACUERDA:** Dar de baja en el Complemento de Libre Disponibilidad al Agente de la Policía Local DON JORGE MANUEL PÉREZ DEL RÍO, solicitada de forma voluntaria, con efecto de 25 de abril del corriente año, quedando adscrito al puesto de trabajo número 58 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local.

4.5.-BAJA VOLUNTARIA DEL COMPLEMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL POLICÍA LOCAL DON ÁNGEL D. OTERO GONZÁLEZ.

Visto el escrito de la Jefatura de la Policía Local en el que da cuenta del presentado por el Agente de la Policía Local Don Ángel D. Otero González en solicitud de baja voluntaria del Complemento de Libre Disponibilidad, y a la vista de los informes emitidos por el Coordinador Administrativo de Personal, con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcantara y Abad) ACUERDA: Dar de baja en el Complemento de Libre Disponibilidad al Agente de la Policía Local DON ÁNGEL D. OTERO GONZÁLEZ solicitada de forma voluntaria, con efectos de 09/08/2016, quedando adscrito al puesto de trabajo número 58 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local.

4.6.-BAJA VOLUNTARIA DEL COMPLEMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL POLICÍA LOCAL DON MIGUEL A. DE LA CONCEPCIÓN CAYUELA.

Visto el escrito de la Jefatura de la Policía Local en el que da cuenta del presentado por el Agente de la Policía Local Don Miguel A. de la Concepción Cayuela en solicitud de baja voluntaria del Complemento de Libre Disponibilidad, y a la vista de los informes emitidos por el Coordinador Administrativo de Personal, con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcantara y Abad) ACUERDA: Dar de baja en el Complemento de Libre Disponibilidad al Agente de la Policía Local DON MIGUEL A. DE LA CONCEPCIÓN CAYUELA, solicitada de forma voluntaria, con efectos de 09/08/16, quedando adscrito al puesto de trabajo número 58 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA. 5.1.-PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD URBANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE AUTOBUSES.

El Señor Muñoz hace un breve resumen del expediente que se trae a pleno manifestando lo siguiente: Traemos a pleno propuesta sobre modificación de las líneas del transporte colectivo de los autobuses urbanos conforme al estudio que se ha hecho por parte del Departamento de Ingeniería Vial de este Ayuntamiento y con las aportaciones, la colaboración y el trabajo conjunto con los trabajadores de CTM a los que quiero saludar, porque hay hoy aquí muchos de ellos, y agradecer el magnífico trabajo que han llevado a cabo junto con Manolo Rodríguez. Por supuesto que también se ha tenido en cuenta la demanda de los ciudadanos que han ido llegando en los últimos meses, en los últimos años, a la Delegación de Movilidad Urbana. Muchas de ellas se han podido incorporar, otras no se han podido incorporar y quedan pendientes, por supuesto, para valorar en un futuro. Todas estas modificaciones las conocen ya, más que sobradamente, los distintos grupos de esta Corporación. Decir que de manera genérica mejoran los servicios, disminuyen los tiempos de espera de los viajeros, se amplían algunos horarios en los que se mantienen operativas las líneas, llegan a nuevas zonas de la ciudad como puede ser el Centro Comercial Puerta Europa. Se busca mejorar un servicio, que sea rentable también, que no sea muy deficitario para este Ayuntamiento; y todo eso hay que hacerlo, y esto es importante recalcarlo, con los medios actuales que tiene el servicio. No se pueden aumentar los autobuses, no se puede aumentar el número de trabajadores porque, recordamos, estamos en un proceso de secuestro del servicio. Por supuesto en estas líneas se garantizan todos los puestos de trabajo actuales en CTM, esa ha sido la única condición, podemos decir, la única condición que este equipo de gobierno le puso a los técnicos cuando empezaron a trabajar en la modificación de esas líneas. El servicio pasara a tener seis líneas, se fusionan varias de ellas, lo que ocurre es que



llegaran a tener un recorrido mucho más largo. Un ejemplo claro, hay una línea, la del Cobre, se fusionan varias líneas ahí y pasajeros que cogían la línea del Cobre, que se tenía que bajar forzosamente en la parada de la Marina ahora puede llegar en el mismo autobús hasta San José Artesano, San Bernabé o incluso el Centro Penitenciario en alguno de los servicios. Se modifica en algo la línea 1); desaparece una sola línea que tenía una ocupación inferior al 10% y otras líneas quedan exactamente iguales. Todo esto se ha hecho teniendo en cuenta los datos que maneja la empresa, maneja los trabajadores y que maneja ahora el Ayuntamiento con el secuestro, de la ocupación de las distintas líneas. Esto no va a suponer un cambio importante en el uso de los viajeros puesto que, aunque se plantean algunos nuevos recorridos, la diferencia no es muy sustancial y van a ser más o menos parecidos los recorridos parciales; aunque las líneas, como he dicho antes, algunas, aumentan de forma considerable. Se va a acompañar de una buena campaña informativa en los distintos medios de comunicación, que después se criticaran por el gasto, pero habrá que utilizar a parte de Onda Algeciras otros medios de comunicación. Se editaran octavillas, se podrán una buena información en las paradas de autobuses y se espera que este servicio entre en funcionamiento a principio de noviembre. Una vez aprobado por este Pleno, si así ocurre, los técnicos y el servicio dispondrán de un mes para ponerlo en marcha. Por supuesto, y eso si ha quedado claro, lo pedían los propios técnicos de este Ayuntamiento y los trabajadores de CTM, puesto que ellos tienen que hacer un esfuerzo importante y siempre puede quedar alguna duda; pasado tres meses como mínimo, se valoraran, se revisaran todas las líneas, se verá el resultado que tienen todas las líneas con las distintas demandas que surjan durante este tiempo por si fuera necesario modificar alguna de las líneas que ahora se van a modificar. Siempre buscando el beneficio de los ciudadanos. Me gustaría dejar claro el agradecimiento del Partido Popular a los técnicos y a los trabajadores de CTM que han trabajado de manera intensa para llegar a este acuerdo, en la elaboración de estas líneas, que esperemos, y estamos convencidos, que mejorara el servicio de autobuses de Algeciras.

Dada cuenta de la necesidad de acometer reformas en la prestación del transporte colectivo urbano tendentes a la optimización de los recursos con los que cuenta adscritos el servicio con una mayor cobertura de las distintas zonas de la ciudad, teniendo en cuenta el estudio realizado por el Ingeniero Municipal en el que se han contemplado las aportaciones realizadas por las distintas partes implicadas en la prestación del servicio así como el informe de fecha 21 de junio de 2016 emitido por el Interventor Técnico de la Concesión así como los emitidos por el Secretario General y el Interventor de Fondos.

El informe emitido por el Interventor Técnico de la Concesión es del siguiente tenor literal:

"ANTONIO VERA TAPIA, Licenciado en Derecho e Interventor Técnico nombrado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el secuestro de la concesión del Transporte Colectivo Urbano, sobre el asunto de referencia eleva el siguiente INFORME:

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

- Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos Metropolitanos de Viajeros de Andalucía.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRIMERO.- El transporte colectivo urbano se presta en la ciudad de Algeciras de forma indirecta mediante concesión administrativa a través de la empresa concesionaria Compañía de Vehículos CTM, S.L. otorgada a favor de la citada empresa mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de mayo de 2009, punto 7.3.

El citado acuerdo se adoptó tras la proposición de mejora del servicio presentada por la, hasta entonces concesionaria, Cooperativa de Transportes de Marruecos y la empresa Grupo Ruiz. En este sentido, la parte dispositiva del acuerdo es:

"Primero.- Autorizar la cesión de la concesión de la explotación del servicio de transporte colectivo urbano de la ciudad de Algeciras, actualmente adjudicada a la empresa Cooperativa de Transportes de Marruecos, a favor de la mercantil Compañía de Vehículos CTM, S.L. con CIF B-29901048.

Segundo.- Ampliar en diez años el plazo de la concesión del transporte colectivo urbano a partir de la fecha de su finalización, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, previa las justificaciones preceptivas, al otorgamiento de una subvención anual tendente a la consecución de



la estabilidad presupuestaria y sostenimiento del citado servicio público, concretándose en las cantidades de 300.000 € para el presente ejercicio, 400.000 € para el año 2.010 y 500.000€ para el año 2.011. A partir de 2.012 inclusive, para determinar la subvención municipal, se tendrán en cuenta los costes de personal, el número de usuarios, los gastos de la explotación y el beneficio industrial. Así mismo, la fecha de inicio de la estabilidad presupuestaria mencionada será el 1 de julio de 2009. En las citadas cantidades no se tendrá en cuenta la subvención que en su caso otorgue el Ministerio de Economía y Hacienda para el transporte colectivo urbano interior de Algeciras.

Tercero.- Para la transparencia entre la empresa concesionaria y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se creará una Comisión de Seguimiento por parte de la Alcaldía-Presidencia, a la que trimestralmente, se dará cuenta de la evolución del servicio con sus costes."

SEGUNDO.- En cuanto a las líneas que vienen prestando el servicio, la información básica es la siguiente:

Nº LÍNEA	DENOMINACIÓN	LONGITUD
1	Bajadilla - Juliana	8.190 m
1 tardes	Bajadilla – Getares	15.308 m
2	Puerto – San Bernabé	10.489 m
3+9	Rinconcillo – San García	20.990 m
4	Huerta Las Pilas/Granja - Hospital	17.355 m
5	Puerto – Penitenciaría Completo Desde cementerio	14.878 m 12.422 m
6	Puerto – Rosario - Rinconcillo	9.106 m
7	Puerto - Saladillo	6.610 m
8	Puerto – Saladillo - Getares	13.372 m
10	Puerto – Cobre (Ctra. al Cobre)	9.563 m
10.A	Puerto – Cobre (Cortijo Real)	12.229 m
12	Cortijo Vides – Plaza Alta	6.795 m

SEGUNDO.- Con fecha 30 de noviembre de 2015, la empresa concesionaria presentó solicitud voluntaria de concurso ante el Juzgado de lo mercantil de Cádiz. A este respecto, mediante Auto de 9 de febrero de 2016 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz declaró el concurso voluntario nombrando como administrador concursal a M&M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L., quien designó a la persona de Mariano Hernández Montes, que aceptó el cargo el 15 de febrero de 2016.

TERCERO.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de enero de 2016, se procedió al secuestro de la concesión de referencia, cuyo contenido es el siguiente:

"Primero.- Ejecutar el secuestro de la concesión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie de la ciudad de Algeciras por los incumplimientos de la empresa concesionaria "Compañía de Vehículos CTM, S.L. citados en los antecedentes, incurriendo en infracción de carácter grave que pone en peligro la buena prestación del servicio público, encargándose el Ayuntamiento directamente del funcionamiento del servicio y de la



percepción de los derechos establecidos, utilizando para ello el mismo personal y material del concesionario, sin que pueda alterar las condiciones de su prestación y efectuándose la gestión por cuenta y riesgo del concesionario.

Segundo.- Nombrar Interventor Técnico a Don Antonio Vera Tapia, para que sustituya plenamente a los elementos directivos de la empresa concesionaria, el cual ostentará todas las facultades para llevar a cabo la gestión de los servicios públicos encomendados y todo cuanto con ellas esté relacionado y siempre en el ámbito de la mencionada gestión, siendo las facultades y poderes del citado nombramiento las siguientes: (...)"

CUARTO.- Desde la ejecución del secuestro de la concesión se ha venido trabajando de forma conjunta con el Departamento de Ingeniería Vial, Delegación de Movilidad Urbana, Gerente de la empresa concesionaria, Comité de Empresa y Administración Concursal a fin de optimizar la prestación de los servicios con los recursos disponibles con el objetivo de incrementar la frecuencia de paso y minimizar el impacto que las líneas altamente deficitarias tienen en la explotación del servicio.

A este respecto, constan en el expediente los siguientes documentos:

- I.- Informe emitido por el Ingeniero de marzo de 2016 en el que analiza la situación actual del servicio con los vehículos y personal para la prestación del servicio con los que cuenta, proponiendo inicialmente la fusión de líneas y supresión de líneas deficitarias.
- II.-Acta de la reunión celebrada con fecha 12 de abril de 2016 en la Gerencia de Urbanismo en la que se expuso el proyecto inicial de modificaciones a acometer para la optimización del servicio.
- III.- Acta de la reunión celebrada con fecha 18 de abril de 2016 en la Gerencia de Urbanismo en la que se recogen las aportaciones realizadas, principalmente por los miembros del Comité de Empresa.
- IV.- Escrito remitido por don Ángel Santiago Calderón como Presidente del Comité de Empresa al Interventor Técnico de la Concesión por el que analiza el proyecto de modificaciones realizando diversas aportaciones para su consideración.
- V.- Acta de la reunión celebrada con fecha 16 de mayo de 2016 por el que se concretan las modificaciones a realizar.
- VI.- Correo electrónico remitido por el Administrador Concursal al Interventor Técnico de la Concesión por el que traslada su conformidad en la realización de modificaciones que supongan una mejora del servicio, si bien, literalmente advierte lo siguiente: "(...) cualquier medida que suponga gasto o inversión deberá contar con el acuerdo de la compañía y el mío y ya comenté que por mi todas las facilidades del mundo siempre y cuando se vaya a un convenio y se aclaren las dudas respecto a la viabilidad de la actividad (pago de la subvención, como premisa para el cumplimiento de cualquier convenio)".
- VII.- Informe emitido por el Ingeniero Municipal en el mes de mayo de 2016 en el que se recogen todas las aportaciones realizadas por las distintas partes en las reuniones de trabajo que se han venido celebrando tendentes a consensuar las modificaciones.

QUINTO.- El informe elaborado por el Ingeniero Municipal recoge un resumen de la propuesta de modificación cuyos aspectos más resaltables son los siguientes:

- Para la prestación del servicio se necesitarían 16 autobuses en días laborables, 11 en jornada de sábado y 7 en domingos y festivos
- Reducción del cómputo de kilometraje anual en 19.177 kms. Se realizarían un total de 915.507 kilómetros anuales.
- Para la prestación del servicio se requerirían un total de 30, 20 y 14 conductores para los días laborables, sábados y domingos-festivos respectivamente.
- Fusión de las actuales líneas 5+7+10+10A por un línea de largo recorrido.
- Fusión de las actuales líneas 2+8



- Modificación del actual trazado de la línea 1
- Supresión de la actual línea 6 (solo tiene un 10 % de ocupación)
- Se mejora la frecuencia de paso de los autobuses en buena parte de las líneas.
- Se amplía el número de días (fines de semana) de prestación de servicio en algunos recorridos.

SEXTO.- Con la implantación de la propuesta de modificación, en esencia, se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- El incremento del número de viajeros habiéndose incluido en el itinerario al Centro Comercial Puerta de Europa, cuyos usuarios venían demandando el transporte público colectivo en la zona.
- Optimización de los recursos disponibles tanto de material móvil como de conductores. Ello permitiría una mejor revisión y puesta a punto de los vehículos que no están prestando servicios y con respecto a los conductores, se contaría con un mayor número disponibles para cubrir los distintos tipos de licencias y enfermedad.
- Reducción de los costes de explotación del servicio como consecuencia del incremento de viajeros y la optimización de los recursos sin que ello suponga.

CONCLUSIONES.-

Primera.- Todas las partes intervinientes e interesadas en el presente expediente coinciden en la necesidad de acometer reformas en el transporte colectivo urbano de las forma que se minimicen los costes de explotación, principalmente con el incremento de viajeros y optimización de los recursos disponibles.

Segundo.- En el estudio/propuesta elaborada por el Departamento de Ingeniería Vial a través del Ingeniero Municipal se recogen de forma detallada todas las modificaciones y mejoras a introducir en el servicio, si bien advierte que las mismas deberán ser objeto de observación la cual determinará la necesidad de someterla a posibles modificaciones según los datos que se vayan obteniendo.

Tercera.- Dada la situación en la que se encuentra la empresa concesionaria (secuestro de la concesión y en concurso de acreedores), de conformidad con lo advertido por el Administrador concursal así como lo recogido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se deberá otorgar un plazo de audiencia y vista del expediente, a la empresa concesionaria a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuarta.- En el supuesto que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se acordara la modificación que se plantea, la misma deberá ir acompañada de una serie de medidas tendentes a la difusión tales como dotar a las paradas de una mayor información para el usuario, establecimiento de un punto de atención e información a los usuarios en la zona centro de la ciudad, campañas publicitarias para incentivar el uso del transporte colectivo urbano, elaboración de dípticos con las nuevas líneas y otro tipo de medidas de carácter similar."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Me sumo, en primer lugar, tanto al saludo afectuoso a los representantes de los trabajadores que nos acompañan para seguir el debate, como a la felicitación a los técnicos porque han hecho un trabajo muy concienzudo. No con una condición, Señor Muñoz, son dos: la de respetar los puestos de trabajo y la de ".... no hay ni un euro más". Vd. en su intervención, Señor Muñoz, decía que la única condición con la que se había hecho esta modificación era que se respetaran los puestos de trabajo; y yo le decía que hay dos condiciones: que se respetaran los puestos de trabajo y que no había ni un euro más. Por eso nuestra felicitación extraordinaria a los técnicos a los que les han puesto Vds. en un brete. Porque realmente adaptar esos recorridos y modificar nuestra trama de transporte público, adecuándola a donde va y viene la gente



normalmente en Algeciras, con la misma flota, era un trabajo extraordinario. De hecho, como bien sabe Vd. hemos tenido ocasión de hablar en la comisión, más que probablemente de algunas de esas revisiones que habrá que hacer de futuro requerirán de ajustes; y mas que probablemente también más dinero. Señor Muñoz. Porque en realidad el transporte público es un servicio deficitario en todas las ciudades, no hay ninguna ciudad que le gane dinero al transporte público; es un servicio que el Ayuntamiento tiene que poner a disposición de los vecinos, de las vecinas. Tiene rentabilidad en otros términos, porque quitamos vehículos particulares de las calles, hay menos emisiones de ruido, de humos; la calidad de vida crece pero no es una inversión rentable, lo es en términos sociales o de sostenibilidad. Por tanto, la mejora del transporte público, y no sé si lo he dicho antes, nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa; pero la mejora que realmente nos permita captar un número de usuarios y usuarias importantes tendrá que venir acompañada de una inversión. Que comprendemos que tendrá que ser en la medida en que el Ayuntamiento pueda hacerla, con un cronograma que no se podrá hacer en un año, lo entendemos, pero habrá que hacerlo. Porque esos recorridos que ahora se han modificado, que van muy ajustados en tiempo, o esos puntos que ya son centros generadores de movilidad de la ciudad como la Avda. Alcalde Paco Esteban; lo hablábamos todo el otro día en la comisión, y que se han quedado fuera, más que probablemente requerirán de atención por parte del Ayuntamiento más bien pronto que tarde. Por eso le decía, nosotros vamos a votar a favor, reconocemos el esfuerzo que se ha hecho, pero esto es algo que habrá que seguir mejorando. Peo si hay una cuestión que nos preocupa y en eso compartimos la preocupación de la plantilla ¿Qué va a pasar a partir del 18 enero? ¿Vamos a mantener la titularidad pública de la gestión del servicio de transporte público o van Vds. a hacer otra cosa? Sería bueno, por la tranquilidad de ellos y por lo que tengamos que hacer los demás, que nos lo aclararan. Vaya por delante, ya lo saben bien Vds., que nuestra opinión es que este servicio se mantenga en la gestión en la titularidad pública. Hemos tenido ocasión de conocer que la gestión del concurso de acreedores ha valorado muy satisfactoriamente el esfuerzo que están haciendo los técnicos, y nos parece que es un camino muy interesante en el que mantener el servicio; la gestión directa. Por eso le agradecería que en la siguiente intervención nos dijera si ya tienen una decisión adoptada al respecto una vez que lleguemos a esa fecha que termina el secuestro.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Señor Fernández escuche, sí, agradecemos la labor que se ha hecho desde el equipo de gobierno y de los técnicos de la Delegación de Movilidad. Se ha hecho muy buen trabajo y se nota que hay muchas horas de trabajo. Nosotros lo que vemos bueno para la ciudad lo apoyamos y lo que vemos malo intentamos mejorarlo. Esto se ha hecho bien, se ha contado con los trabajadores, se ha contado con la opinión de los distintos grupos. Nosotros propusimos que se aumentara la frecuencia de llegada al centro penitenciario; los técnicos nos hicieron una exposición muy buena de lo que es la reducción de las líneas y el recorrido de las líneas. Se ha contemplado nuestra propuesta y, la verdad, agradecer la labor y vamos a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo diciendo: Nosotros también nos sumamos a las felicitaciones a los técnicos por el trabajo desarrollado y a los trabajadores de CTM que han hecho una gran labor en esta reestructuración. Sin embargo hemos echado de menos en este proceso el que hubiese reuniones con los grupos políticos, con las organizaciones asociaciones ciudadanas. Si es verdad que comentándolo con el Señor Muñoz me dijo que se iba a tener en cuenta las peticiones de los vecinos, pero hemos echado de menos que muchas de las peticiones no se han tenido en cuenta. Si no se podía, por lo menos, se podía haber reunido con los vecinos para buscar alternativas a esas peticiones. Nosotros, por ejemplo, en la última comisión de seguridad ciudadana donde se trató este tema, propusimos cosas tan simples como aumentar una parada en una línea que le daba cobertura a una parte de La Juliana y nos dijeron que no era viable; si no era viable se podía haber dado una alternativa, o zonas que se quedan los fines de semana sin autobuses. Por eso nos vamos a abstener, por las formas no por el fondo. Sí que es verdad que



pasado este año de secuestro esperamos que se mantenga público y que no se apliquen criterios de rentabilidad. Por que eliminar líneas o dejar de cubrir algunas zonas por considerarlas deficitarias son medidas que tienen más que ver con intereses comerciales propios de la empresa privada que de la administración pública. La finalidad del transporte público es cubrir y garantizar las necesidades de movilidad y comunicación de todos los ciudadanos, ciudadanas, en este caso, de los algecireños algecireñas y debe garantizarse la igualdad de acceso. Intentar rentabilizar económicamente el servicio, a la postre, lleva dejar a parte de la población sin la posibilidad de desplazarse y de comunicarse por el simple hecho de vivir en una barriada, en una zona, con baja densidad o una zona donde los vecinos no hagan uso masivo del autobús. Por lo demás, lo mismo, esperando que se mantenga público una vez que pase este año y nuestro voto va a ser abstención.

El Señor Silva toma la palabra a continuación manifestando lo siguiente: Es muy necesario realizar una remodelación de las líneas de autobuses urbanos de Algeciras; se viene reclamando desde hace ya mucho tiempo. Como también es necesario abaratar costes, en lo posible, y mejorar la calidad de la vida laboral de los trabajadores de CTM. No lo hemos dicho ahora sino ya lo venimos diciéndolo desde hace mucho tiempo. Todos estamos implicados en este objetivo, es demostrable. Se puede discutir sobre cuanto se ha tardado en tomar decisiones y otras cuestiones sobre el funcionamiento de la empresa, pero no sobre la necesidad de tomar decisiones sobre un servicio público muy importante para la ciudad. Compartimos los objetivos cuando se trata de mejorar el servicio y la situación de los trabajadores; ahí estamos y vamos a seguir estando. Sin embargo entendemos que las cosas se pueden y se deben hacer mejor; lo hemos comprobado una vez más en esta tramitación. A este equipo de gobierno le cuesta mucho dar, practicar, la participación ciudadana y, a la vista de las actitudes y posturas que adopta el Alcalde, también le cuesta respetar la pluralidad política y el respeto a los miembros de esta Corporación. Todavía estamos esperando para que acordemos una hoja de ruta en la Junta de Portavoces sobre la reforma del reglamento de participación ciudadana; y de esto hace ya unos meses. Como también, todavía, están esperando asociaciones de la ciudad que su gobierno local le informe directamente sobre sus planes de remodelación de líneas de autobuses. Hemos tenido que ser nosotros, los socialistas, los que hemos trasladado, hemos compartido la información con asociaciones y con otras entidades. Por nosotros han sabido los planes de remodelación que nos trasladaba el gobierno local. Gobierno local, que por cierto, daba la impresión que quería aprobar esta remodelación como un "... trágala rápido" este verano y sin apenas tiempo para el análisis. Fuimos nosotros los que pedimos que tuviéramos la oportunidad de analizarlo con cierta profundidad. Nos hemos reunido con el comité de empresa, nos hemos reunido con los técnicos municipales, les agradecemos su trabajo y, en concreto, su presencia aquí del comité de empresa. Y también, permítanme, que agradezca el trabajo que ha hecho el grupo municipal Socialista y, especialmente, el de los concejales Fran Fernández y Félix Duque miembros de la Comisión de Movilidad Urbana. Creemos y practicamos la participación ciudadana y el trabajo en equipo y así entendemos que se construye bien una ciudad. Lo que no entendemos bien es el temor que muestra el Partido Popular a esta participación ciudadana, como tampoco entendemos, que ninguna de nuestras propuestas, ninguna, hayan sido admitidas en el trámite del debate de la comisión de movilidad; ninguna. Y creo que hemos sido bastante sensatos a la hora de exponerla. Los vecinos y trabajadores nos han trasladado muchas peticiones, les menciono alguna de ellas sobre la remodelación que nos presentan: En los Pastores piden medidas para evitar la supresión de algunas de las paradas que se proponen. En el Rinconcillo reclaman aumentar el número de paradas en la línea que les lleva al centro de la ciudad. En Getares reclaman que el autobús llegue hasta la entrada a la playa por la Venta Marcos, especialmente, en la época de verano. Varias asociaciones y usuarios nos han trasladado que no se contempla la llegada de autobuses a los campos de futbol de La Menacha, sobre todo por las tardes, cuando muchos niños y familiares acuden a la práctica deportiva en esas instalaciones durante los días laborables. También nos reclaman la parada en la Avda. Francisco Esteban. Nos plantean la cobertura del



servicio al cementerio antiguo, entienden muchos ciudadanos que no está bien cubierta. Nos proponen reducir el precio del billete por la tarde y el establecimiento del billete combinado. De todas las propuestas, que en algún momento entendemos que tendrán que ser atendidas a la vista de la práctica, hay una que nos parece que debería ser atendida en esta remodelación y así lo venimos defendiendo. Hablamos de la línea 4). La asociación de vecinos de La Granja, la asociación de comerciantes del mercado, coinciden en reclamar que esa línea recupere la parada del mercado. Tiene mucho sentido. Hemos medido los kilómetros que se hacen con una propuesta y con otra. La propuesta de los vecinos de La Granja es de menor kilometraje que la que mantiene este equipo de gobierno, con lo cual, respondería a ese objetivo de reducir los costes en consumo de combustible. Tampoco aumentan las horas y, además, atiende un flujo de ciudadanos que son habituales usuarios del mercado de abastos, en el barrio del Mercado o de la Caridad, que estamos todos empujando para que aumente su actividad. No entiendo por qué no se atiende nuestra petición, no hay una justificación técnica, de hecho, podría plantearse el trazado que planteamos por la mañana y por las tardes volver al planteamiento que Vds. hacen de paso por el Secano. Si se quiere se puede, si se quiere se puede, tómelo como un acto de homenaje, Inmaculada, ahora que se va; cuando se quiere se pueden las cosas. Entendemos que a la remodelación le falta participación ciudadana y le sobra soberbia política. Bien podrían atenderse algunas peticiones, estamos seguros, no habría que esperar a prácticas, algunas están justificadas. Y hay una cosa, una reflexión que tenemos que hacer y estamos haciéndolo todos; la Compañía de Transporte de Marruecos, CTM, tiene muchos problemas, no de ahora, los viene arrastrando. Uno de los mayores es su flota de autobuses y eso es algo que hay que remediar porque estamos hablando de la espina dorsal. Ninguna remodelación va a funcionar en condiciones si no se mejora la flota de autobuses y para eso hay que invertir, y a lo mejor para invertir y responder bien a los retos que se nos plantean, hay que aclarar cuanto antes las situaciones judiciales. Y esa incertidumbre es la mayor incertidumbre que tienen sus trabajadores, con la vista puesta en el mes de enero, y sería bueno que este Ayuntamiento volviera a ratificar cual es su criterio de cara a ese mes y resolverse todas las dudas que puedan existir sobre el secuestro municipal y el futuro rescate. Porque en esta tarea estamos todos y es conveniente un pronunciamiento en ese sentido. En suma, entendemos que a esta remodelación le falta participación ciudadana y le sobra soberbia política.

Para finalizar el primer turno de intervenciones el Señor Muñoz toma la palabra y dice: Quiero agradecer a Izquierda Unida y al grupo Ciudadanos, principalmente, el apoyo a esta remodelación. Evidentemente este es un servicio que siempre es deficitario y al Ayuntamiento le cuesta, este año, 500.000.-€. 500.000.-€ al año que es lo que siempre hemos defendido y no el 1.500.000.-€ que nos pedía el Grupo Ruiz. Por supuesto que hay que hacer inversión en un futuro y en eso estamos. Lo único, lo he dicho antes, en la situación de secuestro en la que estamos no se puede comprar autobuses, no se puede hacer nada al respecto durante este año. ¿Falta de reunión con los grupos políticos?, no lo entiendo. Hemos tenido dos comisiones donde se ha expuesto, donde se pidió que se valoraran, eran unos cambios puramente técnicos, y se decidió una ha posterior, la última el viernes pasado, dos meses después. ¿Falta de reuniones con los ciudadanos? Todas las propuestas que se hicieron de cambio en la reunión del viernes, todas, fueron contestadas y habían sido tratadas ya por que las conocíamos en la Delegación por el técnico de movilidad urbana, todas. Por supuesto no se contesto a su escrito por que el escrito que Vd. presenta el mismo día registra, no sabemos si antes o después de la comisión, el mismo día registra un escrito con modificaciones de línea, lógicamente, ese escrito no se puede contestar en esa comisión; había tenido Vd. dos meses para presentarlo y lo presentó el mismo día de la comisión. Y digo lo mismo: criterio de rentabilidad. Lo que no podemos hacer es que el servicio sea absolutamente deficitario, ponernos a comprar autobuses, tener una plantilla enorme y que eso sea una autentica ruina y, después, vengan Vds. a decir que las cuentas no salen, que se gasta más de lo que se invierte, etc., etc. Hay ahí un poco de contradicción y no soy yo, en absoluto, ningún economista. Lo que me



sorprende, y la verdad que hoy llevo un día de grandes sorpresas, porque no sé para qué quiere Vd. Junta de Portavoces ni comisiones informativas; porque o no se entera absolutamente de nada, como ha quedado claro que no se ha enterado de la explicación que le ha dado esta mañana el Señor Secretario y la Señora Responsable de Contratación Doña Isabel Toba, no se ha enterado Vd. absolutamente de nada. Yo lamento que Vd., que no ha estado en ninguna de las dos comisiones que hemos tenido, hable de lo que se ha propuesto y de lo que no se ha propuesto. No sé si Vd. y el Señor Fernández están en el mismo grupo o están en grupos distintos como la Señora Díaz y el Señor Sánchez, no lo sé, pero yo le voy a leer lo que es el borrador de la última Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana. Y dice: ".... Por parte del Señor Fernández Marín (PSOE) felicita el trabajo de los técnicos que han llevado a cabo la modificación de las líneas de transporte colectivo urbano de autobuses. A continuación expone la propuesta de la asociación de vecinos de que se tenga en cuenta la línea de La Granja nº4), que cambie y circule por el Paseo Marítimo llegando al Mercado. Única, única propuesta del Partido Socialista en la Comisión, la única. No diga Vd. que ha propuesto todas las cosas que ha nombrado ahí porque es mentira, no existe ningún acta en la que eso se diga, no existe ningún documento en el que Vd. haya presentado eso; no existe, eso es mentira. Y se han dado todas las explicaciones por el técnico, y se dieron todas las explicaciones por esta línea y por qué pasa por allí. Ahora, a lo mejor Vd. sabe más que los técnicos y mas que los conductores, los profesionales de los autobuses. Es posible, no se lo discuto, se lo comentaré al Señor Rodríguez que le pida mas consejo. Pero es que él se reunió con Vd., no con el Señor Fernández que es el que está en la comisión, fue Vd. solo y le explico los motivos. Y le explicó por qué las líneas estaban diseñadas de esa forma. Y esto no es una cuestión política, lo hemos dicho siempre, es una cuestión técnica y solamente se han mirado criterios técnicos. No todos los autobuses de Madrid pasan por Plaza Castilla, ni todos los de Sevilla por Plaza El Duque, ni todos los de Cádiz pasan por la Plaza de España. Evidentemente los técnicos tienen valorado que ese es el recorrido más adecuado, ¿que posiblemente haya que cambiar?, claro que sí, no lo hemos negado en ningún momento; lo que pasa es que hay que partir de algo; hay que partir de algo. Vd. anuncio en empresa que iba a traer aquí las demandas de la zona sur; mentira, no las ha traído. No salieron en la comisión, no, no las presentaron en la comisión pero sí salió en prensa que Vd. iba a traer la demanda de los vecinos de la zona sur. ¿Para qué quiere Vd. las comisiones entonces?, es absurdo. Vd. se dedica a pedir comisiones, a pedir cosas, para después no hacer caso de lo que allí se habla. Aunque no esté de acuerdo con Leonor, se ha tomado en cuenta y se han valorado las explicaciones de los técnicos; y lo que ha dicho la Señora Nieto, perfectamente, es lo único que aquí se pretende, que el servicio funcione. Y se eliminan unas líneas que son malas, unas líneas que no funcionan bien y que este equipo de gobierno no había cambiado. Intentamos cambiarlas hace dos años, y los trabajadores lo saben, intentamos cambiarla hace dos años y con el planteamiento que nos hizo la empresa sobraban diez trabajadores. La anterior Delegada de Movilidad, Doña Ana Rodríguez Pizarro, y el Alcalde paralizaron esa modificación porque no íbamos a admitir que ni un solo trabajador fuera a la calle. Por eso, la verdad, que no he entendido. Porque Vd. una vez más ha venido a enmarranar, que es lo que lleva haciendo todo el día y no atendiendo las explicaciones que le han dado los distintos técnicos; que es lo único que se ha hecho, de modificación, en esta línea. Y sobre lo que decía la Señora Nieto al principio, eso sí lo traía yo por que lo pretendía decir, yo si le quiero transmitir un mensaje de tranquilidad a los trabajadores. Nosotros llevamos trabajando, y el Señor Antonio Vera, Miguel Ángel Redondo y Manolo Rodríguez, llevan trabajando desde el mes de enero de una manera casi sobrenatural para que el servicio de autobuses pueda funcionar bien y esté saliendo de la situación en la que el Grupo Ruiz lo tenía; y por eso este equipo de gobierno decidió el secuestro del servicio. Por supuesto, pretendemos llevar a buen puerto y no vamos a dejar el servicio de autobuses a mitad de camino, y no vamos a dejar a los trabajadores tirados. No vamos a abandonar, como se decía antes también, los servicios públicos en Algeciras; no lo vamos a hacer y los trabajadores pueden estar tranquilos. Evidentemente, queda el tiempo peor, tenemos que



buscar las formas legales, las formas adecuadas. El Secretario General está convocado a una reunión el martes que viene con el Señor Vera, el Señor Fernández y yo para tratar esta situación del futuro de la empresa. Incluso el administrador concursal ha visto que la función del secuestro, la función que está llevando a cabo Don Antonio Vera, Miguel Ángel Redondo y Manolo Rodríguez es la adecuada y se le están viviendo un poco los humos a bajo y están viendo que vamos por buen camino. Esto es lo que pretende hacer este equipo de gobierno.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Nieto y dice: Agradecer al Señor Muñoz que nos haya trasladado esa respuesta que seguro que ha sido acogida con satisfacción por los trabajadores que, como luego van a intervenir van a tener ocasión, seguro, de dar su parecer. No me resisto a hacerle un breve comentario con relación al coste y a lo deficitario del servicio. Si los autobuses no van y bien de los sitios a los que va y viene la gente, y no son puntuales, la gente no los utiliza y eso convierte el servicio en extraordinariamente deficitario. En este servicio, si de futuro, no le digo de hoy para mañana, ya le hemos anticipado el voto favorable como lo hicimos en la comisión, Pero si no planificamos un refuerzo, una inversión, que haga que efectivamente lleguemos a tener unas líneas que lleven y traigan a las personas de donde se mueven normalmente por la ciudad; el servicio será aun mas deficitario de lo que lo es normalmente porque es un servicio cuya tarifa que se deriva a los viajeros no puede servir para equilibrar el coste que supone. Y es algo que tenemos que hacer porque la ciudad lo necesita. Algeciras con un buen transporte público mejoraría mucho e incluso le permitiría a la Corporación afrontar algunos proyectos de semipeatonalización y de peatonalización que ahora no podemos hacer porque no nos podemos mover bien en transporte público. Yo comprendo que eso es para pasado mañana, pero también en las instituciones estamos para mirar un poco más allá de la inmediatez. Ya le digo que en lo inmediato tiene el respaldo de Izquierda Unida, pero ese camino habrá que recorrerlo.

Seguidamente interviene la Señora Rodríguez Salcedo diciendo: Sobre las reuniones, cuando yo he hablado que no se había contado con los grupos políticos ni con las asociaciones vecinales, yo me refería durante el proceso de restructuración; es decir, más voces suman más, mas ideas. Otro problema que tuvimos en la primera reunión de la comisión, se nos informó, y si no es porque los grupos de la oposición, creo que en este caso fue Inmaculada Nieto, la que dijo que se hiciera una segunda comisión para que pudiéramos aportar algunos cambios, opiniones y demás, automáticamente no hubiera habido una segunda comisión. Y por otro lado, el tema de presentar el escrito; si lo íbamos a decir de viva voz allí, en la comisión, lo presentamos también por escrito para que lo tuvieran también en cuenta por escrito y lo tuvieran con mapitas para que supieran de qué estábamos hablando, nada más. Porque en cuanto a presentar documentos sin plazo de eso saben Vds. mucho también. Por otra parte, esperamos que cuando se vaya a hacer la evaluación de las líneas, dentro de tres cuatro meses, que si esta vez se cuente con los grupos políticos y con los vecinos; es una petición. Y que no se olvide, tampoco, del tema de la información en las paradas, ya me comentó que se iba a hacer pero insistimos en el tema porque también es muy importante.

El Señor Silva toma la palabra y manifiesta: No le sale ese papel Señor Jacinto Muñoz de decir ciertas cosas que, además, no son ciertas y Vd. lo sabe. Porque yo en mi intervención, yo creo que a lo mejor es lo que lo traía escrito o se lo ha sugerido alguien, "... se duro con Fernando". No, no le sale. Es que, vera, es que yo no he dicho en mi intervención que lo hayamos dicho en la comisión, es más, en la comisión, antes de mi compañero Fran Fernández, interviene la Señora Inmaculada Nieto que plantea buena parte de esas sugerencia que le trasladan los vecinos. Cuando interviene el esas cosas ya están dichas, con lo cual, plantea lo que no está dicho. En mi intervención le he dicho textualmente que: "... los vecinos y trabajadores nos han trasladado muchas peticiones y les traslado algunas de ellas sobre las remodelaciones que presentan, entre ellas Los Pastores", que es zona sur, Señor Jacinto Muñoz; Los Pastores que es zona sur. Otros no han llegado a manifestarlas por escrito, lo hicieron verbalmente, pero sé que hay inquietudes en el



Saladillo por la desaparición de alguna parada. Y vecinos de la zona sur también son los que plantean la parada en el cementerio antiguo; y así podría reseñarle otras. Pero además se ha pasado Vd. tres pueblos, el objeto no sé, imagino que hoy la cosa es hablar de Pedro Sánchez y demás, pero ahí no vamos a entrar; pero es que, además, Vd. dice que como yo no me llevo con Fran Fernández. Mire Vd. vo fui a entrevistarme con Manolo Rodríguez solo porque a mi compañero Fran Fernández se le murió su abuela, que Vd. lo sepa. Se le murió la abuela y ese día no pudo acudir a esa reunión. Y hubiésemos ido los dos encantados, evidentemente, pero a Vd. eso le importa poco y ahí se ha pasado Vd. tres pueblos; eso se lo podía haber ahorrado. Hay algo mas, en la vida no es bueno enrocarse, ni practicar ese tipo de educación, no es bueno enrocarse; y hay que saber escuchar. Y lo que le estamos planteando en la línea 4) tiene mucho sentido, mucho sentido. Se lo estoy diciendo: tiene menos kilometraje, acude a un centro donde está muy cerca el Mercado de Abastos Ingeniero Torroja, se le da beneficio a unos vecinos que los están reclamando que son los vecinos de La Granja. Le estamos diciendo: ".. arbitren Vds. medidas", no hace falta que pase todo el día por allí, que pase medio día, porque se ha establecido en otros. Y cuando me he sentado con los técnicos municipales no ha habido una razón técnica que desapruebe esa propuesta que le estamos llevando, tan respetable como la que plantean los técnicos; pero porque además la defienden vecinos y empresarios del mercado. A Vd. le consta que lo defienden los empresarios del mercado, a los que también es bueno darles apoyo en todo lo que puedan necesitar, en estos tiempos complicados. Y no parece que eso sea complicado, se lo digo de verdad. ¿Que Vds. no lo quieren hacer?, allá Vd.; pero a nosotros nos corresponde hacer propuestas, están fundamentadas, y creo que son bastantes sensatas.

El Señor Muñoz interviene a continuación diciendo: Decirle a la Señora Nieto que con respecto al futuro, todo lo que Vd. ha dicho, no se lo repito. Estoy de acuerdo en todo lo que Vd. ha dicho. Ahora mismo no era posible y estamos en la situación en la que estamos. Y creo que tengo que repetir otra vez, la elaboración primera que se ha presentado, la que se llevó a la comisión y la que después se entregó, es una elaboración técnica, puramente técnica. Yo entiendo que todos Vds. saben más de autobuses que los técnicos del Ayuntamiento, pero era puramente técnica y teniendo en cuenta todas las peticiones que se han hecho. Cuando la Señora Nieto pedía la parada de la Avda. Paco Esteban rápidamente estaba la respuesta; los técnicos, Manolo Rodríguez y los trabajadores, la respuesta la tienen. Porque todas las peticiones que han ido viniendo, no nos hemos reunido ahora, hemos venido recibiendo peticiones, quejas, y todo eso no va a un saco roto. Todas esas peticiones se van guardando, se revisan y se llevan a la práctica en la medida de lo posible, claro que sí; todas esas peticiones. La parada que Vd. dice arriba de La Juliana provoca peligro para los viajeros, el día que haya una desgracia por poner esa parada el culpable es el técnico y el político de turno; Vd. no. El técnico me dice que ahí es complicado y yo no le voy a exigir que ponga en juego su integridad, por decirlo de alguna manera. Son los técnicos, yo soy incapaz, y Vd. y el Señor Silva, de hacer una línea de autobús. Lo que nos digan" .. que pase por aquí", claro que todos lo podemos entender que vaya por un lado o que vaya por él otro, claro que sí. Y se lo decía el otro día, todo el mundo quiere una parada de autobús, no en la puerta de su casa en la de al lado, para que cuando el autobús este parado el ruido se lo lleve el vecino. Todos queremos una parada de autobús cerca, pero Algeciras tiene el trazado que tiene, tiene la dificultad que tiene, hay calles por la que no entran los autobuses. Y, por supuesto, yo lo que no puedo es saber que un miembro de la comisión iba a decir una cosa en la comisión pero que no la dice porque otro miembro de la comisión lo ha dicho antes. Yo entiendo que lo que cada uno quiere decir es lo que dice y es lo que se recoge en el acta. A la Señora Nieto se le dieron las explicaciones oportunas y siguiendo teniendo sus dudas, siguiendo que se puede mejorar, las admitió porque no se las di yo sino el técnico, los técnicos que habían hecho la propuesta. Todas las respuestas de esa comisión las dieron tanto Manolo Rodríguez, a nivel técnico de línea, como Don Antonio Vera como responsable económico del servicio. Y yo lamento, el comentario que Vd. ha hecho de la abuela del Señor Fernández y de que a mi esas cosas me da



igual; algo que desconozco ni me da igual ni deja de darme puesto que lo desconozco. También podía Vd. haber tenido un poco de detalle con el Señor Fernández y haber pospuesto la reunión dos días más para que el pudiera haber asistido a la reunión y no haberlo hecho precisamente ese día que me parece un gesto de bastante mal gusto por su parte.

Seguidamente interviene el Señor Alcalde diciendo: Se le trasladó el pésame y había miembros del Partido Popular acompañándole porque eran vecinos de su abuela y muy querido por su abuela y ellos le tenían mucho aprecio a la abuela de Fran Fernández.

El Señor Fernández Marín pide la palabra y dice: Por desgracia en un periodo corto de tiempo falleció mi tía abuela y mi abuela. A la de mi tía abuela, si es verdad que Alejandro estuvo y me trasladó el pésame y después fue mi abuela, también. Simplemente por aclarar, que han sido dos desgracias en muy poco espacio de tiempo y la de mi abuela es la que hablamos de la comisión, pero no me gustaría que se hablara más del tema, por favor.

Toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Señor Fernández, le digo una cosa, he cometido un error, porque no darle el pésame oficialmente como a mí me dijo Alejandro de lo unido que estaba Vd. a su tía abuela y a su abuela, es un error por mi parte y yo le pido disculpas. Pido que conste en acta el pésame por el fallecimiento de ambas.

✓ En este momento se suspende el pleno y se le cede la palabra a Don Ángel Santiago Calderón, presidente del comité de empresa CTM Grupo Ruiz, reanudándose una vez finalizada su intervención.

Suficientemente debatido el asunto y a la vista del dictamen favorable de la comisión informativa de seguridad ciudadana, por 18 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Nieto, Alcantara y Abad), y 9 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de las líneas que presta el Transporte Colectivo Urbano conforme al estudio elaborado por el Departamento de Ingeniería Vial, quedando compuesto por 6 líneas.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas de difusión que resulten necesarias para facilitar la información a los usuarios del transporte colectivo urbano así como realizar campañas publicitarias para incentivar el uso del citado medio de transporte.

✓ En este momento se ausenta de la sesión la Señora Pajares.

5.2.-RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES/SUGERENCIAS PRESENTADAS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, "PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MOVILIDAD EN BICICLETA DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS Y USO DE ZONAS CICLABLES".

El Señor Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: El cuatro de abril se debatió en este salón de Plenos el proyecto inicial de esta ordenanza municipal. En este periodo de tiempo se han presentado alegaciones, solamente por el grupo municipal Socialista y por el Laboratorio de la Bicicleta. A todas esas alegaciones se ha respondido detalladamente por parte del Ingeniero Municipal y por parte del Intendente Mayor de la Policía Local, aclarándose algunas cosas, aceptándose otras y algunas rechazándose. Por tanto, la ordenanza municipal acepta modificar parcialmente los artículos 10) y 16) tal como pedían, por un lado el laboratorio urbano de la bicicleta y por otro el grupo municipal Socialista.

Dada cuenta la reciente implantación de infraestructura destinada principalmente para el uso de ciclistas por distintas zonas de la ciudad así como el compromiso municipal adoptado en base al Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda que en su estipulación segunda recoge lo siguiente: "(...) Zona Ciclable.- El Ayuntamiento se compromete a aprobar la Ordenanza Municipal que regule el uso de la Zona Ciclable, de acuerdo con los criterios generales establecidos en otras ciudades en las que existe una red ciclista. Una vez construidos y en uso la vías ciclistas objeto de este Acuerdo Marco, se analizará la posibilidad de establecer vías ciclistas específicas dentro del ámbito de la Zona Ciclable"

En el expediente consta informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana que es del siguiente tenor literal:



"JESÚS SÁNCHEZ POSTIGO, Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, sobre el asunto de referencia emite el siguiente INFORME

PRIMERO.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 04/04/16, punto 6,1, se aprobó inicialmente Ordenanza Municipal sobre la movilidad en bicicleta de la ciudad de Algeciras y uso de zonas ciclables, habiéndose procedido a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 82, de fecha 4 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Dentro del plazo de 30 días establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se presentan dos escritos:

- I.- Escrito con registro de entrada nº 201600013744, de fecha 3 de junio de 2016, presentado por don José Antonio Duarte Sastre en representación de la Asociación "Laboratorio Urbano de la Bicicleta" por el que realiza alegaciones las cuales han sido valoradas por el Departamento de Ingeniería Vial y Policía Local.
- II.- Escrito con registro de entrada nº 20160013730, de fecha 03 de junio16, presentado por don Fernando Silva López como portavoz del Grupo Municipal Socialista, por el que realiza alegaciones, las cuales han sido valoradas por el Departamento de Ingeniería Vial y Policía Local.

TERCERO.- Por parte de la Policía Local, el Intendente Mayor emite informe de fecha 21 de junio de 2016 sobre las alegaciones realizadas por la Asociación "Laboratorio Urbano de la Bicicleta", que dice lo siguiente:

• Respecto a la Alegación 1:

El Anexo II de la citada ordenanza contiene la definición de "Senda citable", por lo que no estamos ante un "concepto jurídico indeterminado".

Dicho concepto, viene a coincidir con la definición de "senda ciclable" que se realiza en el apartado 70 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se realiza por tanto un correcto uso del vocabulario, conforme a la normativa de tráfico vigente.

• Respecto a la Alegación 3:

Entendemos que el párrafo tercero del artículo 3 no genera confusión alguna, si no que por el contrario contribuye a una mejor comprensión de dicho artículo, en relación con el artículo 8.

Así mismo, tampoco cabe alegar la pretendida "igualdad de derechos" entre un joven de 14 años y un adulto mayor de 18, a la hora de acompañar a uno o varios menores de 14 años que circulan en bicicleta por la acera, toda vez que la Ordenanza persigue una finalidad tuitiva del mayor de edad respecto de los menores, al objeto de observar las condiciones de circulación por zonas peatonales establecidas en el artículo 8.

Tampoco compartimos, por motivos de seguridad vial, la "afirmación genérica" formulada de que en "la Zona Centro, pueden convivir la bicicleta y el peatón en todas las calles (tanto si son peatonales como no)", sin establecer un límite de edad como se pretende en la alegación referida, ratificándonos en la idea expresada en el artículo 8 de que la circulación en bicicleta y otros ciclos por las aceras y demás zonas peatonales, debe tener carácter excepcional, y por tanto sólo permitida a menores de catorce años (o a mayores de 18 que los acompañen).

• Respecto a la Alegación 4:

El citado Real Decreto Legislativo 6/2015 establece en su artículo 35.4 lo siguiente: "El conductor de un automóvil que pretenda realizar un adelantamiento a un ciclo o ciclomotor, o conjunto de ellos, debe realizarlo ocupando parte o la totalidad del carril contiguo



o contrario, en su caso, de la calzada y guardando una anchura de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Queda prohibido adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulen en sentido contrario, incluso si esos ciclistas circulan por el arcén".

Por su parte, el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, matiza esta obligación en su artículo 85.4, concretando que la separación mínima de 1'5 metros es de aplicación a los adelantamientos realizados "fuera de poblado", a lo que añade en su párrafo segundo que "Cuando el adelantamiento se efectúe a cualquier otro vehículo distinto de los aludidos en el párrafo anterior, o tenga lugar en poblado, el conductor del vehículo que ha de adelantar dejará un margen lateral de seguridad proporcional a la velocidad y a la anchura y características de la calzada".

Consideramos así, que la redacción propuesta en el artículo 5 de la Ordenanza (así como su ubicación en dicho artículo y no en el 4), que establece como mínimo la necesidad de mantener un metro de separación, no ofrece los pretendidos "malos entendidos" ni ningún tipo de "dudas de cálculo", al tiempo que establece una concreción mayor a la que permite el Reglamento General de Circulación.

• Respecto a la Alegación 5:

La Ordenanza no contiene las prioridades de paso de los ciclistas respecto de los vehículos a motor, ni tampoco de los peatones respectos de los ciclistas. Ambos aspectos están regulados en la legislación estatal ya referida (*Real Decreto Legislativo 6/2015* y *Real Decreto 1428/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación*).

De incluirse éstas prioridades en la Ordenanza, debiera copiarse literalmente los contenidos fijados en dicha normativa, sin añadir "otros conceptos".

• Respecto a la Alegación 6:

La Ordenanza no ha pretendido recoger respecto de las "zonas treinta" la pretendida preferencia del ciclista respecto del vehículo a motor.

La actual regulación de las zonas 30 da preferencia exclusiva al peatón.

• Respecto a la Alegación 7:

La pretendida circulación de ciclos en sentido contrario al de la marcha, no tiene concreción en el Reglamento General de Circulación.

• Respecto a la Alegación 8:

Ya ha sido contestada al hacerlo a la Alegación 3.

• Respecto a la Alegación 9:

Ya ha sido contestada al hacerlo a la Alegación 7, respecto de la circulación en sentido contrario al de la marcha.

• Respecto a la Alegación 11:

La posibilidad de implantación de "zonas avanzadas de espera", expresamente recogidas en la Ordenanza, es independiente de su inclusión en el artículo 11.

• Respecto a la Alegación 12:

La pretendida posibilidad de establecer alternativas a la circulación en bicicleta en caso de cierre temporal de un carril bici (con independencia de su motivo o duración) no puede plantearse como una "obligación" (precisamente por el carácter temporal del cierre). En todo caso, la bicicleta ya cuenta con esa posibilidad de trazado alternativo: la calzada.



• Respecto a la Alegación 13:

El artículo 17 sí que recoge "alternativas para amarrar por seguridad las bicicletas", en sus párrafos 3 y 4.

• Respecto a la Alegación 14:

La redacción del artículo 22 de la Ordenanza no supone en modo alguno considerar los ciclos y bicicletas como vehículos a motor. La alegación carece de fundamento.

• Respecto a la Alegación 15:

- La creación de "caminos escolares seguros" queda fuera del ámbito de aplicación de esta Ordenanza.
- En cuanto a las distancias de separación entre vehículos que aquí se proponen, destaca que en la Alegación 4 se propusiera suprimirlas "para evitar malos entendidos, dudas de cálculo". Entendemos que debe mantenerse lo indicado al respecto en el artículo 5 de la Ordenanza.
- La preferencia de la bicicleta respecto de los automóviles no está contemplada en la Ordenanza, ni si quiera en ciclocalles o calzadas pacificadas, zonas treinta o zonas residenciales. Tal y como se indica en las alegaciones "hay ciudades con una cultura de la bicicleta más arraigada" y debemos ser conscientes de ello a la hora de "importar" otros modelos.
- Respecto a las zonas de espera, se propone en las alegaciones "permitir esperar delante del coche" en zonas donde no haya zonas de espera habilitadas. No queda claro dónde se realizaría esta espera, pero no debe realizarse por delante de las "líneas de detención" (marcas transversales blancas continuas situadas a lo ancho de los carriles) que afectan a todos los vehículos, en las condiciones descritas en el artículo 168 del ya referido Reglamento de circulación.
- En cuanto a la organización de marchas ciclistas, tienen su propia regulación en el artículo 17 y siguientes del Reglamento de circulación. Se considera como tales las de más de 50 ciclistas, con finalidad turística, deportiva o cultural.

CUARTO.- Igualmente por parte del Intendente Mayor se emite informe de fecha 24 de junio sobre las alegaciones realizadas por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice lo siguiente:

• Respecto a la Alegación 1:

El artículo 14 de la Ordenanza recoge suficientemente la especificación pretendida, al indicar que "Los usuarios de sillas para personas de movilidad reducida, podrán circular por las vías ciclistas, siempre que sus medidas les permitan discurrir por el carril correspondiente a su sentido de circulación sin invadir el otro sentido, ni sobresalir de la plataforma. Así mismo deberán contar con los accesorios necesarios para garantizar su visibilidad por el resto de usuarios de los vehículos."

• Respecto a la Alegación 2:

La definición de la Zona treinta se realiza en el Anexo II de la Ordenanza, dedicado precisamente a recoger las "DEFINICIONES SOBRE TIPOLOGIA DE VEHÍCULOS, TIPOS DE VIAS Y DE ZONAS PEATONALES Y CICLISTAS".

Tampoco se trata de una definición "propia" de la Ordenanza, sino que se emplea un término ya definido en el artículo 39 del Reglamento General de Circulación.



• Respecto a la Alegación 3:

Total coincidencia respecto de la propuesta planteada, que corrige y mejora la redacción de la Ordenanza.

• Respecto a la Alegación 4:

La Ordenanza no contempla el tránsito de monopatines o patines sin motor por el carril bici, para seguridad de estos usuarios frente a los usuarios de la bicicleta.

Los monopatines o patines tienen la consideración de "juguetes" y no de vehículos. Como tales, pueden circular por la acera (ni por la calzada, ni por las vías ciclistas), en las condiciones que se establecen en el artículo 14 de la Ordenanza ("...deberán acomodar su velocidad a la del peatón sin sobrepasar nunca los 10 Km./h., evitando causar molestias innecesarias al resto de usuarios de las zonas por las que transiten, no teniendo prioridad respecto a los peatones"), o bien usar las zonas establecidas para su uso deportivo.

• Respecto a la Alegación 5:

El régimen de uso del casco que recoge el artículo 16, remite a la normativa de carácter nacional que lo regula, es decir, uso obligatorio en vías interurbanas (con independencia de la edad) y uso obligatorio por los menores de 16 años en vías urbanas. La redacción propuesta supondría la obligación del uso del casco en vías urbanas también para los mayores de 16 años (lo que no se corresponde con el actual marco legal). No obstante, de cara a mejorar la comprensión del citado artículo, podría añadirse al final de su primer párrafo la expresión " ... por los mayores de 16 años incluso en vías urbanas, aunque legalmente no estén obligados a ello"

QUINTO.- Por parte del Departamento de Ingeniería Vial, el Ingeniero Municipal emite informe de fecha 12 de julio de 2016, con respecto a las alegaciones presentadas por el representante de la Asociación "Laboratorio Urbano de la Bicicleta" que dice lo siguiente:

"(...)Visto el contenido del documento que se adjunta, y teniendo presente el informe ya emitido desde Policía Local, el técnico que suscribe entiende que quedan suficientemente abordadas todas las alegaciones citadas en el informe de Policía Local.

La alegación décima no está incluida en el análisis de Policía Local. Está referida a que se indique de forma expresa en el artículo 10 (circulación en zonas cercanas a edificios) la excepción de circular aproximándose a los edificios a menos de un metro y medio respecto de la fachada, cuando se esté transitando por carril bici. A este respecto puede entenderse que el que el carril bici esté construido junto al inmueble, sin separación física respecto de la fachada, ya es en sí mismo una excepción. No obstante, a juicio del técnico que suscribe podría admitirse la inclusión de la excepción."

SEXTO.- Con respecto a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Ingeniero Municipal emite informe de fecha 12 de julio, que literalmente dice:

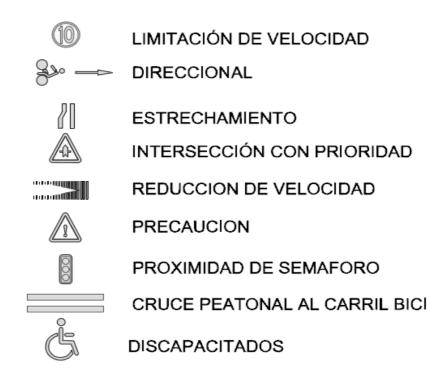
"(...)Visto el contenido del documento que se adjunta, y teniendo presente el informe ya emitido desde Policía Local, el técnico que suscribe entiende que quedan suficientemente abordadas todas las alegaciones citadas en dicho informe.

La alegación sexta, que es la única no incluida en el análisis de Policía Loca, está referida a la inclusión de señalización específica para sillas o aparatos de personas con movilidad reducida, dentro del Anexo 1, apartado de señalización, ya que no incluye y, sin embargo existe, señalización al respecto en los carriles bici construidos.

Efectivamente, entre la señalización horizontal de los distintos ramales construidos, se ha incluido simbología de acceso para las personas con discapacidad física, de forma periódica a lo largo de los distintos trazados. Esta señalización horizontal estaba incluida en el proyecto, en base al cual se ha señalizado. No obstante el Anexo de



SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SOBRE PAVIMENTO



señalización de la Ordenanza en trámite no contempla esta simbología, ya que lo que se ha hecho es basarla en el documento de "Recomendaciones de diseño para las vías ciclistas en Andalucía", de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, que no la incluye expresamente. Se trata de una simbología aceptada internacionalmente y suficientemente difundida en todos los ámbitos, en base a lo cuál y, aún no considerándolo estrictamente necesario, no se observa inconveniente en que se incluya dentro del Anexo. Se adjunta la leyenda incluida en los planos del proyecto de carriles bici de Algeciras, en la que se resume toda la simbología propia del proyecto, integrada en la señalización horizontal asociada a la actuación realizada en Algeciras. En la misma puede comprobarse que al igual que ocurre con el símbolo de "discapacitados", ocurre otros (estrechamiento o reducción de velocidad).

CONCLUSIÓN.-

Una vez analizadas las alegaciones y sugerencias presentadas en el expediente, y a la vista de los informes emitidos por el Intendente Mayor de la Policía Local y por el Ingeniero del Departamento de Ingeniería Vial, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

<u>Primero.</u>- Respecto a la duplicidad de de un párrafo mencionado en la alegación 3 del Grupo Municipal Socialista, decir que la redacción del texto inicialmente aprobado, no tiene la duplicidad aludida, si bien, por error, el documento remitido por correo electrónico a citado grupo, contenía dicha duplicidad. Se comprueba por tanto la correcta redacción del artículo 13.

<u>Segundo.-</u> Sustituir la redacción actual del primer párrafo del artículo 16 considerando parcialmente lo propuesto por el Grupo Municipal Socialista, quedando redactado de la siguiente forma:

"Art. 16.- Ocupación

El conductor y, en su caso, los ocupantes de bicicletas y ciclos en general estarán obligados a utilizar el casco de protección en las vías urbanas, interurbanas y travesías, en los términos que reglamentariamente se determine, siendo obligatorio su uso por los menores de dieciséis años, y también por quienes circulen por vías interurbanas. No obstante por cuestiones de seguridad es



recomendable la utilización del casco de protección por los mayores de 16 años incluso en vías urbanas, aunque legalmente no estén obligados a ello.

Los ciclos podrán estar dotados de elementos accesorios adecuados para el transporte de menores y de carga, tales como sillas acopladas, remolques y semirremolques, con las limitaciones de peso que para dichos dispositivos se estipulen, siempre que el conductor sea mayor de edad, los menores tengan menos de siete años y usen ambos, en todo caso, casco homologado.

Se recomienda que los ciclos con remolque o semirremolque se abstengan de circular por la calzada cuando porten niños, procurando circular por vías ciclistas, zonas 30, otras vías pacificadas o zonas peatonales autorizadas.

Si circular con remolque o semirremolque (transportando bultos o sin ellos) a velocidad anormalmente reducida, no podrán usar la calzada, debiendo circular por vías ciclistas, zonas 30, otras vías pacificadas o zonas peatonales autorizadas, puesto que tal tránsito, puede entorpecer indebidamente la circulación.

Dichos remolques deberán ser visibles en las mismas condiciones establecidas para las bicicletas y demás ciclos."

<u>Tercero.-</u> Sustituir la redacción actual del artículo 10 conforme a lo propuesto por la Asociación Laboratorio Urbano de la Bicicleta, quedando redactado de la siguiente forma:

"Art. 10.- CIRCULACIÓN EN ZONAS CERCANAS A EDIFICIOS

En caso de circulación en zonas cercanas a edificios, los ciclos deben circular a una distancia mínima de un metro y medio de la fachada. Se establece como excepción las zonas en las que el carril bici esté construido junto al inmueble".

Cuarto.- La redacción del resto del texto, a excepción de los artículos 10 y 16, no se considera necesaria su modificación, en base a los argumentos vertidos por el Ingeniero Municipal e Intendente Mayor. No obstante deberá evacuarse informe por parte del Sr. Secretario General previo a su aprobación definitiva."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Reivindicarnos como ciudad que fuimos la primera que firmó en Andalucía el "Plan andaluz de la bicicleta". Fue un esfuerzo muy importante del cuadro técnico del Ayuntamiento, también del equipo de gobierno, y del gobierno de la Junta que en aquel entonces teníamos el honor de tutelar la Consejería de Fomento y Vivienda. Parecía impensable que una ciudad como la nuestra, con tantas cuestas y con tantas dificultades a priori, contara con esa inversión y fuese la primera en Andalucía. Tenemos ordenanza por que pudimos hacer ese esfuerzo conjunto de las dos instituciones, y creo que es una oportunidad que nos marca el camino para proyectos futuros cuando se pone a tiro el entendimiento que al final procura un beneficio a la ciudad. Queda aquella parte que tiene que hacer el ayuntamiento para una vía que todavía puede estar sujeta a modificaciones; y queda esa conexión con el transporte público, en esa fase posterior que en su día habrá que abordar y que, probablemente venga también de mano de la ley de movilidad sostenible, que el Señor Muñoz y yo no tendremos más remedio que estudiarnos a fondo. Pero creo que es una oportunidad también de ver que a veces las dificultades, que en principio parecían insalvables por la propia naturaleza de nuestra ciudad y como es urbanísticamente, pues se salvaron con un esfuerzo compartido que creo que hoy es un día oportuno para poner en valor.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: Es un proyecto muy ambicioso, ya tenemos el carril bici, ya tenemos la ordenanza y lo importante ahora es involucrar a la ciudadanía. Algeciras nunca ha tenido un proyecto tan grande para el mundo de la bicicleta y hay que involucrarse. Sabemos que tenemos colectivos muy importantes, pero hay que animar a la ciudadanía a utilizar esos carriles bici.

Seguidamente toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo manifestando lo siguiente: Nosotros hemos leído las distintas alegaciones presentadas tanto por el Laboratorio Urbano de la



Bicicleta como por el PSOE y compartimos las valoraciones realizadas en general por el Departamento de Ingeniería Vial, la Policía Local y las modificaciones parciales de la redacción de los artículos 10) y 16). Sí que es verdad, y estamos de acuerdo también, en que hay que hacer una campaña y animar a los ciudadanos a que utilicen el carril bici; que por ahora lo están utilizando poco. Y una puntualización, en plan anécdota y que nos ha llamado la atención, es el hecho que los monopatines y patines sin motor se consideren juguetes y no medios de transporte cuando en las ciudades cada vez los jóvenes lo utilizan mas. Habría que regular, en un futuro, si pueden ir en el carril bici porque al final tienen que ir por el acerado, tampoco pueden ir por la carretera, y es algo para ver en el futuro.

A continuación interviene el Señor Fernández Marín diciendo: Antes de nada agradecer a los técnicos que hayan tenido en cuenta dos alegaciones y media, por decir; y queremos expresar nuestro punto de vista ya que en la comisión dijimos que aceptábamos esa resolución pero, obviamente, queremos exponer nuestro trabajo que para eso estamos aquí. Sobre la alegación número uno donde pedíamos una mayor referencia en el artículo 2) a las sillas de personas con movilidad reducida, se lo pedíamos por expresa petición de los colectivos de esta tipología. Aunque ha sido denegada porque lo recoge el artículo 14), pero ellos lo querían en el 2), pero no hav problema. Si queremos incidir en que, como dijimos en la alegación, existen zonas que no están delimitados los sentidos de la marcha como, por ejemplo, donde está la oficina de turismo, que es un carril bici de los antiguos. En este artículo venía que la anchura no sobrepasara el sentido de la marcha y puede haber un pequeño problema cuando se crucen dos; es una posibilidad lejana pero queda una laguna ahí y por eso hicimos esta alegación. En cuanto a la alegación número dos, nosotros no pedíamos una definición de zona 30, que viene bien especificada en la ordenanza sin ningún problema, sino que se recogieran y se especificaran las vías que actualmente hay en Algeciras dedicadas a zona 30, que no vienen reflejadas. Agradecemos, como bien pone en la resolución, la aceptación de la número 3) ya que, como bien dice, corrige y mejora dicha ordenanza. Con respecto a la 4) y 5), al rechazo de ellas, no tenemos nada que añadir porque están bien fundamentadas; solo agradecer la pequeña corrección, como se ha hablado ya hace un momento, sobre el artículo 16) cuando se habla de la obligatoriedad del uso del casco. Y sobre la alegación número seis también agradecer que se aplique nuestra propuesta de añadir al glosario de señalización la señal destinada a silla de personas con movilidad reducida. Para finalizar nos gustaría hacer una pequeña puntualización ya que, aprovechando la ocasión, hemos tenido hace muy pocos días la semana de la movilidad y hemos echado en falta que se realizara algún acto de este tipo, de tema de bicicleta por la ciudad. Lo proponemos para próximos años, que esté inaugurado el carril bici, supongo, y que ahí quede como propuesta.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Muñoz manifestando lo siguiente: Agradecer que podamos poner en marcha esta ordenanza y si, con su permiso, me gustaría decirle una cosa a la Señora Nieto que ha dicho que falta la conexión con el transporte público; y es cierto. El otro día el Alcalde y la Delegada Territorial de Fomento, en la inauguración de las oficinas nuevas del Consorcio de Transporte, hablaban de la posibilidad, casi real, de hacer entrar el carril bici dentro de la estación de autobuses San Bernardo, teniendo una zona de aparcamiento de bicicletas para que pueda servir de conexión de la bicicleta con el transporte metropolitano de la zona. Y si decir una cosa, estamos hablando continuamente de que no se usa; es cierto que el uso no es ni base del de ciertas ciudades muy planas, lamentablemente; hay ciertos carriles bicis que como vayas a trabajar en bicicleta llegas empapado en sudor y, a lo mejor, no es lo más adecuado. A lo mejor en ciudades como Sevilla si lo puedes hacer porque no hay cuestas que subir, pero me dice mi compañera Susana Pérez Custodio que ella lo usa mucho y que el carril bici cada vez se usa mas y que hay mucha gente que lo está utilizando.

Seguidamente interviene el Señor Alcalde diciendo: La realidad es muy sencilla, la realidad es que el carril bici, en una orografía complicada tarda más en hacerse uso. Pero es verdad que los



niños, yo ahora que estoy visitando los colegios, los niños te hablan mucho del carril bici, lo aceptan mucho mejor que los padres por que tienen otra visión distinta. Estoy seguro, primero, que no se puede ser una ciudad moderna sin tener un carril bici; sin hablar de conceptos de ecología, de medio ambiente. Sin hablar de conceptos de promocionar la salud mediante el ejercicio y eso lo tuvimos claro cuando empezamos a trabajar este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, la Delegación que llevaba Izquierda Unida. Superamos muchas trabas y muchos trámites, fue muy difícil encajar en la orografía de Algeciras tantos kilómetros de carril bici. Pero cuando se quiere, se lucha, se trabaja y se tiene voluntad de superar trabas, al final se superan y hemos conseguido tener un magnifico carril bici. Aprovecho para darle la bienvenida a este salón de plenos al Alcalde Paco Esteban, que mucho se ha avanzado en proyectos que ya trabajaba cuando él estaba de Alcalde. Ya se hablaba de promocionar el uso de la bicicleta, se ha llegado con ganas, se ha llegado con ilusión, con unos buenos carriles bici y estoy seguro que en muy poco tiempo, en pocos años, va a haber un antes y un después una vez que la gente, los ciudadanos, cojan la dinámica de utilizar la bicicleta para desplazarse. Hoy en día lo nuevo inaugurado de la zona de Paco de Lucia, la zona de Muelle de Ribera y cuando esté terminada la plaza de San Hiscio, es una zona espectacular para promocionar el deporte; también de la bicicleta. Creo que hemos hecho un buen trabajo, se ha hecho un buen trabajo por parte del Ayuntamiento y de la Junta. Y ya les digo, a todos les invito que el día de la inauguración, todos en bicicleta.

Una vez redactado el proyecto de la Ordenanza Municipal de referencia y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Ingeniero Municipal, Intendente Mayor de la Policía Local, Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana y el Secretario General y vistas las alegaciones presentadas en el expediente por el Grupo Municipal Socialista y la Asociación Laboratorio Urbano de la Bicicleta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial así como con la potestad reglamentaria que tienen las Entidades Locales atribuidas en base al artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcantara y Abad) y 1 abstención de la Señora Pajares, (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal sobre la Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de Algeciras y Uso de Zonas Ciclables, modificándose parcialmente la redacción de los artículos 10 y 16 del texto inicial en base a las alegaciones que constan en el expediente, siendo el texto definitivo el que se adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Realizar los trámites oportunos para la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincial (artículo 70.2 de la Ley 7/85), la cual entrará en vigor transcurridos quince días desde la publicación en el citado periódico oficial. (artículo 65.2. de la citada Ley).

En este momento se ausenta de la sesión la Señora Pérez.

PUNTO SEXTO.- ALCALDÍA.

6.1.-PROPUESTA ILMO. SR. ALCALDE SOBRE DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN LA BDA. LA BAJADILLA CON EL NOMBRE DE "MARÍA LA DE LA IGLESIA", EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR PÚBLICA REALIZADA POR Dª MARÍA HERRERA ALMAGRO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la incorporación al nomenclátor de nuestra ciudad el nombre de "María la de la Iglesia".

Primero.- A la vista de la petición formulada por esta Alcaldía-Presidencia solicitando denominación de una calle en la vía pública en la barriada "La Bajadilla " en reconocimiento a toda



una vida de ayuda contra la drogadicción, a su altruismo y virtudes humanas y solidarias de D^a María Herrera Almagro.

Segundo.- Igualmente, se añaden a esta propuesta el respaldo de diversas asociaciones como Coordinadora contra la droga "Barrio Vivo", la Asociación Scout y Guías Adultos del Campo de Gibraltar, Grupo Scout Ntra. Sra. de Fátima de la Bajadilla, y algunos más, así como el masivo respaldo recibido a través de las redes sociales.

Tercero.- Da María Herrera Almagro, conocida popularmente en la barriada de la Bajadilla como "María la de la Iglesia", y en el resto de Algeciras como "María de la Bajadilla", nacida en el año 1926 en la Estación de Cortes de la Frontera; posteriormente se trasladaron a Algeciras y se ubicaron en el barrio del "Hotel Garrido". Eran tiempos difíciles y se ve obligada junto a sus padres y hermanos a cambiar de vivienda e irse a vivir con un familiar a una humilde barraca en la calle Coruña. Es aquí donde comienza frecuentar la Iglesia, y según recordaba en alguna ocasión, su tía le cerraba la puerta para que no se fuera y se quedara a ayudar en casa pues lo de ir a la iglesia le parecía un poco capricho de niña, hasta que finalmente quedó convencida, lo mucho que para ella suponía ir a ayudar a los necesitados.

En el año 1965 con la inauguración de la Parroquia de Santa María Micaela de barriada la Bajadilla, comenzó a colaborar como asistenta con los sacerdotes, donde le dieron alojamiento y María hacia la comida y realizaba las labores de limpieza de la Iglesia.

Entre las diferentes anécdotas que ha tenido a lo largo de su vida, hay que resaltar la cantidad de días que se quedaba sin comer para darle su comida a los más necesitados incluso quedarse sin zapatos para entregárselo a alguien que se acercaba a la iglesia descalzo.

Ya en los años 80 coincidiendo con la época más dura de las drogas en la zona, se volcó en la ayuda a los toxicómanos, acogiéndolos en su humilde vivienda para darles amparo y cariño, ofreciéndoles toda la ayuda que estuviera en sus manos, en muchas ocasiones con evidente riesgo personal.

Es de público conocimiento su notable predisposición para colaborar siempre de forma desinteresada con asociaciones como Caritas, Barrio Vivo, Parroquia de Sata María Micaela, grupos Scouts de la ciudad, etc. ...

María ha sido reconocida en varios ocasiones, habiendo recibido varias distinciones, entre ellas el título de "Madrina Scout" de la Asociación Andaluza A.S.A., la distinción "Ubi Charitas" concedido por la Hermandad de la Sagrada Mortaja de Algeciras, el premio Palma Solidaria y un reconocimiento dentro de un proyecto "Un Barrio para Tod@s.

La ciudad de Algeciras, solidaria por naturaleza, ha querido unir su voz en apoyo a la petición de una calle para María, dándose la circunstancia que entre los cientos de comentarios y testimonios recibidos por correo, redes sociales y prensa, exaltando los merecimientos y virtudes de María, no se haya encontrado ni uno solo en su contra, haciendo buena la reflexión de Walt Whitman de que "solo lo que nadie niega es verdad".

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: Quería dar las gracias a la iniciativa que tomó la asociación AEPA, asociación de empresarios por el patrimonio de Algeciras, los cuales tomaron la iniciativa a través de las redes sociales de ponerle una calle a esta señora; a María. Hubo un gran respaldo en facebook a esta iniciativa por parte de todos los ciudadanos y creo que es una buena propuesta. Una Señora que ofrecía su plato de comida, que quizás no tendría más, a personas que no tenían así como sus zapatillas. Así que muchas gracias.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa, que creemos que es muy justa. Yo he vivido muchos años en La Bajadilla y es muy conocida la labor de esta mujer, no se tiene forma de medir lo que ha hecho María por la Bajadilla, por los vecinos de La Bajadilla. Respaldar lo que ha dicho la compañera Abad, es una iniciativa ciudadana y es muy loable por parte de este Ayuntamiento, de los concejales que aquí nos sentamos,



de respaldar una iniciativa ciudadana tan esmerada, tan respaldada, como es la de darle una calle a "María la de la iglesia". Creo que habría que corregir el nombre de la calle y que es más correcto el de "María la de la iglesia" que es como se la conoce en La Bajadilla.

Seguidamente interviene el Señor Holgado diciendo: Apoyar desde nuestro grupo iniciativas de este tipo que pongan en valor el trabajo que hace gente anónima por el bien de nuestra ciudad.

La Señora Jiménez toma la palabra y dice: Agradecer la iniciativa a AEPA, y yo creo que era el momento de empezar a pagar la deuda que teníamos con María. Yo, como persona que ha vivido en La Bajadilla y que la conoció en su momento, todavía recuerdo las broncas que me echaba como niñata que iba a la iglesia de La Bajadilla. Me encanta que por una vez en esta ciudad empecemos a darle las gracias a gente cuya labor es tan callada que solo se reconoce por la gente del barrio. Ahora ha trascendido y me parece fundamental hacérselo llegar, aunque tiene ya noventa años y no está bien, deberíamos hacer el esfuerzo para ver cómo le hacemos llegar el reconocimiento.

Interviene a continuación el Señor Silva diciendo: Adherirnos a las expresiones de satisfacción que todos compartimos, especialmente quiero que también lo sepa la asociación AEPA que tuvo la amabilidad de trasladarnos esa petición y consultarnos. Como se dice en su escrito y se menciona a Walt Whitman "Sólo lo que nadie niega es verdad" y eso es una certeza. Basta preguntar en La Bajadilla para saber quién es "María la de la iglesia" y disfrutarla. Y está bien que reconozcamos la labor de personas de la ciudad que no buscan ningún interés y que se quitan lo que no tienen para servir a los demás. Gracias a todos, nos consta que AEPA está preparando muchas y buenas ideas, y les animamos a seguir en ese camino.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra la Señora Zarzuela y dice: Agradecer a todos los grupos, sabíamos que iba a ser una propuesta de todos. Hay que reconocer, voy a parafrasear al Alcalde, en muchas ocasiones ha dicho que tenemos que recordar lo mejor de nuestro patrimonio que son las personas que ayudan a los demás. Y eso, María de La Bajadilla para los algecireños, la de la iglesia para los vecinos de La Bajadilla, es lo que ha hecho toda su vida.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Tal y como decía Don José Luis así es como, no viene bien redactado, pero así es como va a quedar y como se pondrá la placa.

Por todo ello, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcantara y Abad) y 2 abstención de las Señoras Pajares y Pérez, (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), ACUERDA: Incorporar al nomenclátor de la barriada de la Bajadilla, de nuestra ciudad, el nombre de "María la de la Iglesia", en reconocimiento a su dedicación y ayuda a los más necesitados y a sus virtudes humanas y solidarias .

✓ A propuesta del Señor Alcalde y aceptada por los portavoces de los grupos municipales este punto cambia de orden y pasa a tratarse después del punto octavo.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se somete a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, el siguiente asunto:

"7.1.-Renuncia de Doña Inmaculada Nieto Castro al cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar de urgencia el estudio y examen del referido asunto y que se incluya en el orden del día de esta sesión.



7.1.-RENUNCIA DE DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Por el Señor Secretario General se da lectura al siguiente Decreto de la Alcaldía:

"Dada cuenta del escrito presentado por DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, de fecha veintiocho de septiembre de 2.016, y que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento el mismo día, con el número 201600023032, mediante el cual presenta su renuncia al Acta de Concejal de este Excmo. Y teniendo en cuenta:

- 1°).- Que los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de Marzo, y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, regulan la renuncia al cargo de Concejal como uno de los medios legales de cesar en el mismo.
- 2°).- Que la Junta Electoral Central, mediante Instrucción publicada en el BOE nº 171 de 18 de Julio de 2.003, ha dictado las normas precisas para expedir las credenciales a los miembros corporativos que accedan al cargo de Concejal en caso de vacante de alguno de ellos por fallecimiento, incapacidad o renuncia, que dice:
- "1°.- Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.
- 2.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.
- 3.- Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.
- 4.- En el supuesto de que, producida una vacante de concejal o cargo electivo local, la Corporación correspondiente no tomara conocimiento de la misma, el representante de la candidatura o del partido afectado podrá, pasados diez días naturales, ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral competente con arreglo a lo previsto en el número 1, para, previa audiencia, por cinco días, de la Corporación, proceder a expedir la credencial al candidato que corresponda. Del mismo modo se podrá actuar en el caso de que la Corporación no remitiera a la Junta Electoral competente la renuncia anticipada de un candidato llamado a cubrir una vacante.
- 5.- En el caso de que la vacante se produzca en el cargo de diputado provincial, la correspondiente Corporación lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral competente conforme a lo previsto en el número 1, a los efectos de proceder a la elección, en los términos previstos en el artículo 206 de la LOREG.
- 6.- Los Secretarios de las Audiencias Provinciales custodiarán la documentación electoral, a efectos de remisión a la Junta Electoral Central de los datos que por ésta se soliciten."

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación,



PRIMERO.- Tener por formulada la renuncia de DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y que se dé a la misma la tramitación reglamentaria.

SEGUNDO.- Hacer constar que siguiendo el orden establecido en la lista del Concejal que ha presentado la renuncia (Izquierda Unida los Verdes convocatoria por Andalucía), corresponde ocupar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Doña María Luisa Guerrero Romero.

TERCERO.- Notificar este Decreto en forma y dar cuenta del mismo, juntamente con la instancia suscrita por la Señora Nieto Castro y documentación pertinente, a la Excma. Corporación Municipal Plenaria, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su sustitución.

Así lo dijo, manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico."

El Señor Alcalde cede la palabra a la Señora Nieto manifestando esta lo siguiente: Muchas gracias Alcalde por permitirme robarle unos minutos al Pleno, que también hoy se promete muy largo; fundamentalmente para dar las gracias. En primer lugar a todo el personal de la casa porque durante estos años he aprendido mucho con ellos y con ellas. Tenemos una plantilla de hombres y de mujeres que tienen una vocación de servicio público y siempre he tenido su apoyo, su asesoramiento y se lo quiero agradecer. Tanto de la etapa en la que tuve el honor de estar en el gobierno como en la oposición, por su excelente labor, y quería que ese reconocimiento constara en primer lugar en estas palabras de despedida como concejal. Luego, a todos los compañeros y compañeras de la Corporación, a todos los concejales, a todos los portavoces. Yo he aprendido mucho, me ha enriquecido muchísimo esta experiencia de nueve años; he aprendido mucho del debate. Quiero pedir disculpas si alguna vez, he intentado siempre evitarlo, pero si alguna vez alguno se ha sentido afectado en lo personal por algún comentario. A mí me gusta la política que nace del respeto al adversario por sí mismo y por quien representa, y me gusta defender con argumento mis posiciones. He intentado que siempre fuese así porque además es también una manera de honrar la memoria de mi padre, que eso fue lo que me enseño hacer: respetar a todo el mundo; y también una manera de seguir los consejos de mi madre, que todavía la tengo. Somos adversarios y tenemos modelos de ciudad diferentes. En lo ideológico en muchas cosas estamos muy lejos, pero en lo institucional, como Diputada, esta Corporación me va a seguir teniendo a su disposición para cualquier tema en el que mi modesta contribución pueda ayudar a arreglar algún lio en la ciudad o en la comarca; yo voy a estar plenamente a disposición de este Ayuntamiento. Y me voy a quedar con lo bueno, que ha habido mucho, que compensa con creces los sinsabores, que también los ha habido. Y decirles que aunque mi compañera María Luisa y mi compañero José Luis les van a hacer olvidar muy pronto mí paso por el salón de plenos, yo siempre voy a tener en el corazón estos años. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Yo quiero tener unas palabras porque me obliga como persona y como Alcalde. Estamos en una época turbulenta donde por culpa de la crisis, y por culpa de un grupo de deshonestos, se ha perdido la imagen que se tenía de los que se dedican a lo público; y creo que ejemplos para seguir en las distintas ideologías políticas es lo que necesitamos. Vd. ha trabajado, se ha esforzado, ha luchado y la ciudad se lo tiene que reconocer y se lo reconoce, y de hecho, los representantes que están en este salón de plenos y el resto de sus compañeros de los grupos políticos, el suyo y el de los demás; con ese aplauso se lo han querido reconocer. Reconocer a las personas que dan el paso al frente, las que no se quedan en su caso con el mando de la televisión cambiando de canales, sino que se esfuerzan en acercarse a los vecinos, en escuchar sus problemas y presentar propuestas y alternativas. Así que siempre se guardará un recuerdo cariñoso de su paso por este salón de plenos. Los avatares políticos no sabemos si nos hará volverla a tener en este salón de plenos, pero lo que sí es verdad es que Vd. no ha pasado sin pena ni gloria, lo mismo que ninguno de lo que han sido concejales. Todos han tratado de servir a su pueblo,



a su partido, a sus ideales, pero sobre todo a sus vecinos. Así que creo que hablo en nombre de todos para decirle: Señora Nieto, querida Inmaculada, gracias. Muchas gracias.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Aprecio muchas cosas de Inmaculada, ella lo sabe, de aquellos tiempos de tertulia del vencejo café. Quién nos iba a decir a nosotros que íbamos a coincidir en este salón de plenos cuando intercambiamos ideas y críticas sobre la ciudad y nos reconocíamos, con muchos otros compañeros, en el cariño a esta ciudad. Lo demostrabas entonces y lo sigues demostrando hoy. Y hay que apreciar, sobre todo en este momento, hay que apreciar el valor del compromiso. Lo dificil que es apreciar ese valor, en tiempos como los que corren, a los que nos dedicamos a esto, o en cualquier otra faceta de la vida, donde no se pone más que las ganas, la voluntad, el reconocimiento al ser humano. Las ganas de contribuir a que las cosas funcionen mas, como decían aquellos constituyentes de la Pepa, de procurar la felicidad de la gente. Que aspiración más bonita y que difícil muchas veces. Pues Vd. en algunas cosas lo ha logrado y te puede ir satisfecha, te lo digo de verdad, lo apreciamos desde el grupo municipal Socialista y personalmente también, me gustaría y quiero decírtelo. Y sobre todo hay algo que creo que también es bueno reconocer, que por encima de las diferencias políticas y demás historias, tu llevas, y me gusta, el instinto de la cultura. Y la cultura tiene un sentido que nos reúne a todos, que nos hace más libres, que nos hace mejores y ahí nos tendríamos que reconocer muchas veces. La cultura no tiene partido ni tiene ideologías, si se sabe entender; es riqueza intelectual y personal. Tu eres compromiso, tu eres cultura. Enhorabuena, porque el camino sigue, esto no se para, y aquí nos veremos y donde tú quieras.

La Señora Jiménez pide la palabra y dice: Decir que, con todo lo que nos une y con aquello que nos puede separar, ha sido un placer estar en esta corporación contigo. Parece que esto es una despedida pero te tenemos en el Parlamento Andaluz siendo una voz de Algeciras, con lo cual, no te vamos a tener sentada aquí pero te vamos a tener defendiendo los intereses de Algeciras; con lo cual, te lo agradezco y sobre todo agradezco tu compromiso. Poner en mi boca, que no son mis palabras, la de algunos colectivos sociales que están aquí; que siempre se acordaran de la labor que has hecho por ellos.

El Señor Fernández Rodríguez pide la palabra y dice: Con la venia de nuestro portavoz, Jacinto, que me dice que te diga yo las últimas palabras; lo tienes más a mano en el Parlamento. No es cumplir un mero trámite el agradecerte tu trabajo, la verdad es que es una obligación de nuestro grupo y del conjunto de los ciudadanos. Porque con independencia o no del acuerdo que podamos tener en algunos planteamientos sobre la ciudad o sobre el modelo de sociedad, si es importante en estos momentos contribuir a mejorar el criterio político, a mejorar la vocación política. Una cuestión tan denostada y que sin duda es la que nos hace, la que nos motiva a dedicarle nuestro tiempo, a sacrificar el tiempo de nuestras familias, a estar aquí en definitiva, defendiendo nuestras ideas. Defendiendo nuestras ideas con criterio, defendiendo nuestras ideas, a veces con pasión; pero sobre todo defendiéndolas desde la creencia y desde las ideologías en las cuales nos hemos formado. Yo, como se ha dicho también, estoy seguro que esto no es un punto y final. Vd., tu, tienes mucho recorrido en política, Inmaculada, seguro, porque no hay que reconocértelo, lo reconoce todo el mundo tu talla, tu valía para esta función. Por lo tanto es evidente que tendrás el recorrido que tú quieras tener. Pero en ese sentido te agradecemos también ese apoyo que siempre has brindado en las instituciones en las que has estado: Junta de Andalucía, Ayuntamiento. Y también te lo vamos a agradecer, en este caso yo, si también nos lo brindas, estoy seguro que sí, a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Hay una cosa en la que si vamos a estar de acuerdo, incluso desde la discrepancia, que es la defensa de Algeciras, la defensa del Campo de Gibraltar, la defensa de nuestra tierra, de nuestra gente. Y en ese camino estoy seguro que siempre nos vamos a encontrar y te vamos a tener a nuestro lado.

Para finalizar las intervenciones pide la palabra el Señor Alcantara y dice: En nombre del grupo municipal de Izquierda Unida darle las gracias por estos nueve años que ha estado aquí como



concejala. Darle las gracias, por anticipado, por el resto de los años que va a estar defendiendo las ideas de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía y allá donde la pongamos los militantes de Izquierda Unida. Decirle que en estos años empecé teniendo una compañera y ahora tengo una amiga. Yo tengo muy pocas aspiraciones, la verdad es que aspiraciones humildes, pero la mayor, la más grande que tengo es intentar ser igual de buen político como es Inmaculada Nieto que, desde luego, realza lo que debe ser un buen político, desde mi punto de vista, y no como habéis comentado antes el resto de portavoces algunas personas que están denostando este trabajo público. Inmaculada, evidentemente, lo que hace es ponerlo en alza y ya me gustaría a mí ser tan bueno como ella. Yo soy el que más de menos la va a echar aquí, no voy a poderla suplir de ninguna de las maneras, pero María Luisa y yo vamos a intentar todos los días que estemos aquí llegar a la altura de Inmaculada.

La Señora Nieto toma la palabra y dice: Muchísimas gracias por las palabras tan cariñosas que quizás esconden mas júbilo de la cuenta por mi marcha, porque voy a seguir echando una mano y, molestando también, y defendiendo las posiciones de Izquierda Unida de transformación social; y en eso, probablemente, volvamos a cruzarnos palabras menos amables que nos hemos dicho hoy. Pero me quedo con ese cariño y se lo agradezco mucho, y si me permite el Alcalde, se lo agradezco a las personas de entidades sociales que han venido; y que sepan que yo sigo a su disposición. Ahora porque soy Diputada y el día de mañana porque seguiré siendo una militante de base de Izquierda Unida. Donde yo pueda echar una mano, contad con ello. Muchas gracias.

La Corporación Municipal Plenaria, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, presentada por DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO.

SEGUNDO: Proponer para cubrir la citada vacante de Concejal de este Ayuntamiento a DOÑA MARÍA LUISA GUERRERO ROMERO, siguiendo el orden establecido en la candidatura presentada por Izquierda Unida los Verdes convocatoria por Andalucía en las Elecciones Locales de 2.015, que ha aceptado previamente acceder al cargo de Concejal.

TERCERO: Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos oportunos.

✓ En este momento se reincorporan a la sesión las Señoras Pajares y Pérez.

PUNTO OCTAVO.- <u>MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).</u>

8.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DESARROLLO DEL CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALAMILLOS.

La Señora Nieto justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Ya han podido Vds. leer en el texto de la iniciativa que hay una serie de problemas, hilando quizás con lo que decía el Señor Fernández hace un momento, hay un serie de déficits que nuestra Comarca ya tenía, incluso antes de que estallara la crisis; y que de alguna manera parece que se encontró una cierta justificación perfecta para no meterles mano, precisamente porque la crisis estalló. Y entre esas iniciativas y esos proyectos en los que hubo, además, muchos respaldos y unanimidad de todas las entidades tanto institucionales como los agentes económicos y sociales; entre ellas estaba el Campus Tecnológico. Comprendimos que había que generar una cierta simbiosis ente la universidad y la empresa y explorar caminos que ayudaran a las personas jóvenes, que se formaran en el Campo de Gibraltar, a facilitarles un itinerario académico que les acercara al mundo del trabajo; explorando esas líneas de crecimiento productivo en la que tenemos cifradas nuestras expectativas de futuro: el transporte, la cadena logística. Ese proyecto se frustro por falta de liquidez pero, en atención, lamentablemente, a nuestro dramático número de desempleo aparece la oportunidad de beneficiarnos de unos fondos adicionales de la Unión Europea y con ellos, entendemos desde nuestro grupo municipal, que podrían hacer la posibilidad de que ese proyecto volviese al centro de la agenda política y lo volviésemos a reivindicar ante la Junta porque sigue siendo necesario. Porque los motivos que nos llevaron entonces a plantearlo siguen vigente y porque la necesidad de formación vinculada al futuro productivo de nuestra Comarca, viendo los índices de paro que tenemos, sobre todo castigando a la gente joven, parece que hacen oportuno que se aproveche esa financiación, para otras cuestiones también, pero para esta sin duda alguna.

(La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad).



Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es una triste realidad que el Campus de los Alamillos duerma el sueño de los justos a causa de las políticas de reducción de inversión pública que se han producido durante los últimos años. Nació como respuesta a una demanda respaldada de manera unánime por el tejido social, institucional y económico de nuestra comarca, por lo que debe encontrar acomodo para su impulso en el marco de inversiones públicas con fondos europeos.

Desde Izquierda Unida consideramos que la filosofía que mueve los fondos de Inversión Territorial Integrada (ITI) o los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) se ajustan sobremanera a un proyecto como el campus que tiene por objeto generar sinergias entre nuestro sistema productivo y el mundo académico y universitario, con el objetivo último de mejorar la creación de empleo y riqueza en nuestra comarca. El campus tecnológico implica hablar desde su origen de transporte, especialidades técnicas relacionadas con el desarrollo portuario, la cadena logística y el comercio internacional. Elementos todos ellos llamados a consolidar nuestra ansiada diversificación productiva y el empleo sostenido que tanto necesitamos en el Campo de Gibraltar. Es importante recordar, que el pueblo de Algeciras destinó 300.000 m2 de suelo público cambiados de calificación, a este proyecto de infraestructura universitaria.

Para el corriente año 2016, se han destinado a la provincia de Cádiz desde estos fondos un total de 1.293.000 Euros, de los cuales, los consignados expresamente por la Junta de Andalucía para el Campo de Gibraltar no alcanzan ni el 1%. Recordamos, que los proyectos contemplados por el ejecutivo autonómico para esta comarca son escasos en número y en cuantía inversora, acrecen de iniciativas potentes que contribuyan a la generación de empleo y riqueza y no responden a los objetivos marcados para estos fondos comunitarios. Por ello, desde Izquierda Unida hemos sido muy críticos y "denunciábamos" que los proyectos consignados para la comarca tan sólo fueron dos; una partida de 350 mil euros para la instalación de una oficina de la agencia Extenda y otra exigua consignación de 200 mil euros para un museo Paco de Lucía.

Respecto de las partidas ITI dependientes del Gobierno de España no se conocen fehacientemente no cuantías ni proyectos, más allá de declaraciones en medios que no han tenido consecuencias prácticas.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acuerda la siguiente: MOCIÓN:

- 1. Poner en marcha cuantos mecanismos se encuentren al alcance de este Ayuntamiento para impulsar el desarrollo del proyecto del Campus Tecnológico en los Alamillos.
- 2. Instar a las instituciones competentes, gobiernos central y autonómico, a consignar en los próximos ejercicios presupuestarios partidas de Inversión Territorial Integrada (ITI), para la puesta en marcha del citado proyecto.
- 3. Recabar el apoyo de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a esta demanda.
- 4. Dar traslado del presente acuerdo a los gobiernos de Andalucía y de España."

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Efectivamente, como dice Vd., es un proyecto marco que se firmo en el 2008, era un ambicioso proyecto para lo que es Algeciras y el Campo de Gibraltar ya que suponía un nuevo concepto de espacio del conocimiento por que se iba a instalar allí lo que era la formación profesional, ocupacional, educación superior, centro de innovación. La verdad es que es una pena que solamente se haya quedado en eso, en un proyecto, a excepción, gracias al equipo de gobierno que actualmente está en el Ayuntamiento de Algeciras, se pudo salvar una partida presupuestaria que venía de los Fondos FEDER y poderse hacer el edificio que actualmente tenemos del I+D+i en la calle Ontañón. También dice Vd. que actualmente la partida presupuestaria, para el presupuesto del 2016, que se ha dado desde la Junta de Andalucía para lo que es, no solo Algeciras sino para todo el Campo de Gibraltar, es un 1% de 1.300.000.-€. Efectivamente tenemos que ser consecuentes



de que eso no llega para este gran proyecto. Yo pregunto ¿Qué es lo que ha pasado durante estos años? Es evidente que no podemos obviar la crisis que ha habido pero, en definitiva, las instituciones que conformaban el patronato como era el Campus Tecnológico de Algeciras, la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz, Mancomunidad del Campo de Gibraltar y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. El único que al final ha puesto un granito de arena ha sido el Ayuntamiento cediendo los terrenos del campo de Los Alamillos con 300.000m2. A ver si ahora que Vd. se va a dedicar a trabajar en la Junta nos puede hacer llegar algo más de esos Fondos ITI o fondo FEDER para esta zona.

El Señor Holgado toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Esto es un caso más de la poca importancia que parece que tenemos para el resto de nuestra provincia, resto de nuestra nación. Desgraciadamente temas tan importantes como la formación, donde todos los partidos nos aunamos dando igual la ideología que tenemos, un tema que se trató y que se suponía que iba a durar cinco años y que se empezó en el 2008 no sabemos nada. Está totalmente aparcado y consideramos que es muy importante apostar por ello. Desde nuestro grupo municipal vamos a apoyar esta moción y vamos a apoyar para que esto se lleve a cabo.

A continuación el Señor Gallardo toma la palabra y dice: Estamos, de nuevo, ante un proyecto fantasma como tantos otros que conocemos pero que creemos que es de vital importancia para la comarca. La comarca más castigada por el paro del territorio español necesita otro modelo productivo, eso lo tenemos claro, bastante claro. Y que mejor modelo productivo que basarlo hacia una experiencia universitaria, unos estudios alternativos que, la verdad, en el Campo de Gibraltar brillan por su ausencia. Hay bastante poca alternativa que provoca que los estudiantes que quieran continuar con sus estudios tengan que emigrar a otros sitios de Andalucía, o fuera de Andalucía. Un proyecto como este permitiría que esas mismas personas se quedaran en el Campo de Gibraltar y lo que conseguiría también, es que esa misma gente se quedara en puestos de trabajo en la comarca. Es algo que creemos que es bastante importante a la hora de crear un empleo sostenible. Sin duda creo que es un tema, reitero, bastante importante porque desde el Campo de Gibraltar no tenemos que envidiarle, en ningún momento, nada a Cádiz o a Jerez y tenemos que luchar a una por poder tener la misma o mas oferta educativa.

El Señor Duque interviene a continuación diciendo: El grupo municipal Socialista va a apoyar esta moción. Compartimos tanto el contenido como el espíritu de la misma. Ya tuvimos en la época de gobierno PSOE-IU la oportunidad de tratar este asunto, se hicieron diversas modificaciones urbanísticas en Alamillo; lamentablemente, debido a las malas condiciones económicas el proyecto se perdió. Teníamos alguna duda acerca de que este proyecto se pudiera incluir en los Fondos ITI, pero analizando la letra pequeña de los mismos, y teniendo en cuenda los proyectos que se han ido presentando y que se han ido estudiando en esa comisión técnica Gobierno-Junta de Andalucía-Diputación de Cádiz, entendemos que sí. Que puede formar parte, perfectamente, y que puede ser una oportunidad para rescatar un proyecto muy ilusionante, muy interesante y que, bueno, se ha quedado con el edificio I+D+i, que es fruto de la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento y con una inversión importante por parte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz. Entendemos que ese es el camino y que ese debe ser el trayecto, recuperar un proyecto muy ilusionante, que no solamente iba a tener una incidencia muy clara en la oferta educativa del Campo de Gibraltar sino también en la formación de nuestros jóvenes estudiantes y en atraer estudiantes de otros lugares de Andalucía y del resto de España para estudia en nuestro Campus Tecnológico. Crear una infraestructura, no solo estudiantil, sino también para pensar en esa formación que puede incidir en el futuro en un empleo de calidad. En definitiva, lo que pretende los Fondos ITI, inversiones que incidan en un cambio del modelo productivo que tenemos en España, que tenemos en Andalucía, para tratar de combatir ese paro estructural que tantísimo daño nos hace. Por eso, desde el grupo municipal socialista, vamos a apoyar esta moción.

A continuación interviene la Señora Pintor y dice: Desde el grupo Popular, desde el equipo de gobierno, por coherencia, como aquí se ha dicho, porque apostamos por el compromiso con las instituciones, por la formación, por la educación; lo ha dicho Inmaculada, por la preparación de nuestros jóvenes. También se ha dicho aquí que, efectivamente, hubo ese compromiso de colaborar todas las instituciones para que en el 2011 se pudiera hacer ese desbloqueo, no se perdieran esos casi 6.000.000.-€, se cediera un solar por parte del Ayuntamiento. Es cierto que desde que los estudios universitarios se implantaron en nuestra ciudad ha sido un importante montante, hasta 33.000.000.-€ el desembolso por parte del Ayuntamiento. No obstante creemos, y creo que ese es el espíritu de la moción y desde el grupo Popular lo apoyamos, que el gran compromiso debe ser apostar por ese gran proyecto que es el Campus Alamillo Oeste. Para eso es cierto que hace falta seguir trabajando entre todas las instituciones, todas las que formamos parte del Patronato: la Universidad, el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía, la Mancomunidad. Y créanme que hace falta ese desbloqueo institucional que ahora mismo tenemos por la falta de apoyo a la conformación de un gobierno. Si así es, podremos seguir trabajando en conseguir lo que todos queremos para nuestros jóvenes.



Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra la Señora Nieto y dice: Agradecer a todos los grupos y, efectivamente, si tenemos este nivel de sintonía tracémonos una hoja de ruta que nos acerque a alcanzar el objetivo. Ahora hay financiación, el proyecto ya estaba hecho, el suelo esta liberado y, la verdad, es una oportunidad para Algeciras y para la Comarca. Apretemos en el Patronato, los que tenemos más ganas mas por los que tienen menos, porque con la Universidad de Cádiz habrá que hacer una labor pedagógica con ella; y lo dejo ahí.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre el desarrollo del Campus Tecnológico de Alamillos.

La Señora Díaz pide la palabra y dice: Alcalde, una propuesta que hago, como hay otra moción del Partido Popular que también versa sobre el tema de educación y básicamente hay puntos bastantes comunes, si se pueden debatir conjunta y votar por separado.

✓ A petición de la Señora Díaz y aceptado por todos los portavoces de los grupos municipales se tratan conjuntamente los puntos 8.2 y 8.7.

8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE SITUACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO EN ANDALUCÍA.

La Señora Nieto justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Hay un malestar creciente con la situación de la educación en nuestro país, con la aplicación de la política educativa, por dos razones fundamentales: Porque ha habido una retirada de fondos públicos para garantizar que la enseñanza sea de calidad y que tenga los estándares adecuados en cuanto a ratios de alumnado, en cuanto a equipamiento, en fin, ha habido una retirada de fondos que está haciendo mella en la calidad de la enseñanza de todas las comunidades autónomas. Y otra razón por la que el malestar es creciente es la implantación de una ley para gestionar el futuro de la política educativa en nuestro país, que saco adelante en solitario el Partido Popular haciendo uso de su legítima mayoría absoluta; pero en contra del criterio del conjunto del resto de organizaciones políticas, de las organizaciones que representan a los trabajadores y trabajadoras de la educación, de la comunidad educativa, de las asociaciones de padres. Por tanto, una ley que no parece ser el asidero jurídico razonable para dar una estabilidad de futuro a un sistema educativo que requiere de esa estabilidad y de mayores recursos. Y, luego, la aplicación que tiene en la comunidad autónoma también nos genera preocupación, y en esta moción nos hacemos eco. Porque esta moción nos la trasladan de la aplicación concreta de algunas medidas por parte de la Junta que, reconociendo que le faltan recursos, también reconocemos o denunciamos que la gestión de los que tienen no es suficientemente diligente. Y en materia de personal especialmente poco diligente, lo cual está generando, una situación muy comprometida para los interinos y está forzando la incorporación de nuevas actividades docentes sin el refuerzo de personal, y sin la estabilidad necesaria por parte del profesorado. En líneas generales era lo que les queríamos trasladar y el motivo por el que traíamos esta moción.

A continuación la Señora Ruiz justifica la urgencia de su moción que va en el punto 8.7) de esta sesión diciendo: Me parece muy acertada la decisión de la Señora Díaz porque si es cierto que hay muchos puntos, aunque no todos; intentare explicar después brevemente en lo que no estamos de acuerdo y lo argumentare para vuestro conocimiento. Pero si es cierto que el curso escolar ha arrancado con una mochila, como decía nuestra compañera Inmaculada Nieto, cargada de problemas. En definitiva se trata de 1000 profesores menos que este año no van a tener trabajo y no podemos consentir que eso se produzca y que la Junta de Andalucía, el gobierno de la Señora Díaz, haga oídos sordos. Bajo ningún concepto podemos admitir dos puntos que trae Vd. en su moción como es la derogación de la LOMCE. En primer lugar porque no se puede derogar una ley orgánica sin alternativa aprobada. El Presidente Juanma Moreno del Partido Popular Andaluz, se ha comprometido y de hecho ya lo está haciendo con varias reuniones con el Ministro, a reunirse con la comunidad educativa para hacer una ley de consenso, cosa que no está haciendo Susana Díaz. Porque, como bien explica Vd. en su moción, está obviando a los sindicatos sin escucharlos, sin escuchar su opinión y sin tener en cuenta que la voz de los sindicatos es también la voz de estas personas que este año van a estar en paro. No es lo mismo lo que defiende la Señora Díaz, con datos falsos, porque no es lo mismo estar en una bolsa de trabajo que estar trabajando. No es cierto que haya 12.000 interinos, no, es una cifra totalmente falsa y ridícula; ni tan



siquiera se alcanzó el año pasado la cifra de 8.000. No es lo mismo estar trabajando, repito, que estar en una bolsa de trabajo; y en esos 8.000 van incluido hasta los que trabajaron un día. Hablamos sobre Andalucía pero a mí me gustaría centrarme muchísimo más, y creo que estarán de acuerdo conmigo, en Algeciras. Aquí hay padres, abuelos, familiares que directa o indirectamente están sufriendo las consecuencias de estos recortes de la Junta de Andalucía en educación, especialmente este año. Si hay una pieza fundamental en la educación, y creo que lo compartirán conmigo, es el profesorado; la herramienta humana. Sin ellos nada sería posible y si vamos a recortar ahí, apaga y vámonos. Pero siguen recortando, en Algeciras tenemos varios colegios en los que los profesores tienen que hacer auténticos malabares por que comparten clases en colegios diferentes que están en un extremo diferente de la ciudad. Nos han venido padres y profesores con quejas por que esos niños pierden horas de clase, esos profesores pierden más dinero de su bolsillo. En el colegio Mediterráneo una profesora que no tiene coche tiene que ir todos los días en taxi porque da clase de francés en el Mediterráneo y en el Virgen del Pilar, La Piñera el Mediterráneo. El Tartesos comparte profesor de francés con Juan Sebastián el Cano. Andalucía, en La Piñera, con Nuestra Señora de Europa en Los Pastores. Adalides, en La Granja, con Blanca de Los Ríos en San Bernabé, etc., etc. Sin olvidar, también, que estos profesores de francés no solo se dedican a eso sino que también son tutores en diferentes cursos de primaria, con lo cual, sin duda, se agrava. Y además se agrava más si tenemos en cuenta que también han decidido, desde la Junta de Andalucía, no tener miramientos y recortar a la hora de los monitores de educación especial. Este es un tema de especial sensibilidad y ahí si le pediría a la Señora Presidenta de la Junta de Andalucía que por favor tuviera miramiento con los andaluces. Especial sensibilidad con los monitores de educación especial que han sido disminuidos en el Colegio Virgen de la Esperanza y nos han transmitido los padres que tienen muchos problemas. Estamos de acuerdo en la mayoría de los puntos que trae la Señora Nieto en su moción y si Vd. nos aprueba, como proponente de la moción, el votarlos por separado, no tengo ningún problema en argumentarle por qué no estamos de acuerdo en esos dos puntos que le he mencionado anteriormente.

La inclusión de los dos puntos en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el Grupo Municipal de IULV-CA, registramos esta moción que nos traslada la Plataforma Andaluza para la Educación Pública (PAEP) para su debate en pleno y dar a conocer la situación a la que están siendo sometidos los docentes andaluces. Dicha situación comenzó el 22 de julio a la salida de las vacantes provisionales del cuerpo de maestros, viéndose mermada su cantidad en la mayoría de especialidades (Primaria, Infantil y Educación Física han sido las más afectadas); en el caso de Primaria han pasado de ser 1.539 vacantes a 604, por ejemplo.

Tras esta noticia y desde la PAEP se pidió explicaciones a las distintas delegaciones provinciales de Educación sin recibir respuesta alguna. El día 4 de agosto se realizó una concentración a nivel autonómico en Sevilla con protestas ante la situación comentada; ese mismo día la Junta saca las vacantes definitivas del cuerpo de maestros, en la que se confirmó las sospechas de que las vacantes de primaria estaban siendo cubiertas con maestros de otra especialidad, como inglés o en su gran mayoría este año, francés, llevando esto a que miles de docentes vean más precarias sus condiciones de trabajo o en un gran número de casos, sin llegar a trabajar en este curso académico.

La Plataforma Andaluza para la Educación Pública, al igual que lo han hecho el resto de las que luchan por la educación pública, ha denunciado que la calidad de enseñanza de todo el alumnado se ve seriamente afectada por varios engranajes que están en continuo abandono:

- 1. Aumento progresivo de la ratio real y derivación a la concertada en detrimento de la pública.
- 2. No cobertura inmediata de sustituciones y falta de aprovechamiento de los cupos establecidos, desechando sistemáticamente los no utilizados trimestralmente, ocasionando graves perjuicios tanto al alumnado como al profesorado a la hora de cuadrar sustituciones.
- 3. Reducción de módulos horarios en Educación Física y Música.
- 4. No cobertura de sustituciones del profesorado de apoyo de Infantil y Primaria.

En un sistema en el que las vacantes aumentan considerablemente año tras año y en el que si prima la experiencia docente (tiempo trabajado) después de aprobar una dura oposición, visto todo esto entendemos que no nos encontramos ante una situación ilegítima por los siguientes motivos:

Sabiendo la Junta que va a necesitar cubrir vacantes con personal aspirante por déficit, según lo dispuesto el artículo 28 del Decreto 109/2016, de 14 de Junio nos dice lo siguiente: "[...]



cuando se prevea déficit de personal funcionario interino para cubrir puestos vacantes la Consejería podrá incluir en el ámbito personal de las referidas convocatorias a personal aspirante a interinidad que formen parte de las bolsas de trabajo [...]", entendemos que dicho déficit no existía por las siguientes razones:

- 1. El cupo de Primaria tenía cubiertas las necesidades educativas y sólo era necesario ampliar plantillas con un cupo francés para las horas de dicha materia. La incorporación del francés como segunda lengua extranjera como asignatura específica viene recogida en el artículo 10 del Decreto 97/2015, de 3 marzo por el que se establece la Ordenación y el currículum de E. P. en Andalucía), considerándose que ha sido implantada por la Consejería de forma voluntaria y no sometida a una obligatoriedad de la LOMCE.
- 2. Al eliminar el cupo primaria y sustituirlo por cupo francés lo que se produce es un cambio que no favorece al alumnado.
- 3. Han creado un problema que no existía y es la gestión de horarios en los centros con maestros entrando y saliendo de las aulas cada 45 minutos, que asociada a la ratio se convierte en un galimatías pues alumnos con dificultades no tendrán los apoyos necesarios y mermará su atención. Con lo cual no se realizará una adecuada atención educativa.

Entendemos que la solución pasa por ampliar plantillas en un cupo sin eliminar al maestro de Primaria.

Además se ha generado una situación de desigualdad en las condiciones propias que se refieren al puesto de trabajo, destacando:

- 1. Haber creado con esta situación desplazamientos de los funcionarios de carrera con destino provisional, en muchos casos empeorando sus condiciones de distancia hasta sus centros docentes con respecto al año anterior, estando considerablemente a más kilómetros de sus domicilios.
- 2. No haber sido informado de este proceso al colectivo de docentes de forma trasparente a través de las organizaciones sindicales y no haber consensuado con dichas organizaciones estas referidas condiciones laborales, considerando que han sido impuestas a todas las que tienen representación, sin dar opción a los desacuerdos en las mesas sectoriales.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acuerda la siguiente MOCIÓN:

- 1. Instar al Gobierno Central y Autonómico que aumenten las partidas presupuestarias destinadas a la Educación Pública hasta equipararlas con la media europea en relación al PIB.
- 2. Exigir que dichos presupuestos sean destinados a las escuelas que se financian única y exclusivamente con fondos públicos.
- 3. Exigir la retirada de la LOMCE por ser una reforma educativa segregadora, antidemocrática, mercantilista y efectuada sin el consenso de la comunidad educativa y social.
- 4. Exigir al Gobierno Central debatir y alcanzar un diagnóstico compartido con dicha comunidad educativa, así como las fuerzas políticas con el fin de extender la educación pública, avanzando hacia un modelo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado.
- 5. Disminuir la ratio en las aulas con el fin de mejorar la calidad educativa.
- 6. No derivar líneas de la escuela pública a la concertada.
- 7. Cobertura inmediata de sustituciones y aprovechamiento de los cupos establecidos, con objeto de aprovechar los no utilizados trimestralmente, así como la cobertura inmediata de las sustituciones del profesorado de apoyo de Educación Infantil y Primaria.
- 8. Ampliación de módulos horarios en Educación Física y Música.
- 9. Ampliar plantillas en un cupo para cubrir las demandas que se han creado por la puesta en marcha de la segunda lengua extranjera sin eliminar al maestro de Primaria.



10. Dar traslado de la presente Moción tanto a los Gobiernos central y autonómico en las respectivas competencias, así como a los grupos parlamentarios, de la cámaras andaluza, del Senado y del Congreso."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: En esta moción, sobre todo la que ha presentado el Partido Popular, tengo que decir que se generaliza mucho, sobre todo a lo que es en Andalucía. Pero yo me voy a detener y me gustaría saber una serie de datos que corresponden a Algeciras que es donde, efectivamente, se está debatiendo; en el pleno de Algeciras y no en la Junta de Andalucía o en el Congreso de los Diputados. Mis dudas son con respecto a cuantos interinos menos tiene Algeciras con respecto al año anterior, es decir, curso 2015/2016. Dice que en España se han perdido desde el 2012 hasta actualmente 11.000 puestos de trabajo, de interinos que son unos 7.000 docentes, el 66%. Esto es en toda Andalucía pero ¿En Algeciras cuantos se han perdido?. Con respecto al ratio, he estado cotejando unos datos con estadísticas del año pasado y tenemos que en infantil hay un ratio de 23,6 niños; en primaria 24,4 y en ESO un 27,9. Yo lo he comparado con Los Barrios y con La Línea y la verdad que no se pasa para nada el ratio, en lo que nos referimos al curso 2015/2016. También me gustaría saber mucho la retirada del amianto, se habla mucho de Andalucía pero ¿y en Algeciras? ¿Qué número de centros educativos tienen ese problema? Estamos hablando de nuestros niños y de lo que es el futuro de Algeciras.

Seguidamente interviene el Señor Holgado diciendo: Nos gustaría votar por puntos si están de acuerdo los dos proponentes. Hay demasiados puntos y votar unánimemente todos los puntos nos parece una locura.

A continuación el Señor Gallardo interviene manifestando lo siguiente: A mí me gustaría comentar un par de cosas de la educación ahora mismo en la Junta de Andalucía. Y es que la bolsa de empleo de interinos se abrió hace pocos días y hay clases, y es más, tutorías aquí en Algeciras y en el Campo de Gibraltar que todavía no están cubiertas a una semana y pico del comienzo del curso. Nos gustaría acentuar el ratio por aula que no se cumple, mientras que en Primaria debe ser de 25, en la ESO 25 y en Bachillerato 30; hay clases en Algeciras que superan los 40 alumnos, por clase. Otras cosas que nosotros pedimos y creemos que se debe cumplir en el sistema educativo, es que los profesores pasen de 20horas a 18horas lectivas como estaban en el 2012 y así recuperar los 4502 despedidos que hubo por ese incremento de horas. También que, incluyendo coordinación de trabajo y tutoría, esos mismos profesores como máximo tengan 25horas y no como ahora que se está cumpliendo el mínimo de 25horas. Sobre la retirada de amianto, es inexplicable que en un año solo se haya comunicado que todavía se esté haciendo un registro oficial y que den otros tres años más para terminar ese registro y seis años en total para la retirada progresiva. Creo que unos centros donde están niños debería ser de vital importancia que se actuase con celeridad.

Seguidamente interviene la Señora Díaz diciendo: Respecto a las mociones adelantar nuestro voto favorable, el voto favorable del grupo municipal Socialista. Por que el PSOE blinda la educación pública, apuesta por la educación pública y persigue la perfección en la educación pública. No podemos más que compartir los 10 acuerdos que trae a pleno Izquierda Unida, los compartimos firmemente y creemos que todo es mejorable y que tenemos que luchar entre todos para mejorarlo. Nuestro voto también va a ser a favor de la moción que presenta el grupo Popular por estos motivos que les digo. Ahora bien, el teatrillo que traen Vds. hoy aquí no se lo creen ni Vds. mismos; de verdad que no. Porque la apuesta por la educación pública hay que demostrarla y Vds. no creen en la educación pública, lo han demostrado en cinco años de gobierno del Partido Popular. Fueron Vds., del Partido Popular, quienes tras llegar al gobierno de España ampliaron el tiempo de sustitución para el profesorado; Vds. Y me voy a limitar a los acuerdos que piden en su moción. Fíjense si estoy de acuerdo en que los tiempos se reduzcan que antes de llegar Vds. al gobierno de España se sustituían en dos-tres días a los profesores, no ni en once ni en quince, como ha hecho el gobierno del Partido Popular. Fueron Vds., Vds. del Partido Popular, quienes tras llegar



al gobierno de España ampliaron la ratio por alumno; esto es el número de alumnos que hay en clase. El Partido Popular quiso aumentar y lo ha hecho, ha aumentado la ratio de 25 a 30 alumnos por clase donde gobierna el Partido Popular; donde gobierna el PSOE no se ha aumentado. En Andalucía no se ha aumentado la ratio, eso es así y es una realidad. Andalucía dijo que no se aumentaba la ratio y no se ha aumentado la ratio. Fueron Vds. del Partido Popular quienes tras llegar al gobierno de España dejaron en la calle a más de cuatro mil quinientos interinos, cuatro mil quinientos maestros interinos, y esta fue la clara consecuencia de aumentar la ratio por alumno. Porque si aumentamos a treinta alumnos por clase, disminuimos el número de maestros interinos. En Andalucía, pese a quien le pese, se mantienen los docentes; se mantienen a pesar de que el número de alumnos ha bajado, por que han bajado demográficamente los alumnos, como ha pasado ya en Algeciras. Pero ya hemos asistido nosotros a este tipo de alarmas, cuando se convocó un Consejo Escolar en Algeciras por que iban a faltar plazas en Algeciras y han sobrado plazas en Algeciras. Pero ya el espectáculo estrella que traen hoy Vds. aquí es el tema de las aulas prefabricadas de las que, por supuesto, nosotros estamos totalmente en contra. El grupo municipal Socialista está totalmente en contra de las aulas prefabricadas, y de las que Vds. deberían saber, que va existe ese plan que piden; existe ese plan de retirada y está en marcha. De esto se ha hablado en el Parlamento de Andalucía, y mucho. Y hasta donde yo sé el Señor Jacinto Muñoz esta en el Parlamento Andaluz y debería haber informado a su equipo de que está en marcha este plan y que ya se han retirado muchas aulas. De hecho, no en vano, hoy mismo ha salido en prensa la adjudicación para retirar las aulas prefabricadas del Blanca de los Ríos. En Algeciras, estoy hablando de Algeciras, y esto es una realidad. Mire, no obstante a las apreciaciones y a los recordatorios que les estoy haciendo, nosotros vamos a votar a favor, como les digo, porque nosotros queremos llegar a la excelencia en la educación; a pesar de, como digo, los hechos les persiguen. Los hechos a Vds. les persiguen, no en vano, como dice Izquierda Unida en su moción, y me van a permitir que textualmente la cite, "... el Partido Popular aprobó la LOMCE, una reforma educativa segregadora, antidemocrática, mercantilista y efectuada sin el consenso de la comunidad educativa". Y esto lo hicieron Vds.; es evidente que no apuestan por la educación pública. Y el Señor Alcalde, que ahora es Senador, fue Diputado y aprobó esta ley antidemocrática en el Parlamento. Este teatro que trae el grupo Popular no se lo creen ni Vds..; esta escenificación que pretenden traernos y de darnos lecciones a los socialistas sobre educación y su política, no se la creen ni Vds.. No valen de nada sus trucos de magia en este caso, los hechos les persiguen. Si les preocupase la educación no nos encontraríamos el Colegio Santa Teresa así. Hagan Vds. su trabajo, lleven a cabo Vds. las competencias que tienen en educación, porque en el resto de cosas nos van a encontrar siempre de la mano. Nosotros siempre vamos a estar de la mano, con este equipo de gobierno y el que haya, para luchar por mejorar la educación pública de calidad en Andalucía y en Algeciras, que es lo que nos compete. Pero no vengan a darnos lecciones cuando Vds. tienen los colegios de esta manera, cuando los profesores pintan las aulas; porque es una realidad que he visto yo con mis propios ojos, y no cumplen con sus competencias de conservación y mantenimiento. Miren, esto es cumplir un compromiso y esto es dejadez de sus competencias; no obstante les digo que en esta moción nos encuentran a su lado.

Para finalizar el turno de intervenciones toma en primer lugar la palabra la Señora Nieto diciendo: Ningún inconveniente en votar por separado los puntos, si es para favorecer que se aprueben algunos de ellos ningún inconveniente. Agradecer el respaldo a la iniciativa y a esos puntos que decida el grupo Popular respaldar. Un único comentario, el grado de vehemencia con el que defendemos criterios dispares en este tema da una medida de la enorme distancia que nos queda por recorrer para llegar a un marco estable en el tiempo legislativo. Este se puede derogar, no hay ningún problema, se puede derogar una ley orgánica ya, y no pasa nada porque había una ley anterior. Podemos derogar esta y las dos reformas laborales sin ningún tipo de problema. Para la ciudad es importante contar con un gobierno central que ponga más recursos a disposición de la



educación, pero también, que la Junta gestione mejor y con mayor diligencia. Es verdad, lo dice la moción, que se ha incorporado profesorado, pero se ha incorporado profesorado a costa del que ha dejado de entrar. Tenemos el mismo número de profesores y profesoras, pero ha habido una merma como relata la asociación que ha preparado la iniciativa. Pero en cualquier caso, huyendo de polémica que les pueda hacer en el último momento cambiar de voto, agradecerles el respaldo a la iniciativa y que sigamos buscando una solución que acomode los muchos problemas que son objetivos que tiene la educación en la ciudad.

A continuación la Señora Ruiz toma la palabra y dice: Señora Díaz, habla Vd. de espectáculo. Mire Vd., el espectáculo lo montaran Vds., y está muy bien para muchas facetas de la vida. Pero desde luego, cuando se trata de personas y cuando se trata sobre todo de educación y de sanidad, que son competencias exclusivas de la Junta de Andalucía, el espectáculo no cabe. Y el espectáculo lo está montando Susana Díaz. Porque le debería dar vergüenza que en cuatro años Andalucía ha perdido más de siete mil trescientos docentes. Estamos a la cola de las Comunidades Autónomas. Somos la antepenúltima comunidad autónoma en educación con más de siete mil trescientos docentes menos. Eso le debería dar vergüenza a Vd. y a Vds. defenderlo. Volvamos a Algeciras y, coincido con la compañera Elena Abad, porque si nos preocupa, por supuesto Andalucía y la provincia, más nos preocupa Algeciras; por respeto a los que aquí nos acompañan que son los que nos han votado y han depositado su confianza para que defendamos sus intereses. Me habla la Señora Díaz de las aulas prefabricadas y de que se van a eliminar pronto, pero bueno Señora Díaz ¿desde cuándo no se pasea Vd. por los colegios de Algeciras?. La foto que acaba Vd. de enseñar hace ya más de un mes que está arreglada. ¿Me dice Vd. que las aulas prefabricadas, como defiende la Señora Díaz, están de manera provisional? Pues dígame Vd.: en el colegio Los Arcos están desde el año 2005 seis aulas, once años, ¿eso es provisional?. En el colegio Mediterráneo desde el año 2007 dos aulas, en el colegio San García trece años, cuatro aulas desde el 2003, colegio que todavía no tiene ni cerramiento; ni cerramiento construido el colegio San García, trece años. Y con el colegio Caetaria ya rompemos el molde, diecisiete años con aulas prefabricadas. En total quinientos alumnos en Algeciras que están en unas condiciones lamentables y que le recuerdo, Señora Díaz, que ha sido la brigada municipal de educación la que ha tenido que intervenir durante toda esta semana, trabajando a destajo y dejando para ello otras obligaciones municipales, en las aulas prefabricadas del colegio Blanca de los Ríos; donde solamente tendría que entrar personal de la Junta de Andalucía. Nos traslado la dirección que no podían dar clases por la humedad, por que se llovían, porque tenían cerraduras rotas, persianas rotas. Y es más, hasta el traslado de los muebles que tendría que hacer el ISE Junta de Andalucía lo hace la brigada municipal de educación por que se dedican a dejarlos en la puerta y no quieren entender mas del tema; tanto que Vds. apuestan por una educación pública de calidad. Por supuesto que el gobierno de España apuesta por una educación pública de calidad, pero de manera igualitaria para todos. Educación pública y educación concertada, porque no se puede coartar el derecho de las familias a elegir el modelo educativo que quieren para sus hijos. El mismo derecho tiene una familia a elegir un colegio público que un colegio concertado. Y el gobierno de España se está comprometiendo a invertir, tanto en la educación pública como en la educación privada. Esto que yo le he dicho a Vd. sí es una realidad, lo que Vd. me ha enseñado, dígame Vd. un ejemplo; no ha sido capaz Señora Díaz de ponerme un ejemplo. Esto que yo le estoy diciendo es verdad, rebátamelo.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Al final me he quedado igual porque no me ha podido contestar o es que no sabe las estadísticas.

El Señor Holgado interviene a continuación diciendo: En los puntos dos y tres de la moción de Izquierda Unida, en el dos exige presupuestos que sean destinados a la educación pública. Nosotros entendemos que la educación concertada es un complemento de la pública, por lo que nos queremos abstener en este punto. En el punto tres, exigir la retirada de la LOMCE, el acuerdo que



llevamos para la investidura de Mariano Rajoy y que también hablamos con el partido Socialista en su momento, intentamos esto pero al final llegamos a un acuerdo de que se paralizara la LOMCE; vamos a salvar ese punto y nos vamos a abstener. El punto seis, no derivar las líneas de educación pública a la concertada, nosotros no entendemos que eso ocurra, por lo que nos abstenemos. La cobertura inmediata de sustituciones y aprovechamiento de los cupos establecidos, nosotros quisiéramos hacer hincapié en centros con especial dificultades y en alumnos con una atención especializada y no englobarlos a todos, por lo que preferimos abstenernos. En la ampliación de los módulos de horarios de educación física y música, creemos que debe haber un equilibrio entre todas las materias por lo que sería difícil y habría que dialogar con los técnicos, por lo que nos abstenemos. El resto de los puntos de la moción de Izquierda Unida los votaríamos a favor.

La Señora Nieto pide la palabra y dice: Solo un comentario con relación a la concertada. Yo entiendo que nos parezca bien o mal, que yo creo que nos parece a todos mal, hay una carencia objetiva de recursos adecuados para dar satisfacción a las necesidades educativas. Que habrá quien considere, como Vds., que no había más remedio que hacerlo y habrá quien considere, como nosotros, que total, para quitar esos fondos y acabar estando como país más endeudado de toda nuestra historia, quizás ese sacrificio no era el que había que hacer. Pero, si hay escasez de recursos y esos objetivos, hay que establecer prioridades. Y a criterios de Izquierda Unida la prioridad tiene que estar en el servicio público, porque no es razonable que habiendo escasez pongamos en paridad la financiación que requiere quien puede pagar un plan "b" y quien no puede pagarlo. Lo normal, lo razonable, es que los fondos, al menos, yo lo haría así para siempre, pero al menos, durante el tiempo en el que la escasez de recursos obligase a atender prioridades, lo razonable es que sea la educación pública la que reciba el grueso de esos fondos; porque es donde van los hijos y las hijas de las personas que si el Estado, la Comunidad Autónoma, no le procura una enseñanza de calidad a sus hijos o a sus hijas no pueden elegir una alternativa. Distinto es, que también pasa en nuestra ciudad, también pasa en la zona norte, quien no tiene un colegio público cerca por que durante mucho tiempo se fomentó la construcción de centros concertados en detrimento de centros públicos. Y a esas personas no les podríamos cuadrar el discurso que yo les acabo de dar, pero ahí está la obligación de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos de actualizar la ordenación del mapa educativo; y de volver a situar las prioridades de la inversión pública en la construcción de centros donde las personas no tienen esa alternativa. Pero teniéndola, en nuestra opinión, lo razonable es que el grueso de los fondos se destine a los centros públicos. Y con todo mi respeto, quien quiera una enseñanza privada, con otro glamur, que se la pague.

Seguidamente el Señor Gallardo toma la palabra y dice: Una vez más Inmaculada ha puesto palabras a mis ideas, yo también voy a echar de menos eso sin duda; y es que nosotros tenemos que posicionarnos claramente en contra de la LOMCE. Una de las cosas que crea la LOMCE es una apuesta creciente hacia la concertada y nosotros no podemos estar de acuerdo nunca en eso porque, como comenta mi compañera, crea dos niveles de educación totalmente diferentes; también con la especialización de colegios como se pretende. Mostrar nuestro rechazo rotundo a la LOMCE e intentar apostar por una reforma educativa que pase por discusión y debate de la comunidad educativa, que está bastante interesada y bastante puesta sobre cómo debería ser la educación en España, y que la reforma educativa no sea un tira afloja entre el PSOE y el PP porque ha habido siete reformas educativas en cinco gobiernos.

A continuación la Señora Díaz interviene diciendo: Reiterar el apoyo a las mociones, entendemos que todo lo que mejore la calidad educativa siempre vamos a estar nosotros a favor. Ni siquiera le voy a recordar los barracones de la vergüenza de Valencia, que se llaman así, los barracones de la vergüenza. Existe este plan que les digo de retirada de las prefabricadas, es un compromiso que se está cumpliendo ya, no que se hará, sino que se está cumpliendo ya. Recordarle que en educación no solamente tiene competencia la Junta, y en las competencias que tenga la Junta ahí este grupo va a estar de la mano para solicitarle a la Junta de Andalucía lo que tenga que hacer.



A la vista está que hemos apoyado todas las mociones en este sentido y creo que los hechos a nosotros también nos persiguen; y este grupo municipal Socialista siempre ha apoyado las mociones que tienen que ver con la Junta de Andalucía y a las que hay que pedir a la Junta de Andalucía. Pero vamos a recordar que en educación también tiene competencia el Ayuntamiento de Algeciras y las competencias Vd. no las está cumpliendo Señora Ruiz. No las está cumpliendo, esto es una realidad y los hechos le persiguen.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 1) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Nieto, Alcántara y Abad) y 1 abstención del Señor Holgado **ACUERDA:** Aprobar el punto 2) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Nieto y Alcántara) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 abstenciones(Señores Holgado y Abad) **ACUERDA:** Rechazar el punto 3) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 4) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) **ACUERDA**: Aprobar el punto 5) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Nieto, Alcántara y Abad) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención del Señor Holgado, **ACUERDA**: Rechazar el punto 6) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Nieto, Alcántara y Abad) y 1 abstención del Señor Holgado, **ACUERDA**: Aprobar el punto 7) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Nieto y Alcántara) y 2 abstenciones (Señores Holgado y Abad), ACUERDA: Aprobar el punto 8) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) **ACUERDA**: Aprobar el punto 9) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) **ACUERDA**: Aprobar el punto 10) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida sobre situación del profesorado interino en Andalucía.



8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA DOÑA ELENA ABAD RIOJA SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ALGECIRAS Y SU INTEROPERABILIDAD.

La Señora Abad justifica la urgencia de la Moción manifestando lo siguiente: Desde que la digitalización de los diferentes organismos públicos se han convertido en una realidad tangible han sido muchas las administraciones las que. paulatinamente, han ido sumándose a la transformación digital, abaratando costes y facilitando a la ciudadanía y al propio personal del funcionariado el desarrollo de gestiones de diferentes índoles; todo ello, sin pérdida alguna de puestos de empleo. De esta manera, según fuentes consultadas, el Ministerio de Hacienda prevé que en dos años todos los municipios de menos de 20.000 habitantes realicen todo tipo de trámite por internet. La digitalización permite realizar trámites, presentar solicitudes o pagar tasas a cualquier hora. Asimismo, facilita al ciudadano el no tener que acudir in situ a las diferentes ventanillas de las administraciones en busca de un expediente, ya que los Ayuntamientos podrán disponer de todos ellos tanto si proceden de un Ministerio, Comunidad Autónoma y otros Ayuntamientos. De esta manera, un documento que puede tardar 15 días en alcanzar su destino, con el uso de las nuevas tecnologías apenas tardaría 15 segundos. Otra faceta a tener en cuenta es el denominado "Objetivo 0 papel"; es decir, la generalización de la firma electrónica y digitalización de todos los expedientes, lo que permite a los ciudadanos disponer de una carpeta telemática particular, de acceso exclusivo, con todos sus expedientes públicos resueltos o en trámites. Todo ello permitiría un ahorro a las arcas del Ayuntamiento en materia de tonel de impresión y papel hasta tal punto que en localidades como Ciudad Real, su Diputación, la cual opera desde el 2007 de manera electrónica, ha logrado en su primer semestre recoger 26.700 documentos digitales frente a los 13.000 en papel así como un aumento de las notificaciones digitales ¿Esto que ha supuesto? pues que las cifras alcanzan los más de 200.000euros en seis meses en papel y tóner. De esta manera, es relevante que los organismos y el propio Ayuntamiento de la ciudad de Algeciras se sumen a este cambio y que a partir del 2 de Octubre su implantación sea total, si bien es razonable que será imposible de manera inmediata, pero si paulatinamente, formando con ello a funcionarios y demás personal público así como informando y comunicando a la ciudadanía de las múltiples ventajas de poner en práctica ello y apartando el lastre y el miedo no real de tratarse de algo difícil y complicado en su ejecución.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 22 votos a favor y 5 abstenciones) Por el Señor Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 11/2007 del 22 Junio sobre el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconoce el derecho de los españoles a relacionarse con la Administración Pública a través de medios electrónicos. Este edicto se apoya en el ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad), regulado por el Real Decreto 4/2010 del 8 de enero, donde se establecen el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones a ser tenidas en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen su interoperabilidad. El Real Decreto 4/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), fija el desarrollo de una serie de normas técnicas, las cuales fueron desarrolladas con la participación de todas las Administraciones Públicas conjunto con la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administraciones Electrónica y el Comité Sectorial de Administración Electrónica.

Dichas normas desarrollan los siguientes puntos:

- Catálogo de estándares.
- Documentos electrónicos.
- Digitalización de documentos.
- Expedientes electrónicos.
- Política de firma electrónica y de certificados de la administración.
- Protocolos de intermediación de datos.
- Relación de modelos de datos.
- Política de gestión de documentos electrónicos.
- Requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las administraciones púbicas españolas.
- Procedimientos de copiado autentico y conversión entre documentos electrónicos.
- Modelo de datos para el intercambio de asientos entre las entidades registrales.

Por otro lado, las NTI (Normas Técnicas de Interoperabilidad para la digitalización de documentos) establecen y desarrollan los procedimientos a llevar a cabo para la digitalización de todos aquellos documentos en soporte papel. Asimismo, esta normativa quedaron establecidas atendiendo a la diversidad de administraciones en el territorio y donde pueden aplicarse procesos de digitalización bien llevados a cabo por terceros o bien a nivel interno y que abarca documentos puntuales o digitalizaciones masivas o puntuales.

El NTI fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), número 128, del sábado 30 de julio de 2011. Aparece conformado por los cinco siguientes apartados:



- Objeto: Tiene por objeto establecer los requisitos a cumplir en la digitalización de documentos en soporte papel o en otro soporte no electrónico (incluyendo sonido, video o ambos) susceptible de digitalización a través de medios fotoeléctricos.
- Ámbito de aplicación: Aplicable a la digitalización por parte de cualquier Administración Pública o Entidad de Derecho Público vinculada o dependiente de aquella sobre cualquier documento en papel u otro soporte susceptible de digitalización (independiente de que sea aportado por el ciudadano o la organización)
- Documentos electrónicos digitalizados: Aspecto y contenido que ha de mostrar el documento así como la imagen, así como la asignación de metadatos y todos aquellos valores que queden establecidos y que figuren en la Norma Técnica de Interoperabilidad de los documentos electrónicos.
- Requisitos de la imagen electrónica: Las imágenes electrónicas aplicarán los formatos establecidos para ficheros de imagen en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de Estándares, véase en este caso, por ejemplo, el nivel de resolución de las imágenes, geometría del documento en tamaño y proporciones, espacios y/o caracteres.
- Proceso de Digitalización: Se realiza a través de un procedimiento informático donde se establecen las siguientes tareas a desempeñar:
- I. Digitalización por medio fotoeléctrico, (se obtiene una imagen electrónica en la memoria del sistema asociado al dispositivo.)
- II. Si procede, optimización automática de la imagen para garantizar su legibilidad.
- III. Asignación de los metadatos al documento electrónico digitalizado.
- IV. Si procede, firma de la imagen electrónica.

Estas medidas, tal y como se ha mencionado previamente, fueron presentadas y aprobadas como Real Decreto. La Ley 39/2015, 1 de Octubre que entrará en vigor el próximo 2 de Octubre donde quedan establecidos nuevos elementos actualizados en comparación con la actual y donde se hace especial empeño en los registros de entrada, plataformas de tramitación, exportación de firmas, notificaciones electrónicas, tablón de edicto, plataforma de atención al público, contrataciones y tramitaciones electrónicas.

ACUERDO

Desde que la digitalización de los diferentes organismos públicos se han convertido en una realidad tangible han sido muchas las administraciones las que, paulatinamente, han ido sumándose a la transformación digital, abaratando costes y facilitando a la ciudadanía y al propio personal del funcionariado el desarrollo de gestiones de diferentes índoles; todo ello, sin pérdida alguna de puestos de empleo. De esta manera, según fuentes consultadas, el Ministerio de Hacienda prevé que en dos años todos los municipios de menos de 20.000 habitantes realicen todo tipo de trámite por internet. La digitalización permite realizar trámites, presentar solicitudes o pagar tasas a cualquier hora. Asimismo, facilita al ciudadano el no tener que acudir in situ a las diferentes ventanillas de las administraciones en busca de un expediente, ya que los Ayuntamientos podrán disponer de todos ellos tanto si proceden de un Ministerio, Comunidad Autónoma y otros Ayuntamientos. De esta manera, un documento que puede tardar 15 días en alcanzar su destino, con el uso de las nuevas tecnologías apenas tardaría 15 segundos. Otra faceta a tener en cuenta es el denominado "Objetivo 0 papel"; es decir, la generalización de la firma electrónica y digitalización de todos los expedientes, lo que permite a los ciudadanos disponer de una carpeta telemática particular, de acceso exclusivo, con todos sus expedientes públicos resueltos o en trámites. Todo ello permitiría un ahorro a las arcas del Ayuntamiento en materia de tonel de impresión y papel hasta tal punto que en localidades como Ciudad Real, su Diputación, la cual opera desde el 2007 de manera electrónica, ha logrado en su primer semestre recoger 26.700 documentos digitales frente a los 13.000 en papel así como un aumento de las notificaciones digitales (15.000) frente aquellas en formato tradicional 7.356. En referencia al ahorro, las cifras alcanzan los mas de 200.000euros en seis meses y 7.500 horas de trabajo que se teleestructuraría pero no supondría el cese de ningún puesto. De esta manera, es relevante que los organismos y el propio Ayuntamiento de la ciudad de Algeciras se sumen a este cambio y que a partir del 2 de Octubre su implantación sea total, si bien es razonable que será imposible de manera inmediata, pero si paulatinamente, formando con ello a funcionarios y demás personal público así como informando y comunicando a la ciudadanía de las múltiples ventajas de poner en práctica ello y apartando el lastre y el miedo no real de tratarse de algo difícil y complicado en su ejecución."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Jiménez diciendo: Primero una cuestión de orden. Voy a defender mi voto a favor, pero exclusivamente el mío, el personal, para que lo tenga en cuenta el Secretario; quiero decir, no es el del grupo. Decir que me parece muy interesante la moción que presenta Doña Elena Abad, sobre todo porque hay un plan de acción de la administración electrónica de la Unión Europea que va del 2016 al 2020 y que, más o menos, viene a decir que las administraciones que forman parte de Unión Europea deberían ser



abiertas, eficaces, integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados y fáciles de utilizar. Con lo cual creo que esto es ponerse en camino a lo que se viene haciendo desde la Unión Europea, pero sobretodo, es por facilitarle la labor a los ciudadanos y ciudadanas que desde su casa pueden acceder a los servicios del Ayuntamiento. Creo que estamos en camino pero hay que hacer masa cosas y, sobretodo, que estas iniciativas ya funcionan en Diputaciones y Ayuntamientos de otras ciudades y que parecen muy interesantes y, de hecho, esta estudiándose que producen un ahorro del 20% en los gastos de esas administraciones donde se han implantado. Por otro lado sacar a colación el maravilloso centro documental que tenemos, los archivos que tenemos, tanto municipales como los archivo notariales, que con esta posibilidad estaríamos en el cauce de digitalizar para guardarlo para la posteridad. Me parece muy importante para facilitarle la labor a los ciudadanos y a la administración y por otro lado para empezar a digitalizar documentos que tenemos que conservar para la posteridad.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández Marín y dice: Tanto la Ley 39/2015 del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la 40/2015 del 1 de octubre del régimen jurídico del sector público, se constituían los pilares sobre los que se asientan el derecho administrativo español. La ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la ley de régimen jurídico del sector público pretenden modernizar y regular el uso de estas nuevas tecnologías para mejorar la eficacia y la eficiencia de las administraciones públicas; ahorrando en costes tanto para el empresario como para los ciudadanos como para el Ayuntamiento. Desde la ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común se han ido sucediendo leyes y reales decretos para establecer el derecho de los ciudadanos para comunicarse con las administraciones públicas de manera digital como para regular y asentar la confianza de esta relación con los servicios electrónicos de las administraciones públicas. En definitiva, que estas leyes, 39/2015 y 40/2015 de 1 de octubre, lo que pretenden es marcar un antes y un después en la relación entre los algecireños y algecireñas y el Ayuntamiento ya que obliga a que de ahora en adelante los trámites estén disponibles en formato electrónico. Nos gustaría saber si el Ayuntamiento ya está en disposición de poder prestar todos estos servicios, no solo unos trámites como se están haciendo ahora, sino cualquier tramitación; y en caso contrario si se puede estimar para cuando pueden estarlo. Nosotros vamos a apoyar esta moción que nos presenta la Señora Abad, pero si lo tiene a bien, queríamos añadir dos puntos que creo que enriquece la moción y enriquece el acuerdo. Los puntos son los siguientes: "Que el equipo de gobierno elabore un plan director para esta implantación de tramitaciones digitales donde venga reflejado de qué forma se va a dejar de utilizar papel, incluyendo el ahorro del mismo, como tinta de impresión, y si ya lo tienen que sea conocido por todos los grupos y ciudadanos y que sea aprobado en Pleno. "Que se asegure una cantidad presupuestaria año a año para esto: sistemas informáticos, formación de los funcionarios, etc. ya que es un servicio que se va a ir incrementando y va a ir creciendo año a año".

El Señor Gallardo pide la palabra y dice: Explicar nuestra abstención ya que en la última asamblea de Algeciras si se puede, órgano decisorio de nuestra formación, se votó unirnos al pacto antitransfuguismo y no íbamos a participar en ninguna iniciativa de un considerado tránsfuga. Nosotros nos debemos a nuestra asamblea y nuestro voto va a ser abstención porque no podemos hacer otra cosa.

La Señora Abad pide la palabra por alusión y dice: Me gustaría responderle sobre el pacto que tiene Izquierda Unida, parte de Podemos y Ciudadanos por el pacto antitransfuguismo. Quería decirles que yo no soy una tránsfuga, no me considero una tránsfuga. Mis votos no se han ido a ningún partido. Yo estoy como concejal no adscrito y los votos los sigue teniendo el Señor de Ciudadanos Ignacio Holgado; que quede muy claro. Y que, aun eso, estoy respetando, que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento para formar grupo municipal tiene que haber dos miembros y en el grupo de Ciudadanos solamente hay uno; el cual, tiene una serie de ventajas que no se si las debería tener. Dicho esto, no me gusta que me digan eso, porque si realmente hubiera sido una tránsfuga sería coherente con ello, pero no lo he sido.

El Señor Holgado pide la palabra por alusiones y dice: Pediría al Secretario General por qué conservamos desde Ciudadanos el grupo municipal, que se lo explicara porque él ha emitido un informe. En lo demás no vamos a entrar, consideramos que para que haya una buena sintonía en esta Corporación creemos que no es necesario entrar. Está muy claro lo que es tránsfuga y lo que no es tránsfuga.

La Señora Conesa toma la palabra a continuación diciendo: Decir de antemano Señora Abad que quizás, desde el respeto, hubiéramos evitado esta moción si se hubiera pedido información. No tengo constancia, al menos formal, de haber pedido el estado en el que se está trabajando en esta línea. No tengo ningún problema y así, de paso, se enteran los ciudadanos y el resto de grupos de cómo se está tratando este tema. Haciendo antecedentes, le explico, que fue este equipo de gobierno quien propuso, desde nuestra llegada en el mandato anterior, el dar un impulso a la administración electrónica. Este equipo de gobierno se encontró con una ley, ley que no se ha mencionado, aunque si se hace en el cuerpo de su escrito, que es la 11/2007 que era de obligado cumplimiento y, sin embargo, no la cumplíamos por que el anterior equipo de gobierno no había hecho prácticamente nada. Se había quedado paralizado este trámite y tuvimos, a nuestra llegada, que dar un acelerón al tema porque no estábamos cumpliendo una ley que nos obligaba a la administración. Pusimos en marcha una primera fase de administración electrónica, si es verdad que era una fase muy básica, quedando pendiente de ir mejorándolo progresivamente. Ya estamos en esa segunda fase, en la que además, entra en juego la interacción con esa nueva legislación vigente en la cual, aclaro, una parte tiene que estar puesta a



disposición antes del 2 de octubre y el resto el año que viene. Estamos trabajando para que no se alargue mucho en el tiempo y que sea una realidad completa antes de final de año. Llevamos algo más de un año trabajando en este tema, un tema que viene en todo momento liderado por Secretaria General puesto que es el Secretario, al afectar, primero, a un Ayuntamiento completo y por otro lado es la adecuación de la administración a esta nueva legislación vigente. Es un proceso complicado en el que, además de muchos documentos que tienen protección de datos y demás, tiene que ir asesorado por profesionales de asesoría jurídica. Decir, para la tranquilidad de los compañeros, que no solamente se va a cumplir la legislación de obligado cumplimiento sino que vamos a aprovechar para que se cumplan, además, la plataforma de administración electrónica completa con las siguiente normativa: A parte de la ley 11/2007 que ya venimos cumpliendo, la ley 39/2015 que aquí se está tratando. También cumpliríamos la ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público. El R.D. 3/2010 de 8 de enero por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica. El R. D. 4/2010 de 8 de enero por el que se regula el esquema nacional de interoperatividad en el ámbito de la administración electrónica. La ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. R.D. 1671/2009 de 26 de noviembre por el que se desarrolla también el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica, la 34/2002 de 11 de julio de servicios de sociedad, información y comercio electrónico; la Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y el R.D. legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de ley de contratos del sector público. Como pueden comprobar es una tarea ardua en la que se está trabajando con muchos profesionales. Decir que ya se dispone en este Ayuntamiento de sede electrónica en una fase inicial, de catálogos de procedimiento digital básico, digitalización de documentos que ya se tienen en este Ayuntamiento, firma electrónica; y estamos trabajando ahora en el tema de las notificaciones administrativas. Queda pendiente pegar ese gran salto que es el uso electrónico interno por parte de los funcionarios para dar un buen servicio de calidad al resto de la ciudadanía. Para ello, sí que me gustaría informar, que se ha previsto un coste de 400.000.-€, está pendiente de publicar un concurso. Concurso que está prácticamente ya en marcha y que, además, este Ayuntamiento ha estado trabajando en poder acceder a unos fondos europeos que nos dan posibilidad, en caso de que se nos otorguen, de poder recuperar ese dinero puesto que sería una inversión que nos permite, con carácter retroactivo, justificar ese gasto y prácticamente podría, si no totalmente, igualar los costes de la subvención. Sin más decir, para tranquilidad de la ciudadanía, que la implantación ésta en ningún momento va a suponer que afecte a la plantilla por que se vayan a bajar puestos de trabajo, sino todo lo contrario. Lo que queremos es dar herramientas para dar más facilidad a los funcionarios y mejorar, como digo, la calidad de nuestros ciudadanos y el servicio que se presta en Algeciras.

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Reiterar nuestra petición de que el Secretario General aclare la acusación que ha hecho la concejala no adscrita; y que aclare que no tenemos ningún privilegio desde el grupo municipal ya que ha emitido un informe favorable de mantener el grupo municipal.

El Señor Alcalde le responde: Lo trataremos en Junta de Portavoces.

La Señora Conesa toma la palabra de nuevo diciendo: En cuanto a la propuesta que hace in voce el partido Socialista decir que creo que ha quedado claro que ya existe y, a la vez, se asegura la financiación puesto que se está trabajando con concurso y podemos incluso recuperarla, no tiene sentido votar esos dos puntos. Votaríamos integramente la moción de la Señora Abad.

La Señora Abad toma la palabra diciendo: La propuesta en sí que llevo, es decir, la ley entra en vigor el 2 de octubre y la ley misma va dando tiempo a las administraciones para adaptarse a estas nuevas circunstancias porque, efectivamente, no es fácil. Es algo que lleva un proceso, un proceso de adaptación tanto para el funcionariado, la interoperabilidad interna, pero sí que es verdad que es una ley que va a facilitar mucho a los ciudadanos y van a ganar mucho tiempo. No van a tener que ir in situ a un registro general, cuando van a potenciar a través de esta ley, los registros generales, en este caso. Sí que es verdad que lo que ha dicho Vd., ENI, esquema nacional de interoperabilidad y esto debería haber existido desde el 8 de enero de 2010. El Ayuntamiento de Algeciras ha tenido que ir haciendo, como ha dicho Vd., adaptándose al nuevo catálogo de estándares, documentos electrónicos, digitalizaciones de documentos, etc. La propuesta es eso, para ley que va a entrar en vigor el 2 de octubre. No acepto las dos propuestas del grupo Socialista.

La Corporación Municipal Plenaria por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto y Alcántara) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Concejal no adscrita Doña Elena Abad Rioja sobre la digitalización de la administración local de Algeciras y su interoperabilidad.

✓ En este momento se ausenta de la sala la Señora Pintor.

8.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.



El Señor Holgado justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Brevemente un pequeño resumen de la exposición de motivos, que ya han podido leer Vds. en la moción. Esta moción surge debido a los diversos actos vandálicos que ha sufrido nuestra ciudad últimamente, como ha pasado en el parque infantil de San Bernabé, en la quema de contenedores y papeleras, en el destrozo de mobiliario urbano y en el vandalismo en el parque del centenario. Esto, además, de la situación económica que viven algunas familias debido a la crisis y unido a que consideramos que crear una ordenanza específica para una ejecución alternativa de las sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad conlleva una labor pedagógica que lo que ayuda es a disminuir los actos vandálicos que se han descrito anteriormente. Desgraciadamente nuestra ciudad sufre bastantes actos vandálicos asiduamente y consideramos que con la creación de una ordenanza específica para la ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad ayudara a una labor pedagógica, tanto para la gente que realiza estos actos vandálicos como para su entorno, y así disminuiremos la realización de estos actos que perjudican seriamente a nuestra ciudad.

(La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor y 1 abstención (por ausencia) Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un momento de severa crisis económica como el actual, la actividad sancionadora de los Ayuntamientos ocasiona frecuentemente una especial problemática socio-económica y familiar especialmente en aquellos casos en que los sancionados son menores de edad y jóvenes. No vamos a analizar el por qué de determinadas actuaciones incívicas de los jóvenes, tampoco a tratar el fenómeno "ni-ni", pero si queremos traer a este Pleno una medida que consideramos positiva tanto para los infractores como para su entorno más cercano y por supuesto para la ciudadanía, que es la afectada por este tipo de actuaciones vandálicas. Nos referimos a la sustitución de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad.

Este tipo de medidas pueden aportar importantes beneficios al colectivo mencionado, ya que tienen una innegable virtualidad educativa y pedagógica, favorable a la reeducación y reinserción social de la persona infractora. Además, al ser voluntaria la participación, se favorece la consecución de resultados positivos.

El trabajo sustitutorio acerca el hecho cometido a la persona infractora para que, fomentando su sentido de responsabilidad, se enfrente directamente a las consecuencias de sus actos y al daño causado. En el caso de los jóvenes, creemos que puede fomentar la responsabilidad y sentido de consecuencia de los actos cometidos. Permitirá también a la persona infractora sentirse útil, ya que van a realizar conductas positivas y constructivas, con un resultado tangible y demostrable.

Se ha comprobado, en otros ámbitos, que experiencias similares provocan reducción sustancial de los casos de reincidencia en infractores "primarios", en comparación con los resultados obtenidos cuando se les aplica una sanción económica que, en la mayoría de las ocasiones, ni siquiera llega a hacerse efectiva.

Respecto al beneficio "colectivo", se produce resarcimiento comunitario, ya sea con la reparación del daño causado, o bien con otro tipo de trabajos o servicios a la comunidad.

En definitiva, la implantación de esta medida sirve a una finalidad educativa y social, que pretende generar en las personas sancionadas una mayor implicación en el cumplimiento de la norma, al tiempo que reparan en la comunidad, con su esfuerzo personal, los daños o perjuicios que pudieran haber ocasionado con su conducta infractora, además de disminuir las consecuencias costosas que les pueda suponer el pago de una multa (especialmente dificil para personas y familias con escasos recursos económicos). Se trata de hacer entender, especialmente cuando se trata de menores, que la sociedad ha sufrido de modo injustificado unas consecuencias negativas derivadas de su conducta y que entiendan y asimilen que actuaron de manera incorrecta, lo que merece el reproche colectivo y que la prestación que se les exige es un acto de reparación justo, procurando buscar siempre que sea posible una conexión entre el hecho cometido y la actividad a realizar.

Es una medida de marcado carácter social y que, sin duda, puede proporcionar un instrumento para la modificación de conductas, más eficiente que la mera sanción económica.

En este sentido, la nueva ordenanza o la modificación en las ordenanzas vigentes está encaminada a establecer los objetivos para proporcionar a un determinado colectivo una alternativa al cumplimiento de las sanciones económicas que se impongan como consecuencia de la infracción a determinadas normas. Lo cual se articula a través de la posibilidad de acogerse a la sustitución de la multa por la realización de servicios en beneficio de la comunidad, que vienen a reparar el perjuicio derivado de lo ilícito, con inspiración en el principio de reeducación y el carácter ejemplar de las sanciones.

Entendemos que hay un amplio respaldo legal a este tipo de medidas, contempladas en la Constitución española, así como en otras normas del ordenamiento jurídico: Código Penal, Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, Real Decreto 480/2011, que establece circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad entre otras.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos-C's en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente moción para que se acuerde:



1.- Que el Ayuntamiento de Algeciras inicie los trámites para aprobar una ordenanza municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad en el caso de menores o jóvenes infractores o, en su defecto, modificar las ordenanzas actuales."

Toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Hay un informe del Secretario General sobre este punto que tal vez habría que conocer antes del debate. Hay advertencias del Secretario General sobre este tema y creo que es mejor que lo explique.

El Señor Secretario General toma la palabra y dice: No es lo mismo un delito que una infracción administrativa, es decir, en el caso de los delitos, la normativa que cita el Señor Holgado en su moción; los delitos si hay una previsión expresa de que determinados delitos se puedan sustituir por trabajos en beneficio de la comunidad. En materia administrativa eso es bastante más complicado, de hecho, yo cito en mi informe una sentencia del Tribunal Constitucional que viene a decir que no, que solamente hay una reserva de ley en la materia y que solamente puede haber sanciones económicas puesto que es lo que prevé la Ley de Bases de Régimen Local; con lo cual, yo veo una cierta dificultad jurídica al respecto. Está prevista la sustitución de sanciones por trabajos en beneficio de la comunidad en un caso concreto, que es, las sanciones por consumo de drogas que viene en la adicional quinta de la ley orgánica de seguridad ciudadana; lo que ocurre es que eso no está desarrollado reglamentariamente aun. Al final lo que vengo a decir es que yo veo un problema concreto, y en este caso como responsable también de patrimonio de este ayuntamiento que tramita muchos expedientes de responsabilidad patrimonial, yo no acabo de ver el marco de estos voluntarios, digamos, que sustituyen las penas por trabajos en beneficio de la comunidad. ¿Qué ocurriría si tienen un accidente?, etc. Podrían reclamar responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento y yo, si eso no se establece reglamentariamente por el Estado como si ocurre, por ejemplo, en la sustitución de delito, yo le veo una dificultad práctica. Es lo que vengo a decir en mi informe.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Al proponente de la moción, ¿Le parece que la retiremos y la debatamos con el Secretario General en Junta de Portavoces?

El Señor Holgado interviene diciendo: Puedo aclarar, porque esta moción la hemos trabajado bastante. En el seguro del ayuntamiento viene contemplado trabajos a favor a la comunidad, viene contemplado en el seguro, no hay problema. Y segundo, esta moción ha sido elaborada en diferentes Ayuntamientos como puede ser Conil, San Roque, Chiclana, entonces, ¿qué deja Vd. entrever, que estos municipios están dentro de la ilegalidad? Son municipios de esta provincia y, encima, en nuestro seguro del Ayuntamiento viene contemplado que se acoge.

Dice el Señor Alcalde: Si Vd. insiste en seguir debatiéndola no hay ningún problema.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Para empezar le voy a decir que suscribo lo que ha dicho el Señor Secretario porque si Vd. se va a la Ley de Bases de Régimen Local, título XI, artículo 139) y 140), no lo recoge para nada. Esta Ley, la Ley de Bases de Régimen Local, lo que si dice es que da autoridad a los Ayuntamientos para tipificar las sanciones pero no para que se conviertan en un trabajo social para la comunidad. Quiero decir que es una moción que va totalmente en detrimento del Ayuntamiento de Algeciras y ¿por qué? Tenemos actos vandálicos un día sí y otro también, acciones incívicas, lo cual, el año pasado al Ayuntamiento de Algeciras le costó 200.000.-€ esas acciones incívicas; y Vd. quiere que se paguen a través de un acto social para la comunidad. Es decir, que sigamos pagando nosotros a través de las arcas del Ayuntamiento, que somos todos los ciudadanos, las actuaciones incívicas. ¿Eso es lo que Vd. propone? Pues la verdad no lo veo viable para nada, es decir, que sigamos cargando a las arcas del Ayuntamiento, que somos todos los ciudadanos, las acciones incívicas que Vd., como hermanito de la caridad, quiere que se haga a través de un trabajo social para la comunidad. Pues no.

El Señor Alcantara toma a continuación la palabra manifestando lo siguiente: Nuestro grupo está a favor de la moción, fundamentalmente, de lo que nosotros creemos que quiere el grupo de Ciudadanos hacer con esta moción, y es transformar el sistema de sanciones en un sistema pedagógico que ayude, porque hay gente que tiene dinero y puede ir libremente cometiendo actos vandálicos, pagando las sanciones pero no aprenden. En cambio, voy a poner un ejemplo práctico, si cogemos a alguien que sistemáticamente deja las deposiciones de los perros en las calles y en vez de poner una multa, no sé cuánto está en la ordenanza de limpieza la sanción, me imagino que serán unos 100 o 200 euros; en vez de ponerle una sanción de 100 o 200 euros que a lo mejor los paga alegremente y el día de mañana lo vuelve a hacer; pero si lo ponemos una semana a recoger todas las cacas de perro de su calle a lo mejor la persona cambia de actitud. Pero, también entendemos los reparos legales que está poniendo el Secretario General, por lo cual, le pedimos al grupo proponente que en aras de que esto se lleve a cabo, nosotros entendemos que esto sería muy positivo para el



Ayuntamiento, más allá de recaudar dinero es para educar a los ciudadanos y los problemas de limpieza que tenemos intentar solventarlos de otra manera, porque con multas parece que no lo conseguimos. Que se siente con el Secretario General, que le exponga el resto de las ordenanzas que ha traído aquí de otros municipios que se están poniendo en prácticas y que el Secretario General lo vea con los otros Secretarios Generales de los Ayuntamiento y lleguemos a una propuesta que sea viable y que se pueda poner en práctica en el Ayuntamiento de Algeciras. Yo creo que el fondo de lo que trae el grupo de Ciudadanos es muy positivo para este Ayuntamiento.

La Señora Rodríguez Salcedo interviene a continuación diciendo: Nosotros nos sumamos a la propuesta de Izquierda Unida, creo que esto se debería trabajar más con el Secretario General. También tenemos dudas porque por una parte nos parece bien, nos parece una buena medida el que el sancionado contribuya con la sociedad, y una opción muy válida sobre todo para aquellas personas y familias con una situación precaria a las que enfrentarse a una sanción económica puede suponer un autentico drama. Como las sanciones económicas no están en función de la renta, ojala fuese así, y sin que eso le suponga una carga o un esfuerzo, las personas que más tienen no les cuesta trabajo pagar y se desvirtúa en cierto sentido el sentido punitivo de la sanción. Pero por otro lado tenemos también un problema en cuanto a la implantación de la pena; creemos que hay que tener previsto recursos y disponer de plazas para los sancionados y tener muy claro qué tipo de trabajo van a realizar. Parece ser que esto se ha impuesto en algunos sitios y el problema que han tenido es la previsión de puestos de trabajo a realizar por los sancionados. Y otro problema que también vemos es que habría que poner muchos controles para que se garantice que el puesto de trabajo en beneficio de la comunidad no sea una plaza sustraída del mercado laboral; no podemos sustituir un trabajo remunerado por un trabajo en beneficio de la comunidad. Por tanto si no se acepta la propuesta de Izquierda Unida nosotros nos vamos a abstener porque no lo tenemos muy claro.

Seguidamente toma la palabra la Señora Pizarro y dice: El grupo municipal Socialista adelantamos nuestro apovo a la moción que presenta hoy Ciudadanos va que creemos que el realizar trabajos en beneficio de la comunidad como una alternativa a las sanciones económicas puede ser una medida muy positiva que beneficie, no solamente a la persona que ha cometido la infracción, sino que también beneficia a toda la sociedad algecireña. Es cierto que esta alternativa, en esta época de crisis, viene bien a muchas familias que no pueden hacer frente a las sanciones impuestas a sus hijos. Pero nosotros creemos que lo más importante y positivo a este tipo de medidas es su factor educativo y pedagógico puesto que fomenta el sentido de la responsabilidad de los infractores ya que les hace asumir consecuencia de sus actos, y además, fomenta otros valores como la solidaridad y el valorar el bien común. Existen muchos municipios, yo he estado investigando, y como bien ha dicho Ignacio, existen muchos municipios que están aplicando esta ordenanza e incluso algunas amplían el ámbito de aplicación hasta los 65años. Creo que podríamos preguntar, como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida y Algeciras si se puede, y podríamos poner el marco normativo en el que se pueda aplicar. Nosotros creemos que si esta moción se aprueba y funciona, incluso la podríamos ampliar en ese ámbito de aplicación hasta los 65 años como se está haciendo en otros municipios y que está funcionando muy bien.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Muñoz manifestando lo siguiente: Es una moción que puede ser muy bien vista socialmente, queda muy bonita, pero es difícil o muy difícil llevarla a cabo. Primeramente, como ha dicho el Secretario General, y no entiendo el por qué se pone en duda su trabajo, o tiene que trabajar más, para darle la vuelta. Él lo ha estudiado y ve una serie de impedimentos legales para hacerlo. A nosotros nos parece bien y nos gustaría que eso se hiciera y que se pudieran sustituir ciertas penas por trabajos para la comunidad. Yo también he buscado las ordenanzas de otros municipios, pero curiosamente lo que nadie ha buscado de los grupos de la oposición, es que eso ya viene recogido en la ordenanza municipal para el fomento de la garantía y la convivencia ciudadana de Algeciras en su artículo



59); eso ya está recogido. "... el Ayuntamiento podrá sustituir la sanción de multas por tipos de trabajo en beneficio de la comunidad", y el segundo punto "... la participación de la realización de trabajo en beneficio de la comunidad será adoptada con el consentimiento previo del interesado ..." El problema es que legalmente no se puede llevar a cabo y el problema es que profesionalmente es dificilísimo de llevar a cabo. Lo que estamos pidiendo aquí, claramente, es que tengamos una serie de funcionarios que tienen que ser jueces y valorar, que no son penados, porque la ley a la que Vd. ha hecho referencia, se lo ha dicho el Secretario General, son para sanciones penales y no administrativas; una serie de funcionarios que tienen que valorar si esos infractores cumplen o no cumplen. En el Ayuntamiento desde hace muchos años hay personal haciendo trabajos en beneficio de la comunidad procedentes del CIS, pero si tienen un control de los propios funcionarios de Instituciones Penitenciarias, están dados de alta en la seguridad social, que tendríamos que darlos también; no solo el seguro del Ayuntamiento al que Vd. hace referencia, no sé si es así como Vd., dice o no. Pero la cuestión es que hay que dotar a estos infractores de una serie de requisitos y, sobre todo, dedicar una gran parte de la plantilla municipal para ver si realmente recoge o no recoge las heces de otros perros al que hemos sancionado varias veces por ese motivo. Por otro lado vo, personalmente, no creo que esta actividad sancionadora de los Ayuntamientos, como Vd. dice, ocasione una problemática socioeconómica familiar. Lo que provoca una problemática socioeconómica y familiar es acciones delictivas de ciertos individuos y eso si requiere otro tipo de correcciones aunque realmente, sigo pensando y lo he dicho antes, que los trabajos en beneficio de la comunidad legalmente, dentro de la legalidad, puede ser una alternativa pero es algo que hay que hilar muy bien. El día tres entra en vigor la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, su artículo 85) recoge la sanción económica, no habla de trabajos en beneficios de la comunidad y lo que no vamos a probar es algo que no vamos a efectuar porque legalmente no se sostiene. Si me permite voy a leer las conclusiones del informe del Secretario que dice "primero: En estos momentos no parece posible legalmente incluir en el ámbito de las ordenanzas locales la inclusión de un sistema de sustitución de sanciones pecuniarias por trabajos en beneficio de la comunidad por no existir norma de rango legal que lo contemple que tiene que ser autonómica o nacional. Dos: Una vez que la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana sea desarrollada reglamentariamente sería posible incluir dicho sistema para el supuesto de sanciones por tenencia o consumo de drogas ilegales resultando conveniente esperar a ese desarrollo reglamentario. Tercero: Entre tanto, a parte de las dificultades jurídicas expresadas, considero que existen otras de índole práctico que desaconseja dicha posibilidad como el régimen jurídico en el que desarrollarían esos trabajos los infractores y las posibles responsabilidades de carácter administrativo o de otras órdenes, en las que podría incurrir el Ayuntamiento, si se produce alguna eventualidad tal como accidente". Como Vd. comprenderá con este informe no podemos votar a favor de la moción que Vd. presenta.

Para finalizar las intervenciones toma la palabra el Señor Holgado y dice: El enunciado de la moción pone "... moción relativa a la elaboración o modificación de ordenanza municipal ...", claro, si es que sabemos que en el punto 59) viene, creo que queda claro. Y le leo el acuerdo también: "Que el Ayuntamiento de Algeciras inicie los trámites para aprobar una ordenanza municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad en el caso de menores o jóvenes infractores o, en su defecto, modificación de las ordenanzas actuales." También lo pone. Lo pone en el artículo 59) un pequeño párrafo que no desarrolla nada. El Secretario General dice que no lo ve legalmente y resulta que en una ordenanza ya existente viene reflejado; la verdad es que las dudas son varias. En el pliego de condiciones del seguro del Ayuntamiento en el 2.1), en el último párrafo, pone "... personas en cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad realicen esta función social para el Ayuntamiento de Algeciras" Hablando de la persona asegurada, pliego de condiciones del seguro, documento que Vds. deberían saber, yo no me lo invento. Si en una ordenanza actual existe y lo único que decimos es que nosotros abogamos por crear una ordenanza, pero si Vd. lo ven a bien se actualiza la actual. Una ordenanza actual aprobada por este pleno en mayo del 2011. Yo ayer estuve viendo los documentos ¿Por qué no me llega a mí el informe del Secretario General y lo tienen Vds.? Me debería haber llegado a mí el informe para poder posicionarme hoy. Las dudas son varias, nosotros estamos abiertos, como siempre hacemos, en que nuestras mociones se puedan modificar para el beneficio de la ciudad. Y después dicen "... es que no viene contemplado". En las diferentes ordenanzas de otros municipios te dice que por 30.-



€ de multa se cambia por una hora de trabajo en diferentes delegaciones, viene contemplado, y lo que pedimos es que se haga la ordenanza. Nosotros no vamos a hacer la ordenanza, proponemos que los técnicos la hagan y se está haciendo en otros municipios. No sé el problema que hay, la verdad, no lo sé ¿Qué Vds. quieren posponerlo para hablarlo con el Secretario? Yo creo que con estos hechos ya está más que claro que se puede hacer, pero nosotros estamos abiertos a hablarlo con el Secretario, no hay ningún problema, se deja encima de la mesa y le enseñamos los documentos que tenemos al Secretario. Pero no digan Vds. que no es viable cuando hay una ordenanza actual, en vigor, que lo contempla, articulo 59), con un acuerdo plenario.

El Señor Secretario pide la palabra y dice: Lo que acaba de leer el Señor Holgado, que yo reconozco que no me lo sabía de memoria, pero me confirma mi opinión. Vd. dice que está previsto en el seguro "las penas", y recalco lo de "penas" en beneficio de la comunidad. Una pena no es una sanción. Ahí está previsto, precisamente, para cuando un Juez condena por la comisión de un delito menor y se puede sustituir.

El Señor Holgado pregunta: ¿Y por qué está en una ordenanza actual, en el artículo 59)? ¿Por qué está aprobado en un acuerdo plenario? ¿Por qué no se saco ese informe en el acuerdo plenario del 2011?

El Señor Alcalde interviene diciendo: Tal y como he entendido lo dejamos para debatirlo más tranquilo, mas serenamente, en la Junta de Portavoces, con los técnicos.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Nosotros abogamos por el dialogo y no tenemos problemas, pero que las dudas no las vemos; es lo que queremos remarcar.

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: En el futuro debate, cuando veamos esto, a nuestro grupo le gustaría tener la estadística de cuantas sanciones se han puesto respecto a esta ordenanza.

El Señor Alcalde responde: De verdad que nos están volviendo locos pidiéndonos datos; no se pueden imaginar la cantidad, todos los días. Están bloqueando Alcaldía, el Secretario General se está quejando. Todos los días llegan peticiones de los grupos de documentación, documentación que para responder está costando Dios y ayuda. Se están utilizando muchísimos funcionarios y el propio Secretario General se quejaba amargamente ayer y hoy de que así no puede seguir, se está bloqueando secretaría. De todos modos este es un tema para hablarlo entre nosotros, con la presencia del Secretario General y en una Junta de Portavoces. Le pido, si le parece, que después de eso ya vayamos viendo.

Se deja sobre la mesa la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos sobre elaboración o modificación de ordenanza municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad, para tratarse en Junta de Portavoces.

8.5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INVERSIONES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y LA LIMPIEZA PÚBLICA.

El Señor Silva justifica la urgencia de la Moción manifestando lo siguiente: Lo que defendemos es una solución que están reclamando muchísimo vecinos de Algeciras todos los días. La recogida de residuos y limpieza viaria es una competencia directa de los ayuntamientos que aquí, en Algeciras, viene prestándose con un elevado número de quejas y reclamaciones que se están multiplicando a diario. Los problemas se están produciendo pese al desempeño, y esto lo queremos reconocer, desempeño profesional de los trabajadores fijos y eventuales de la empresa pública Algesa y del personal de la delegación municipal de limpieza que son, y eso es verdad, son los primeros en padecer las deficiencias y en recibir las quejas ciudadanas. Estamos ante un problema de gestión política tanto en el mantenimiento como en la modernización del material necesario como en la dotación del personal suficiente; todo ello provocado por la falta de inversiones que se viene repitiendo como un mal desde hace años. Los algecireños y las algecireñas de todas las barriadas de la ciudad están trasladando sus reclamaciones y denuncias, no solo ante las delegaciones municipales y la empresa pública, sino también en las oficinas de los grupos políticos, a través de los medios de comunicación y de las redes sociales. Las demandas son por la falta de barrenderos, contenedores en mal estado o inexistente, falta de papeleras, grandes retrasos en la recogida de enseres, además de otros problemas. La limpieza es una tarea común, en eso estamos todo el mundo de acuerdo, pero que sin los medios necesarios, sin dotar de medios necesarios para su recogida y tratamiento no puede hacerse. Es cuestión evidentemente de no ensuciar, pero también es necesario ofrecer medios para recoger los residuos con las adecuadas garantías de tratamiento y eliminación; de la misma manera que tienen que programarse, con tiempo y personal suficiente, tareas de riego, desratización y desinsectación. En calles de toda Algeciras se han venido sucediendo, especialmente en los últimos tiempos, denuncias por la aparición de ratas, cucarachas, de la misma forma que se han reclamado desbroce y limpieza de parcelas. Por ello es por lo que pedimos que el gobierno local acometa de manera urgente un plan de choque de limpieza en toda la ciudad de Algeciras, que responda a las peticiones vecinales y ciudadanas; que incluya también inversiones en material necesario, especialmente, en la adquisición de contenedores y papeleras.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor y 1 abstención (por ausencia) Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La recogida de residuos y la limpieza viaria es una competencia directa de los ayuntamientos que en el municipio de Algeciras viene prestándose con un elevado número de quejas y reclamaciones, que se está multiplicando a diario.

Estos problemas se están produciendo pese al desempeño profesional de los trabajadores fijos y eventuales de la empresa pública ALGESA, y del personal de la delegación municipal de Limpieza, quienes son los primeros en padecer las deficiencias y en recibir las quejas ciudadanas.

Estamos ante un problema de gestión política, tanto en el mantenimiento y modernización del material necesario como en la dotación del personal suficiente. Todo ello provocado por la falta de inversiones anuales.

Los algecireños y algecireñas de todas las barriadas de la ciudad están trasladando sus reclamaciones y denuncias, no solo ante la delegación municipal y en las oficinas de los grupos políticos municipales, sino también a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

Estas demandas son por la falta de barrenderos, contenedores en mal estado o inexistentes, falta de papeleras, grandes retrasos en la recogida de enseres, además de otros problemas..

La limpieza es una tarea común que, sin los medios necesarios, no puede hacerse. Es cuestión de no ensuciar, pero también es necesario ofrecer medios para recoger los residuos con las adecuadas garantías de tratamiento y eliminación. De la misma manera que tienen que programarse con tiempo y personal suficiente tareas de riego, desratización y desinsectación.

En calles de toda Algeciras se han venido sucediendo, especialmente en los últimos tiempos, denuncias por la aparición de ratas y cucarachas, de la misma forma que se han reclamado desbroces y limpieza de parcelas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO:

1.- Que el Gobierno Local acometa de manera urgente un Plan de Choque de Limpieza en toda la ciudad de Algeciras, que responda a las reclamaciones ciudadanas y que incluya inversiones en material necesario, especialmente en la adquisición de contenedores y papeleras."

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: Suscribir lo que ha dicho el Señor Silva, faltan papeleras, faltan contenedores que muchos de ellos no están en buen estado y otros tendrían que tener una limpieza, faltan operarios de limpieza. Eso se podría decir que son los derechos que tienen los ciudadanos, pero es verdad que también los ciudadanos tenemos unos deberes; y el deber de los ciudadanos creo que es el civismo y el respeto por las cosas que hacen. Muchas veces se cometen acciones incívicas como ha sido, yo lo he visto, dar patadas a las papeleras, quemar contenedores de basura. Eso no exime de responsabilidad al equipo de gobierno, pero yo creo que si unimos esa combinación de más civismo, de más respeto, con más medios, conseguiríamos una Algeciras mucho más agradable para todos.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Nuestro grupo va a apoyar esta moción que trae el grupo del PSOE con respecto a la limpieza. Es verdad que este verano se ha incrementado las quejas de los vecinos de la ciudad respecto a la limpieza en general, ya no solo de las barriadas que son históricas, sino incluso en la zona centro son numerosas las quejas de los vecinos. Es cierto que se ha detectado, o al menos nuestro grupo ha detectado, que no se han cubierto todos los descansos por vacaciones de los empleados de Algesa y esperemos que ese no sea el motivo por el cual ha aumentado la suciedad en Algeciras. Pero también es cierto que hay que hacer una labor por parte del Ayuntamiento, el punto que hemos estado hablando antes de la ordenanza, sobre la limpieza, y por eso vamos a pedir cuantas sanciones se han puesto al respecto y cuántos de esos ciudadanos incívicos que rompen papeleras y quemas contendedores han sido finalmente perseguidos por la policía local, que es su función, y han sido sancionados o castigados por ello. Es una cuestión que este Ayuntamiento también debería ponerse manos a la obra, desde nuestro punto de vista, independientemente de que hay que mejorar la dotación de personal y de



material de Algesa y, evidentemente, hay que ir reponiendo los contenedores porque simplemente por el uso se están rompiendo muchos. También hay ciudadanos que no tienen fuerza para levantar la tapa y tienen que dejar la bolsa de basura al lado de los contenedores, aunque no sea lo más normal, pero hay personas con movilidad reducida que no pueden levantar una tapa de un contenedor. Eso lo tendríamos que tener en cuenta, por parte de este Ayuntamiento, y hacer el mantenimiento debido de esos contenedores.

El Señor Holgado intervienen a continuación diciendo: Este tema lo hemos debatido varias veces en la comisión de hacienda y personal, la falta de limpieza de algunas barriadas. El Delegado de Limpieza nos ha hecho llegar que muchas veces los contenedores están en mal estado, no se pueden abrir, las papeleras faltan como puede ser, lo hemos citado antes, en el Parque del Centenario; las reponen y al poco tiempo las arrancas. Me van a permitir que incida en la moción anterior que hemos presentado antes; falta civismo y la única manera de educar a la sociedad es con temas de ordenanzas. Poner en práctica una educación cívica para la ciudad, los padres está muy bien, la escuela está muy bien, pero se ha demostrado estadísticamente, y una persona que lidera este tipo de educación, por ejemplo el Juez Calatayud de menores, que aboga que desde los Ayuntamientos también se colabore con ordenanzas especificas para que se sustituyan las penas para gente que no puede pagar o el que te paga está en una situación precaria y es el padre y al niño, en cierta manera, le da igual. Nos gustaría hacer hincapié en nuestra propuesta por que este tema de limpieza muchas veces viene por una falta de civismo, una falta de educación colectiva.

Seguidamente interviene la Señora Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros no vamos a redundar mar, ya se ha dicho todo. La situación de dejadez en el tema de limpieza en que se encuentra Algeciras es obvia y empeora a medida que nos alejamos del centro de la ciudad. Falta de limpieza, faltan papeleras como ya se ha dicho, falta de contenedores de residuos que provoca que los ciudadanos tengan que depositar la basura en el suelo y la población de ratas y cucarachas es cada vez es mayor. Nosotros entendemos que el Concejal Delegado y la dirección de la empresa Algesa tendrán conocimiento a diario de las incidencias y, sin embargo, no se toman las medidas oportunas para resolver estos problemas. Nosotros, además, abogamos por emprender también campañas de concienciación ciudadana para mantener limpia la ciudad. Una población cívica y limpia favorece que la labor de la limpieza se aminore, y como dice el refrán, no es más limpio quien más limpia sino quien menos ensucia, y también hay que hacer una campaña de concienciación a la ciudadanía.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación manifestando lo siguiente: Siempre suele ocurrir que a Vds. la gente va a darles las quejas y a mí vienen a darme felicitaciones, incluso puede ocurrir que algunos ciudadanos que van a Vds. a darles las queja a mi me dan felicitaciones. Evidentemente el grado de limpieza siempre es mejorable, siempre, todo se puede mejorar; también hay que comparar el grado de limpieza con el grado de distintas ciudades. Yo la última ciudad que he visitado, por ejemplo Madrid, he visto colchones a las ocho de la tarde en la Puerta del Sol; puede que algún día también acaben en la Plaza Alta, pero lo he visto. Colchones en la Puerta del Sol, los contenedores llenos y era la Puerta del Sol de Madrid, en pleno mes de Agosto, lleno de turistas y con una grado de limpieza, desde luego, muy inferior al que tenemos en Algeciras. Y podría decir lo mismo de Jerez, que también he estado hace muy poco, y ahora me fijo muchísimo en las cosas. También hay que ver de dónde partíamos, mire Vd., hace cinco años y, Vd. se acordará porque era un notable asesor; hubo que negociar un millón y medio de deuda con la seguridad social. Hubo que negociar más de un millón de euros de deuda con la agencia tributaria, que llegó a embargar las cuentas de este Ayuntamiento. Se acordará Vd. de la bronca que tuvo el Señor Rull con el Señor Lozano, que si no le informaba y tal. Todos los meses el comité de empresa convocaba huelga preventiva por si no cobraba el día cinco; ya le informe que por supuesto los trabajadores ya cobraron ayer, como cobra el resto del Ayuntamiento y como cobran los de CTM. Con Unicaja se hizo en el último año una operación de millón y medio que ya se ha reducido a la mitad. Del préstamo que se había hecho para la nave, tres millones de euros a diez años, se habían



dejado de pagar los dos primeros años. En fin, en definitiva teníamos un problema de tesorería enorme. Yo estoy convencido que su moción está bien intencionada, de verdad, se lo aseguro, está bien intencionada. A mí también me gustaría hacer un plan de choque y me gustaría hacer mas, más todavía, es decir, nadie quiere hacerlo mal, es evidente que si. Pero nosotros funcionamos con unos presupuestos cerrados y el presupuesto cerrado es que Algesa tiene que gastar todos los meses un millón y medio de euros, y no más. Y no se han reducido en absoluto peonadas, ni una, es decir, si en la primera intervención del Pleno de esta tarde, cuando empezábamos a las cuatro y media, les decía que ha habido ochenta bajas, bajas por invalidez, por jubilación, en el Ayuntamiento en general; en Algesa ni una reducción de una sola peonada. Seguimos teniendo el mismo gasto de personal y el mismo gasto de reposición. Mire que cosas hemos comprado este año, le digo lo del millón y medio por que a estas alturas todo el presupuesto está comprometido. A lo mejor llegamos al acuerdo de que probablemente para el año que viene haya que gastar más en limpieza; pero en este momento es complicado. Es complicado porque ya tenemos el presupuesto comprometido hasta final de año y poco margen para hacer cualquier tipo de transferencia. Es verdad que este año, por ejemplo, hemos perdido tres camiones de recogida que se han quemado, lo saben Vds. y hemos dado explicaciones; pero, aun así, hemos adquirido en los últimos tres meses: cuatro furgonetas, tres camiones de carga lateral, seis camiones de carga trasera. Con respecto a la falta de recogida de muebles, tenemos un servicio destinado para este fin con dos camiones de turno de mañana; es verdad que a veces aparece una lavadora hasta en la playa, pero cualquiera que llame el camión pasa por que hay dos camiones para la recogida. Este mismo mes hemos comprado contenedores y papeleras, veintinueve contenedores de carga lateral, cuarenta de carga trasera y doscientas papeleras, con las cuales iremos reponiendo porque, evidentemente, hay actos de incivismo que hacen que permanentemente haya que ir reponiendo el material urbano del que disponemos. Que hace falta más concienciación ciudadana, que el verano es también peor porque en verano no llueve y desde luego hay muchos más insectos. Pero le voy a dar dos buenas noticias a la Señora Nieto como despedida. Hasta ahora la desratización y la desinsectación se lleva a cabo por una empresa externa, pues bien, ya estamos preparando con los cursos necesarios personal especializado de la propia empresa para poder actuar de esta manera. Y una buena segunda noticia, una municipalización pequeñita, pero como sabe Vd. la limpieza de los pabellones del Saladillo y de la Piñera se lleva a cabo por una empresa privada; el año pasado era Limpiasol y este año lo tiene adjudicado Clece. Bien, pues cuando termine el contrato, que creo que le queda, si no me desmiente el Concejal de Deportes tres meses, será municipalizado, el servicio y la limpieza de los pabellones también ser hará por personal de Algesa. Para que se lleve Vd. dos municipalizaciones del último Pleno aunque sean chiquititas, de servicios que sabe Vd. que también Algesa asumió la limpieza de colegios y la limpieza de la oficina de Turismo. ¿Qué le quiero decir con todo esto? Que sí tenemos más medios materiales, en concreto, me ponen aquí en la relación que estamos usando tres camiones de riego, antes habían 69 distritos de barrenderos ahora se han incrementado a 79, también hemos puesto en marcha un nuevo hidro. Todo el verano, que la hierba, evidentemente, el desbroce y los insectos hay mas en verano porque es una cuestión estacional, han estado en marcha seis equipos de desbroce y hemos desbrozado: Getares, San García, Juliana, Piñera, Pescadores, Barriada 15 de Junio, Pelayo, los Guijos, el Cobre, Cañada de los Tomates, Cortijo Vides, San Bernabé, la Granja, Reconquista, Rinconcillo, los Pinos, Colonia San Miguel; específicamente con los seis equipos de desbroce. A partir de ahí, insisto, todo es mejorable y, probablemente, el debate es si necesitamos más medios materiales, mas medios humanos, para el próximo presupuesto municipal que está al caer. Como saben Vds. eso caerá en el Pleno del mes de noviembre, con total seguridad, para que pueda entrar en vigor el uno de enero. Pero ahora mismo, con el presupuesto del que disponemos y con el millón y medio de euros mensuales que le destinamos a Algesa, creo que se ha hecho ese esfuerzo; primero en regularizar la situación económica de la empresa; en segundo lugar, la nomina de los trabajadores y en tercer lugar, unos



medios materiales que todavía siguen siendo insuficientes pero que yo creo que van a mejorar la calidad del servicio. Y, por favor, cuando viajemos, comparemos, y veamos también cómo están otras ciudades y el nivel de exigencia que tenemos con la nuestra sea equiparable a los medios humanos con los que disponemos, y a los medios presupuestarios. Si hay unanimidad en esta Corporación en incrementarlos, evidentemente se puede hacer, pero claro, no al final del ejercicio presupuestario en el que ya el presupuesto por parte de todas las Delegaciones está agotado. Esa es la razón, aunque coincido con Vd., en que probablemente sean necesarios no uno, varios planes de choques para mejorar el grado de limpieza de la ciudad. Y sobre todo que empiece ya a llover que también es una cosa que ayuda mucho a quitar insectos y a la mejora de la limpieza porque muchas de las cosas que ocurre son estacionales.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Silva diciendo: Yo hace mucho tiempo que no voy a Madrid, yo voy a La Piñera: contenedores en La Piñera, enseres sin recoger, mas enseres sin recoger, suciedad la que Vd. quiera y más. Vd. en su discurso optimista se equivoca, se equivoca porque esa no es la realidad, la realidad de los vecinos de Algeciras no es esa; la realidad de los vecinos de las barriadas no es esa. Es muy contraria a lo que Vd. dice porque lo denuncian en redes sociales, en medios de comunicación, en grupos políticos, en las Delegaciones. Vd. tiene constancia y eso es innegable, eso es innegable. Faltan papeleras hasta en la calle Ancha, que ya es decir; de once hay una, de once hay una. Se da el caso de que hasta turistas de Algeciras han entrado a cafeterías a ver si podían tirar los papeles allí. Cuando decimos que la limpieza es cosa de todos, es verdad, no hay que ensuciar; pero si nosotros no le ponemos los medios necesarios para que no se ensucie dificilmente corregimos el problema. Y el problema se está creando con Vds. en la Alcaldía desde hace cinco años por falta de inversiones; falta de inversiones en personal y en material. Y a la hora del desbroce hay que hacer el trabajo en su momento, en los meses de marzo, abril, pero no ahora en septiembre; antes. Nos habríamos evitado algunos males ¿Qué ha habido incendios, y provocados? Pues parece que sí, pero si nosotros desbrozamos en tiempo y forma le damos menos oportunidades a esos incívicos. Ese es el problema que hemos arrastrado estos meses. que no hacen Vds. el trabajo, no se queje de que nosotros les estemos planteando que haya más limpieza en septiembre, es que es un problema que viene arrastrado; y a Vds. les corresponde la planificación de ese trabajo, la inversión correcta que cubra esas necesidades. No hay que gastar 700.000.-€ en publicidad y propaganda, hay que gastarlo en limpieza; esa es la idea.

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: Es evidente, ponga Vd. la radio, la cadena SER, el contestador de la cadena SER este verano ha sido absolutamente criminal con el tema de la limpieza. Y el tema presupuestario no es un problema porque puede hacer modificaciones presupuestarias porque en este Ayuntamiento se han hecho modificaciones presupuestarias para montones de cuestiones; y a lo mejor es el momento ahora de hacer una modificación o de planificar el presupuesto para mejorar la dotación de Algesa. Yo ya estoy un poco cansado de escuchar que sale más barato comprar los camiones de segunda mano para la recogida que los nuevos, pero digo yo, que alguien comprará los nuevos; las fábricas no los fabrican de segunda mano directamente. Si algún día los compramos nuevos nos duraran un poquito más, digo yo.

El Señor Alcalde responde: Si no te prenden fuego, porque prenden fuego lo mismo a los nuevos que a los viejos.

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Mire, lo de manipular los contestadores de determinado medio de comunicación es muy fácil, si quieren mañana ponemos treinta a favor y no hay ningún problema; todos tenemos militancias, afiliados y amigos. Si por los contestadores de determinado medio de comunicación fuera no sacábamos una mayoría absoluta en Algeciras nunca; porque hay voces que se repiten, se conocen y se saben sobradamente. El grado de satisfacción o no de la gente con los servicios lo manifiestan, evidentemente, de muchas maneras, pero no me parece un medio muy científico esa cuestión. Insisto en lo mismo, vamos a ver con los nuevos medios que se han adquirido, los tres camiones de carga lateral, si, de segunda mano, pero



han quedado nuevísimos; si quieren nos acompañan y los ven. Seis camiones de carga trasera, las cuatro furgonetas y, sobre todo, ahora se notara con los nuevos contenedores y con las doscientas papeleras, espero que se note, una mejoría en ese tipo de cuestiones. Creo que en cinco años la empresa ha avanzado y creo, sinceramente, que estamos mejorando y estamos en esa línea. Estábamos con un problema de tesorería, ya estamos sacando la cabeza, porque todavía nos quedan algunas cuestiones como media operación de tesorería del millón y medio, etc.. Evidentemente la idea es priorizar la limpieza por que, junto a la seguridad ciudadana, son las dos prioridades que tiene este equipo de gobierno. Intentaremos mejorar para que el Señor Silva no nos riña tanto, porque nos da un ejemplo, seguramente, cuando nos informe de su trabajo como asesor en la Diputación de Cádiz, que también es brillantísimo y digno de mención; de esa manera podremos comparar datos objetivos de cómo cada cual realiza su gestión.

Efectuada votación sobre el asunto, se pronunciaron 13 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad), 13 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención de la Señora Pintor (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) por lo cual se produce empate.

De conformidad con lo previsto en los Art. 71.15 del Reglamento Orgánico Municipal, y 100.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa nueva votación persistiendo el anterior empate. Por lo cual, al haber votado el Sr. Alcalde en contra, de conformidad con lo previsto en los mencionados artículos, así como en el 21.1.C de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre inversiones para la recogida de residuos y la limpieza pública por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Hay un acto de la UFCA, unión de fotógrafos algecireños del Campo de Gibraltar y en ese acto han pedido que estuviese la Concejala Delegada de Cultura; por eso es por lo que no está Doña Pilar Pintor, no porque no esté más que cumpliendo con su obligación de Concejala de Cultura.

8.6.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

Por la Señora Jarillo se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la salud está reconocido en primer lugar en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud en 1946, que estipula "El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano...", e incluido posteriormente en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 25 que dice "... toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

La entidad local, como institución más próxima a los ciudadanos, tiene un papel claro que ejercer en la promoción de la salud pública, con independencia de aclarar cuáles son las competencias municipales directas, indirectas o simplemente inexistentes. Dicho de otra forma, con independencia de lo establecido en la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (LRSAL), tan polémica y que no se ha desarrollado en aspectos fundamentales.

El Ayuntamiento de Algeciras, en virtud de esta responsabilidad política en la promoción de la salud de sus ciudadanos, se incorporó en el mandato 2007-2011 al proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud de Andalucía). Este proyecto suponía una nueva forma de hacer, estructurando lo que se venía haciendo, incorporando a otros sectores, dándole un enfoque de conjunto, aunando esfuerzos y recursos locales y estableciendo canales de participación de la población.

El objetivo era establecer y desarrollar una red local que trabajara para la mejora de la salud de la población, con un enfoque de perdurabilidad en el tiempo y conforme a un proceso de planificación, que se concretaba en un instrumento clave: el plan local de salud.

En febrero de 2011 quedó constituido en el seno de nuestro Ayuntamiento la Comisión del Plan Local de Salud, que contaba con la participación de varias delegaciones municipales y



asociaciones de la ciudad, dedicadas a la prevención de enfermedades, vecinales y de defensa de la igualdad de género.

Entre las funciones y objetivos de esta comisión se encontraban impulsar y seguir un Plan Local de Salud, con líneas prioritarias de actuación, con una programación anual de actividades y guiados por una estrategia compartida por todos.

El cambio de signo político del gobierno local terminó con esta iniciativa. Los imprecisos compromisos que el actual gobierno ha manifestado sobre esta materia nunca se han llegado a cumplir, y el Plan Local de Salud no ha llegado a ver nunca la luz.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO

- 1.- Que el Gobierno Local elaborará un Plan Municipal de Salud con la participación de las concejalías de Salud, Medio Ambiente, Educación, Urbanismo, Movilidad, Juventud, Playas, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, en un proceso participativo que implique a asociaciones y colectivos ciudadanos con el fin de conseguir una visión transversal de la salud y basado en los derechos de las personas y con la necesaria coordinación institucional.
- 2.- Que el Gobierno Local se interese por las líneas de colaboración que puedan establecerse, en el objetivo compartido de la salud pública, con otras instituciones."

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor y 1 abstención (por ausencia)

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Con respecto al primer punto, me he metido en la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Algeciras de salud y consumo y existe un plan local de salud, el cual empieza diciendo "La protección de la salud es un derecho de todos los ciudadanos" Ese derecho se fomenta a través de vida saludable, la gente anda, la gente va a hacer deporte. También promocionando la salud y el bienestar de una forma correcta en lo que es alimentación, entre niños, jóvenes y personas mayores, que pueden ser los colectivos más vulnerables. Y esto no solamente desde la Delegación de Salud y Consumo, es que la Junta de Andalucía y a través del gobierno está continuamente promocionando desarrollo o hábitos de vida saludable, empezando desde los niños, tomando un buen desavuno. evitando lo que son los dulces por frutas, por verduras; con las personas mayores exactamente igual, es decir, que en ese sentido creo que estamos bastante completos. También dice que se colabora en programas de campañas y talleres haciendo una colaboración con otras Delegaciones en materia sanitaria, por ejemplo, medio ambiente, playas; elaborando convenios de colaboración con diferentes órganos y asociaciones. Es que también, por una parte, vivimos en un sitio que es un enclave muy bonito pero no podemos obviar que tenemos alrededor de la bahía una industria química que a ver qué hacemos con ella. Y si no también preguntemos a los ciudadanos del Saladillo que hacemos con todos los humos que muchas veces desde la empresa de VOPAK sueltan y es inaguantable. Con respecto a las playas, me imagino que ninguno queremos que a las playas caigan los vertidos que caen de petróleo, o como hace tres días cuando hubo un fallo mecánico en lo que es la mono boya de Cepsa; nadie queremos esos vertidos pero suceden. Aquí hay que valorar ¿qué queremos?, trabajo o queremos buen ambiente, queremos buen aire en lo que es la ciudad y en el Campo de Gibraltar. Para mi bienvenida sea una línea de colaboración entre todas las instituciones para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y, sobretodo, la de los ciudadanos de Algeciras.

A continuación la Señora Nieto toma la palabra manifestando lo siguiente: Anticipar nuestro voto favorable. Nos gusta mucho la moción, porque además, en el relato que ha hecho el grupo proponente ha mencionado que pusimos interés en echar a andar un plan y una estrategia compartida que es necesaria, que es buena. A parte de que la participación en general lo es en todos los casos, especialmente en estos temas, en los que por un lado va la política sanitaria y por otro lado va la salud pública. Y tiene mucho que ver el entorno de la gente y los índices sociales y económicos de donde se mueve, donde reside, donde estudia, con quien se relaciona, también en la



calidad de su salud. Y para intervenir con eficacia desde la política sanitaria está bien tener buenos diagnósticos de como es la calidad de vida de la población y que percepción tienen de la misma. Por eso nos parece un plan, es verdad que ambicioso y hay que hacerlo con mucho cuidado y requiere un tiempo; pero merece mucho la pena porque va a facilitar que mucha gente de su opinión sobre un servicio que es básico y va a orientar con mucho talento donde están las prioridades que atender. Por tanto, felicitar al grupo Socialista por traer la iniciativa y esperemos que salga aprobada por que es una tarea interesante de afrontar desde el Ayuntamiento y en colaboración, como digo, luego, en su desarrollo con otras administraciones.

Seguidamente interviene el Señor Holgado diciendo: Nos gustaría que la Delegada de Salud nos aclarara, porque se ha mencionado el proyecto RELAX. Algeciras fue municipio piloto, con otros municipios de Andalucía, como Vícar, La Carlota, Aracena. En 2013, viendo la hemeroteca, Doña Juana Cid comentó que tenía un plan de salud, que presento y se lo denegaron. Nos gustaría que nos aclararan por qué se denegó la subvención para ese plan de salud. Hemeroteca de una prensa local del 11 de febrero del 2013 a contestación de una pregunta de la Señora Rocío Arrabal. Si pudieran contestarnos se lo agradecería.

La Señora Jiménez interviene a continuación y dice: Se que hubo una iniciativa de un plan local de salud, no sabemos exactamente como se ha implementado, si se ha implementado, cómo está terminado o qué se ha hecho. Desde luego un plan local de salud nos parece una herramienta fundamental para tener una ciudad más habitable, más saludable y más acogedora. El plan de salud lo que viene a decir primero es que habrá que hacer un estudio de cómo está la salud de la ciudad de Algeciras. Para eso tendremos que conocer factores medioambientales y los factores económicos que nos influyen a todos. La salud no se trata solo de paliar o curar enfermedades, se trata de muchísimas cosas más. Esto me viene a colación una cosa que siempre le estamos dando vuelta y que sale todos los días en los periódicos que es el estudio epidemiológico del Campo de Gibraltar, y sobre todo, con los últimos accidentes y los vertidos, nos hace que nos acordemos mas que no lo tenemos. Lo que se ha hecho hasta ahora no es un estudio epidemiológico, sabemos los datos pero no sabemos cuál es la causa, y mientras no sepamos cual es la causa no tendremos un estudio bien hecho de lo que pasa en Algeciras y en el Campo de Gibraltar. Por lo tanto me gustaría saber cómo se ha implementado, si se ha implementado, qué es lo que se ha escrito y qué es lo que se ha hecho hasta ahora.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Cid y dice: En primer lugar decir que para el Partido Popular una de las cuestiones más importante es la salud. Estamos totalmente de acuerdo con hacer un plan local de la salud, pero queremos instar a la Junta de Andalucía que cree y que componga el Área de Gestión Sanitaria que está formada por las administraciones: Junta de Andalucía, Ayuntamiento, Cámara de Comercio. Cuando se crea el Área de Gestión Sanitaria la Junta de Andalucía se compromete a formar áreas de salud que están compuestas por las administraciones: La Subdelegación del Gobierno, Ayuntamiento, Cámara de Comercio, Asociaciones Vecinales y Asociaciones de Salud. Que nunca se ha formado desde el 2009 y que sería en ese ámbito desde donde se estudiaría las diferentes zonas de Algeciras con los centros de salud en los temas de vacunación, hasta los presupuestos. Esa Junta tendría que formar parte y decidir sobre los presupuestos del Área Sanitaria de Algeciras, y nunca se ha formado. Estoy diciendo que si la Junta forma, crea y reúne a todos esos colectivos tendremos un mecanismo para desarrollar un plan de salud; por que como Vds. bien dicen en su moción las áreas en materia sanitaria pertenece a la Junta de Andalucía. Los Ayuntamientos no tenemos médicos ni personal médico que puedan hacer valoraciones de tipo médico, como piden. Le voy a enseñar el plan de salud confeccionado por el Partido Socialista en el 2008, 2009, 2010 y 2011. Nunca vio la luz pública, nunca lo publicaron Vds., con lo cual, lo que yo no sé, es que si no lo publicaron por que los 18.000.-€, y ahí le contesto a Vd. Don Ignacio, que pide Don Diego Sánchez Rull de subvención para poder promocionar este plan, se lo deniegan porque el Ayuntamiento no está al corriente de las



obligaciones y le deniegan esa subvención y ahí se queda parado ese plan. Este plan le tenemos que decir que solo corresponde a un área de Algeciras, se hace, y creo que la Señora Nieto lo sabe, sólo se coge la zona sur y no se contempla ni la zona centro ni la zona norte, con lo cual, es un plan de salud que no recoge la realidad de Algeciras. Algeciras está compuesto, lo mismo que los centro de salud, por tres zonas con características totalmente distintas. No es el tipo de vacunación que necesita, o la publicidad, una zona como otra, o de cualquier otro tipo de enfermedades. Con lo cual estamos encantados a que Vds. hagan la propuesta a la Junta de Andalucía para que creen el área de salud a la que nos pondremos a su servicio y ayudándonos mutuamente para realizar un plan de salud para Algeciras como nos merecemos y que lo mismo que han tenido la Junta de Andalucía en otras poblaciones como Vd. dice en su moción, hagan un convenio que nos subvencionen también, como a Alcalá de Guadaira o muchísimas poblaciones, nos subvencione para hacer un plan de salud.

A continuación toma la palabra la Señora Jarillo y dice: El plan de salud no existe, eso es así, el plan de salud que existe es el que hizo el Partido Socialista que sí llegó a ver la luz, si existe. Ese plan de salud se llego a poner en marcha y no es que era para la zona sur; esa reunión que fue con la gerencia del hospital, técnicos de la Junta y asociaciones, se celebro en Moncayo, en la Yesera. Eso no quiere decir que fuera para la zona sur, fue allí, pero era un plan de salud para toda la ciudad, evidentemente, y en 2011 teníamos el proyecto aprobado y además se puso en marcha. Fuimos piloto de gran ciudad en Andalucía que Vds. rompieron cuando entraron en el poder. Vds. no lo pusieron en marcha y hemos perdido cinco años. Nosotros lo único que le pedimos no es que nos cambien la moción, sino que hagan el plan de salud; ya luego ya veremos cómo se lleva a cabo o no, pero pónganlo en marcha porque ya llevamos cinco años perdidos. En la página web del Ayuntamiento no pone que hay un plan de salud y no tergiverse las palabras al decir que 18.000.-€ se devolvieron. No, no se devolvieron, es que está hecho y vosotros lo rompisteis, lo guardasteis en un cajón, si, es así, está guardado en un cajón porque no existe.

El Señor Alcalde interviene diciendo: Ahora le trasladan fotocopia de ese escrito de contestación al Alcalde de Algeciras de entonces, el Señor Sánchez Rull.

La Señora Jarillo toma de nuevo la palabra y dice: Lo único que pedimos es una cosa que creemos y entendemos que es buena para todos los ciudadanos de Algeciras. Pienso que es una moción que deberíamos estar todos de acuerdo porque lo que estamos pidiendo en este caso es que se haga el plan de salud, nada más. Como se haga o no se haga ya es una cosa de estudiar, pero que se haga.

Para finalizar toma la palabra la Señora Cid y dice: Claro que vamos a votar que si al plan de salud pero también le vamos a reclamar a la Junta de Andalucía que Algeciras tenga el mismo tratamiento que han tenido otras poblaciones para hacer el plan de salud. Y Vd. sabe, perfectamente, y la Señora Pizarro que ella estaba, y está, en todas las notas de prensa. Cuando nosotros llegamos este plan de salud no estaba en la Delegación de Salud, este plan de salud apareció mucho tiempo después traspapelado en Bienestar Social; Vds. sabrán por qué. Por qué pasó de Salud a Bienestar Social, en la Delegación de Salud no estaba. Mi compañera Paula lo encontró un día y aquí está, Vds. sabrán por qué. Porque si se vendía esto a lo mejor el rédito se lo llevaba otro, a lo mejor. Y la reunión con los vecinos y con los colectivos se hizo en un restaurante de la zona sur que se les invito a comer a todos los que fueron para hablarles del plan de salud. Por lo tanto, el voto de este partido es favorable al plan de salud.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) y 1 abstención Señora Pintor(considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre un plan local de salud.



La inclusión de este punto en el Orden del Día ha sido ratificada por unanimidad en el punto 8.2), así como la justificación de la urgencia y el debate de la misma.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el comienzo de este curso escolar los andaluces en general y especialmente los algecireños, motivo por el cual hoy traemos a pleno esta moción, nos encontramos con multitud de problemas relacionados con la educación, tanto en lo referente al profesorado como a los centros educativos.

Vemos que el colectivo de interinos de Educación Infantil y Primaria mantiene una guerra abierta contra la Junta de Andalucía por la reducción de las vacantes para el curso académico que acaba de iniciarse (1000 interinos menos en toda Andalucía).

El gobierno andaluz ha decidido implantar la segunda lengua sin incorporar nuevos docentes a los centros educativos, con lo cual, en concreto en nuestra ciudad hay casos en los que los profesores tienen que dar clase en varios centros educativos por la falta de personal como en el CEIP Mediterráneo, cuya profesora de francés imparte también esta enseñanza en el Virgen del Pilar que se sitúa en la otra punta de la ciudad.

La contratación de nuevos especialistas en francés conlleva la no contratación de un millar de interinos con años de servicio y enorme experiencia que este curso se van a ver en la calle. El gobierno andaluz ha vendido el coste cero para la Administración la incorporación de la segunda lengua en el currículum de Primera, pero esto no debería haberse diseñado sin incorporar nuevos recursos y a costa de expulsar a otros docentes interinos.

Pero aún nos encontramos más problemas, tanto en Andalucía como en nuestra ciudad. En España se han perdido desde 2012 11.000 docentes, de los cuales 7.000 andaluces, es decir, un 66% del total o dos tercios de los mismos

Además nos encontramos con reducción de unidades, en Algeciras la Escuela Infantil Gloria Fuertes con una unidad menos. También ha habido un aumento de la ratio alumnado/profesorado, no se sustituyen las bajas del profesorado conforme a normativa, hay problemas con el horario de Secundaria, etc.

Y no podemos olvidar que a día de hoy, 8.000 niños andaluces estudian en 317 aulas prefabricadas, afectando a Algeciras que cuenta con 12 aulas prefabricadas y casi 500 alumnos que estudian en ellas. SE sigue sin eliminar el problema de amianto en unos 200 centros educativos; los libros de texto no se renuevan conforme marca la ley y continúan otros problemas que evidencian la falta de compromiso con la educación pública por parte de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía que para el curso 2016/2017 la sustitución del profesorado la realice como contempla la normativa educativa, es decir, al undécimo día de la baja.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía en que durante el curso 2016/2017 no se supere la ratio de alumnos en ningún centro de nuestra ciudad, ya que actualmente está al límite.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de cuantos maestros interinos sean necesarios para el buen funcionamiento de nuestro sistema educativo.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera urgente un plan de erradicación de aulas prefabricadas y la retirada de amianto de los centros educativos andaluces en general y en Algeciras en particular, por lo que nos vemos en el deber de seguir trabajando para que el profesorado y el alumnado algecireño puedan desarrollar su labor en condiciones dignas."

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Nieto, Alcántara y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Popular sobre mejoras en materia educativa.

PUNTO NOVENO.- <u>MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL</u> <u>AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.</u>

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: Trasladarle la petición que nos hacen los trabajadores de correo para que se interese, como hizo en el anterior conflicto, porque de nuevo tienen problemas de reparto en siete zonas de la ciudad

El Señor Alcalde le responde: Tengo previsto la semana que viene citarlos en un día que a ellos les venga bien. Doña Inmaculada buena travesía.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Iltmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 9 de Noviembre de 2.016 EL SECRETARIO GENERAL,

V° B° EL ALCALDE,

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.

Fdo.- José Luis López Guío.